

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“AUDITORÍA INTERNA A LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES  
DEL EXTRANJERO DE ACUERDO CON LA LEY CONTRA EL LAVADO  
DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y  
REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN UNA ENTIDAD  
BANCARIA EN GUATEMALA”**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva de la  
Facultad de Ciencias Económicas

POR:

**LUIS ALBERTO MÉNDEZ OROZCO**

Previo a conferírsele el Título de

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

En el Grado Académico de

**LICENCIADO**

Guatemala, marzo de 2019

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto:	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Jorge Mario Fuentes Batz
Contabilidad	Lic. Luis Alfredo Guzmán Maldonado
Auditoría	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	MSc. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez
Secretario	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Examinador	Lic. Othir Misael Cardona Sales

M.A. EDWIN LEONEL MARTINEZ REGALADO  
Colegiado No. 3872

Guatemala, 18 de abril de 2018

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad

Señor Decano:

Atendiendo a la designación contenida en el Dictamen-Auditoría No. 146-2017 de fecha 18 de abril de 2017 de esa Decanatura, procedí a asesorar y revisar el trabajo de Tesis "AUDITORÍA INTERNA A LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO DE ACUERDO CON LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y RÉPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN UNA ENTIDAD BANCARIA EN GUATEMALA", preparado y presentado por el estudiante LUIS ALBERTO MÉNDEZ OROZCO, para ser considerado previo a optar al Título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

En su trabajo, el señor MÉNDEZ, desarrolla el tema en una forma clara y ordenada, el cual contiene el resultado de investigaciones realizadas en los campos bancario y de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, adicional a un resumen de los conocimientos y experiencia del autor sobre la materia de referencia.

En tal virtud, considero que el trabajo de Tesis presentado por el señor MÉNDEZ, reúne las condiciones académicas necesarias, para ser discutido en su examen general privado de tesis, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Agradeciendo al señor Decano, el honor de haberme designado como asesor de tan interesante tema, me suscribo, muy atentamente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS



EDWIN LEONEL MARTINEZ REGALADO  
Magister Artium – Administración Financiera  
COLEGIADO C.P.A. No. 3872

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

Edificio "A-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0030-2019  
Guatemala, 22 Enero de 2019

Estudiante  
LUIS ALBERTO MÉNDEZ OROZCO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 29-2018, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 26 de noviembre de 2018, que en su parte conducente dice:

"QUINTO ASUNTOS ESTUDIANTILES"

#### 5.1 Graduaciones

##### 5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Direcciones de Escuela de Contaduría Pública y Auditoría y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

LUIS ALBERTO MÉNDEZ OROZCO	201010631	AUDITORIA INTERNA A LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO DE ACUERDO A LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN UNA ENTIDAD BANCARIA DE GUATEMALA
-------------------------------	-----------	--

3o. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo no mayor de seis meses para su graduación"

Atentamente,

LEY Y ENSEÑANZA A TODOS

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



## DEDICATORIA

A DIOS	Por darme sabiduría y entendimiento para cumplir cada uno de mis objetivos.
A MIS PADRES	Ada Esly Orozco de Méndez y César Neftalí Méndez por todo su esfuerzo y sacrificio que me han dado.
A MIS HERMANOS	Pablo César y José Manuel por su paciencia y apoyo.
A MI FAMILIA	Por su apoyo incondicional durante todas las etapas de mi vida.
A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS	Por todas sus muestras de amistad sincera que me han demostrado.
A MI ASESOR DE TESIS	Lic. Edwin Martínez por la orientación y apoyo para la elaboración de la presente tesis.
A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Por darme los conocimientos que me servirán en mi desarrollo profesional y personal.
A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	Por abrir sus puertas a quienes deseamos salir adelante.

## ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	i

### CAPÍTULO I

#### ENTIDADES BANCARIAS EN GUATEMALA

1.1	Antecedentes	1
1.2	Organización del sistema bancario guatemalteco	3
1.3	Definición de entidades bancarias	4
1.4	Clasificación	5
1.5	Constitución y autorización	5
1.6	Operaciones y servicios	7
1.6.1	Operaciones pasivas	7
1.6.2	Operaciones activas	8
1.6.3	Operaciones de confianza	9
1.6.4	Pasivos contingentes	9
1.6.5	Servicios	9
1.7	Estructura organizacional	10
1.8	Legislación aplicable	12

### CAPÍTULO II

#### AUDITORÍA INTERNA

2.1	Antecedentes	16
2.1.1	Definición de auditoría	16
2.1.2	Clases de auditoría	17
2.2	Definición	18
2.3	Características y funciones	21
2.4	Estructura organizacional	22
2.5	Procedimientos y técnicas de auditoría	24
2.6	Marco legal aplicable a la actividad de la auditoría interna	26

2.7	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna	27
-----	--	----

### **CAPÍTULO III**

#### **LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO Y SU CONEXIÓN CON LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL TERRORISMO**

3.1	Antecedentes de las remesas familiares	31
3.2	Definición de las remesas familiares	33
3.3	Principales características de las remesas familiares	33
3.4	Definición y características del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo	40
3.4.1	Antecedentes	40
3.4.2	Del lavado de dinero u otros activos	41
3.4.3	Del financiamiento de terrorismo	44
3.5	Importancia del combate contra el lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo	46
3.6	Legislación aplicable al combate contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	49
3.6.1	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	49
3.6.2	Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	49
3.6.3	Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	50
3.6.4	Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	50
3.6.5	Ley de Extinción de Dominio	50
3.6.6	Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio	51

3.7	Entidades supervisoras del cumplimiento de la legislación contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	51
3.7.1	Superintendencia de Bancos	52
3.7.2	Intendencia de Verificación Especial	52
3.7.3	Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala	52
3.7.4	Ministerio Público	53
3.8	Personas obligadas	53
3.9	Organizaciones internacionales involucradas en la lucha contra los delitos financieros	58
3.10	Tipologías de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo mediante el uso de remesas	63
3.11	Las remesas familiares como posible instrumento del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	71
3.12	El papel de la auditoría interna de un banco para reducir los riesgos asociados a los delitos financieros al prestar el servicio de remesas familiares	72
3.13	Guía para la administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo	77
3.14	Procedimientos de auditoría interna para evaluar el control interno preventivo de delitos financieros al prestar el servicio de pago de remesas por parte de una entidad bancaria	79
3.14.1	Planificación	81
3.14.2	Estudio y evaluación del control interno	83
3.14.3	Ejecución y obtención de evidencia de auditoría	84
3.14.4	Emisión y comunicación de informes	88



**CAPÍTULO IV**  
**AUDITORÍA INTERNA A LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES**  
**DEL EXTRANJERO DE ACUERDO CON LA LEY CONTRA EL LAVADO**  
**DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y**  
**REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN UNA ENTIDAD**  
**BANCARIA EN GUATEMALA**  
**(CASO PRÁCTICO)**

4.1	Caracterización de la entidad bancaria	90
4.2	Nombramiento del personal para realizar la auditoría	93
4.3	Planificación de la auditoría	94
4.4	Programa de auditoría	97
4.5	Evaluación del control interno	100
4.5.1	Cuestionario al oficial de cumplimiento	100
4.5.2	Cuestionario al analista de oficialía de cumplimiento	107
4.5.3	Cuestionario al jefe operativo de la agencia central	110
4.6	Matriz de riesgos	113
4.7	Papeles de trabajo	119
4.7.1	Evaluación del conocimiento del empleado encargado del análisis de las remesas familiares	119
4.7.2	Evaluación del conocimiento de la empresa a cuyo nombre se realizan los pagos de remesas	122
4.7.3	Verificación de la integridad de la información sujeta a análisis	125
4.7.4	Evaluación de las alertas generadas	129
4.7.5	Evaluación de las actividades de monitoreo mensual	134
4.7.6	Evaluación de posibles casos de delitos financieros mediante la estructuración de pagos de remesas	139
4.7.7	Evaluación del conocimiento de los clientes según la documentación en los expedientes	143

4.7.8	Evaluación de los reportes de transacciones inusuales y sospechosas, así como la documentación de respaldo	146
4.7.9	Evaluación del comportamiento anual de los pagos de remesas	149
4.8	Informe de auditoría	154
	CONCLUSIONES	168
	RECOMENDACIONES	169
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	170

## ÍNDICE DE FIGURAS

No.	NOMBRE	PÁGINA
1	Estructura organizacional de una entidad bancaria	12
2	Organigrama del departamento de auditoría interna de una entidad bancaria en Guatemala	23
3	Proceso básico de envío y recepción de remesas familiares	31
4	Ingreso de divisas por remesas familiares	35
5	Comportamiento mensual de la recepción de remesas familiares en Guatemala	36
6	Distribución de las remesas según el género del beneficiario	38
7	Distribución de las remesas por utilización de los fondos	39
8	"Ejemplo 1: Remesas recibidas del Exterior"	66
9	"Caso 4: Se estructuran los pagos a fin de evitar su detección"	68
10	"Caso Hawala"	70
11	Ejemplo de un mapa de riesgos	77
12	Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., comportamiento de los pagos de remesas en el año 2017	149

## ÍNDICE DE TABLAS

No.	NOMBRE	PÁGINA
1	Ingreso de divisas por remesas familiares	34
2	Distribución de las remesas según el género del beneficiario	38
3	Distribución de las remesas según la utilización de los fondos	39
4	Ejemplo de una matriz de riesgos	76
5	Ejemplo de niveles y criterios de probabilidad e impacto	76
6	Ejemplo de niveles de riesgo	76
7	Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., resumen mensual de los pagos de remesas en el año 2017	150

8	Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., detalle de países donde se emiten las órdenes de pago de remesas	151
9	Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., forma de pago de las remesas familiares	152
10	Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., detalle de los beneficiarios según posesión de cuentas en el banco	152

## INTRODUCCIÓN

A nivel latinoamericano y del caribe, las remesas familiares constituyen una fuente importante de ingresos nacionales. Adicionalmente, la facilidad en el uso y la accesibilidad para el migrante hace atractivo a este producto para el objetivo del que fue creado: envío de dinero a favor de los familiares para mejorar o mantener su calidad de vida.

Sin embargo, esta ventaja constituye así mismo su principal vulnerabilidad para la comisión del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por parte de grupos delincuenciales, a tal punto de considerar el servicio como de alto riesgo según los expertos en prevención de dichos delitos.

Por tal motivo, las entidades bancarias que prestan este servicio como agentes de empresas dedicadas a las transferencias sistemática de fondos, deben implementar y evaluar sus medidas de control, con el objeto de prevenir, detectar y reportar las operaciones con indicios de sospecha para la comisión de ambos delitos financieros.

El propósito de esta tesis es dar a conocer el aporte de la actividad de la auditoría interna de una entidad bancaria en el mantenimiento de un sistema financiero estable y confiable para el beneficio de la población guatemalteca. Este aporte consiste en la evaluación profesional sobre la idoneidad de los controles internos implementados para evitar o mitigar la probabilidad e impacto de los riesgos asociados a estos flagelos.

En el capítulo I, se desarrolla el tema de las entidades bancarias en Guatemala, las principales características, los diferentes productos y servicios autorizados, la legislación nacional que rige la actividad bancaria en el país, entre otros aspectos generales.

En el capítulo II, se expone el tema de la auditoría interna. En esta sección, se tratan los aspectos como su definición, características y sus funciones, la estructura organizacional del departamento, así como el marco legal aplicable a la actividad.

En el capítulo III, se aborda el tema de las remesas familiares y su conexión con la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Los antecedentes, la definición y las principales características del servicio son expuestas, así como de ambos delitos financieros. De estos últimos, se aborda la importancia de su combate mediante la legislación establecida para dicha materia, ejemplos de tipologías generalmente observadas en este servicio y, por último, el papel de la auditoría interna de las entidades bancarias para reducir los riesgos asociados a ellos.

En el capítulo IV, se expone un caso práctico el cual contiene una propuesta de metodología para evaluar el control interno de una entidad bancaria por parte del departamento de auditoría interna, siendo la entidad financiera, agente de una empresa dedicada a la transferencia sistemática de fondos o capitales, como lo son las remesas familiares.

Por último, se manifiestan las conclusiones y recomendaciones observadas tras la elaboración de este trabajo de tesis, así como las referencias bibliográficas utilizadas.

## **CAPÍTULO I**

### **ENTIDADES BANCARIAS EN GUATEMALA**

#### **1.1 ANTECEDENTES**

Los orígenes del actual sistema bancario en Guatemala se remontan al período de una revisión monetaria y financiera iniciada en 1924 y finalizada junto al mandato del General José María Orellana en 1926. Lo cual concluye un período de veintiséis años de emisión desordenada de moneda por parte de seis bancos particulares: Agrícola Hipotecario, Colombiano, Americano, de Guatemala, Internacional y de Occidente. Dentro de este contexto, fue creado en 1926 el Banco Central de Guatemala como único ente emisor de moneda.

Años más tarde, la economía guatemalteca sufrió gravemente debido a La Gran Depresión Mundial entre 1929 a 1933, por lo que fue necesario impulsar junto con la Revolución de octubre de 1944, una reforma monetaria y bancaria.

El gobierno de Juan José Arévalo Bermejo tomó un papel importante en dicha reforma, ya que su gobierno se caracterizó por buscar la modernización del aparato estatal en beneficio de la población guatemalteca.

Lo anterior se evidencia al poner en marcha la llamada “Revolución legislativa”, que incluyó entre otras: la Ley de Emergencia Económica, debido al incremento de los precios en los artículos de primera necesidad; se dignificó al trabajador guatemalteco mediante la Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Código del trabajo; se impulsó la Reforma Agraria, para mejorar el rendimiento de los pequeños productores

agrícolas; y por último, la Ley Monetaria, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala emitidas en 1945 y, la Ley de Bancos emitida en 1946, constituían un cuerpo legal de nivel internacional para afianzar un sistema financiero moderno.

El 01 de julio de ese año, se creó el Banco de Guatemala, entidad a la cual se otorgó la calidad de banco estatal, así como la facultad para realizar la política monetaria, cambiaria y crediticia para el fortalecimiento y desarrollo de la economía nacional. La anterior reforma permitió el ordenado funcionamiento del sistema financiero durante los primeros cuarenta años de vigencia.

Sin embargo, al término de la década de los ochenta resultó evidente la necesidad de una renovación de la legislación financiera, por lo que en 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional, el cual había dado inicio en 1989 con la adopción de la liberación de las tasas de interés para los intermediarios financieros regulados y la eliminación del tipo de cambio regulado. Adicionalmente, se aprobó el reglamento sobre divulgación de las operaciones realizadas por las instituciones financieras a la población guatemalteca. Inicia así la tercera reforma al sistema financiero, la cual rige al actual sistema bancario y financiero nacional, formalizada a través de las siguientes leyes emitidas en el año 2002:

- a) Decreto Número 16-2002 - Ley Orgánica del Banco de Guatemala y sus reformas
- b) Decreto Número 17-2002 - Ley Monetaria
- c) Decreto Número 19-2002 - Ley de Bancos y Grupos Financieros
- d) Decreto Número 18-2002 - Ley de Supervisión Financiera



## **1.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO**

“Es potestad exclusiva del Estado, emitir y regular la moneda, así como formular y realizar las políticas que tiendan a crear y mantener condiciones cambiarias y crediticias favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública.” (1:41) Para lograrlo el Estado integra el sistema bancario guatemalteco, en su orden, por los siguientes órganos:

- a) Junta Monetaria: dirige el sistema financiero nacional y es el ente encargado de determinar las mejores políticas monetarias, cambiarias y crediticias del país. Así mismo, vela por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional.
- b) Banco Central: es un órgano autónomo con patrimonio propio, dependiente de la Junta Monetaria. Tiene como objetivo contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional. Entre sus principales atribuciones se encuentran: ser el único emisor de la moneda nacional, mantener un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, recibir los encajes bancarios y depósitos legales, administrar las reservas monetarias internacionales de acuerdo con los lineamientos dictados por la Junta Monetaria.
- c) Superintendencia de Bancos: ente organizado conforme la Ley de Supervisión Financiera, de carácter técnico, el cual ejerce la función de supervisión y vigilancia de las instituciones que integran el sistema financiero regulado. Sus principales funciones son: cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta Monetaria, dictar instrucciones para corregir deficiencias o irregularidades, sancionar conforme la ley, publicar información veraz

y oportuna sobre la situación financiera de las entidades supervisadas, entre otras.

- d) Entidades bancarias: deben cumplir lo establecido por la Junta Monetaria, bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos. Al 31 de agosto de 2018, el sistema bancario guatemalteco está integrado por 18 instituciones bancarias.

La organización del sistema bancario guatemalteco descrita anteriormente, permite una adecuada gestión de las políticas económicas del país, así como la adecuada supervisión del funcionamiento de las instituciones bancarias que operan en el territorio nacional.

### **1.3 DEFINICIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS**

Son todas aquellas entidades financieras, constituidas como sociedades anónimas, cuya actividad principal consiste en tomar capitales ociosos, para otorgar préstamos, realizar inversiones y todas aquellas actividades bajo el ámbito de la legislación bancaria.

Las instituciones bancarias realizan intermediación financiera, la cual consiste en “la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos”. (5:2)

Las definiciones anteriores evidencian el papel de las instituciones bancarias en el impulso de la economía de un país, ya que agilizan el flujo de dinero captado de sus clientes, otorgándolos en calidad de préstamos hacia personas que requieren capital para iniciar, mantener o incrementar alguna actividad productiva.

## **1.4 CLASIFICACIÓN**

Según la naturaleza del capital con el cual fue constituida una institución bancaria, se clasifican de la siguiente manera:

- a) Estatales: son aquellos cuyo capital es aportado totalmente con fondos del Estado.
- b) Privados: constituidos con capital aportado en su totalidad por el sector privado.
- c) Mixtos: son los que conforman su capital mediante aportaciones del sector privado y del Estado en forma conjunta.
- d) Extranjeros: son instituciones bancarias constituidas en un país y autorizadas para operar en otro mediante agencias o sucursales.

Por la nacionalidad del capital con el cual fue constituida la institución bancaria pueden ser:

- a) Bancos nacionales: la institución comparte la misma nacionalidad del capital de los accionistas fundadores.
- b) Bancos extranjeros: son instituciones bancarias constituidas en un país y autorizadas para operar en otro mediante agencias o sucursales.

Como se puede observar, existen diferentes clasificaciones de bancos los cuales dependen de sus fines e intereses particulares. Disponen una diversidad de productos y servicios a sus clientes según las estrategias adoptadas y la naturaleza de la institución bancaria.

## **1.5 CONSTITUCIÓN Y AUTORIZACIÓN**

Para que un banco pueda constituirse y ser autorizado para operar en Guatemala, se debe observar lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto Número 19-2002) y en la Resolución de la Junta Monetaria JM-78-2003 "Reglamento para la Constitución de Bancos Privados

Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros”, el cual contiene el proceso que se debe realizar para el efecto y se describe a continuación:

Los interesados presentan la solicitud de autorización para constituir un nuevo banco privado nacional o el establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, junto con la documentación requerida en cada uno de los casos, en la Superintendencia de Bancos. De ser incorrecta o incompleta la documentación, se dispone de un plazo de treinta días para entregar la rectificación de la información tras notificación escrita del ente regulador, quien al considerarla adecuada, ordena la publicación de la solicitud para la obtención de la autorización para la constitución de bancos privados nacionales o el establecimiento de bancos extranjeros en la república, por tres veces en el Diario Oficial y otro de amplia circulación en el país, dentro del plazo de quince días.

Posterior al análisis, investigación y verificaciones pertinentes, la Superintendencia de Bancos envía el dictamen correspondiente dentro de los seis meses de recibida la información a la Junta Monetaria, quien debe emitir su opinión, otorgándole o no, la autorización para la constitución de un banco privado nacional o el establecimiento de una sucursal de bancos extranjeros dentro de un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la recepción del dictamen. El nuevo banco privado o la sucursal de banco extranjero, posterior a la obtención de su autorización, debe comunicar a la Superintendencia de Bancos la fecha para inicio de operaciones, un mes antes a la fecha prevista, “la cual deberá estar comprendida dentro de los seis (6) meses de plazo que indica el artículo 9 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros” (15:4). Dicho plazo puede ser prorrogado por una sola vez, previa solicitud razonada, hasta por el mismo periodo de tiempo. En caso de incumplimiento en el inicio de operaciones, la Superintendencia de

Bancos solicita al Registro Mercantil la cancelación de dicho banco o sucursal de banco extranjero e informa a la Junta Monetaria.

La Resolución de la Junta Monetaria JM-57-2016 de fecha 6 de julio de 2016, describe el mecanismo que la Superintendencia de Bancos debe realizar para que, en enero de cada año, revise y fije el monto mínimo de capital pagado inicial de los bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan en el territorio guatemalteco, para lo cual utiliza como base de cálculo los montos mínimos de capital pagado inicial fijados para el año anterior. Este monto asciende a la cantidad de Q145 millones para el presente año, según la resolución de la Superintendencia de Bancos No. 155-2018, la cual se encuentra en vigencia tras publicación en el Diario Oficial el día 29 de enero de 2018.

## **1.6 OPERACIONES Y SERVICIOS**

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), los bancos autorizados pueden realizar operaciones tanto en moneda nacional o extranjera, así como prestar los servicios que se detallan a continuación:

### **1.6.1 Operaciones pasivas**

Consisten en la captación de fondos provenientes de personas con recursos ociosos y en exceso, y dan a la institución bancaria la obligación de otorgar cierta seguridad o garantía de recuperación del dinero. Pueden ser:

- a) Recibir depósitos monetarios
- b) Recibir depósitos a plazo
- c) Recibir depósitos de ahorro
- d) Crear y negociar bonos o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria

- e) Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme a su ley orgánica de este
- f) Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros
- g) Crear y negociar obligaciones convertibles
- h) Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- i) Realizar operaciones de reporto como reportado

### **1.6.2 Operaciones activas**

Este tipo de operaciones consisten en otorgar recursos financieros a otras personas naturales o jurídicas en calidad de préstamo, previo análisis económico de la capacidad de pago del futuro deudor. Surge un derecho del banco contra terceros. Estas pueden ser:

- a) Otorgar créditos
- b) Realizar descuento de documentos
- c) Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito
- d) Conceder anticipos para exportación
- e) Emitir y operar tarjeta de crédito
- f) Realizar arrendamiento financiero
- g) Realizar factoraje
- h) Invertir en títulos valores emitidos y garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con la ley o por las entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requiere de la aprobación de la Junta Monetaria.
- i) Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en literal f).
- j) Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros
- k) Realizar operaciones de reporto como reportador

### **1.6.3 Operaciones de confianza**

No crean ni otorgan derecho u obligación financiera para el banco. Son las operaciones que realizan los bancos con base en la confianza depositada por sus clientes, las cuales se estipulan mediante un contrato, y son:

- a) Cobrar y pagar por cuenta ajena
- b) Recibir depósitos con opción de inversiones financieras
- c) Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena
- d) Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones

### **1.6.4 Pasivos contingentes**

Consisten en aquellas garantías otorgadas por la institución bancaria a favor de terceros, por obligaciones asumidas por sus clientes. Por incumplimiento por parte del deudor, el banco hace efectivo el pago de la obligación. Entre estas se encuentran:

- a) Otorgar garantías
- b) Prestar avales
- c) Otorgar fianzas
- d) Emitir o confirmar cartas de crédito

### **1.6.5 Servicios**

Son diversos servicios que prestan los bancos, para aprovechar su infraestructura y obtener alguna ganancia. Entre ellos se mencionan:

- a) Actuar de fiduciario
- b) Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documento
- c) Apertura de cartas de crédito
- d) Efectuar operaciones de cobranza

- e) Realizar transferencia de fondos
- f) Arrendar cajillas de seguridad
- g) Envío y recepción de remesas familiares
- h) Venta de cheques de caja y giros
- i) Transacciones electrónicas

Al observar la diversidad de operaciones y servicios que ofrecen las instituciones bancarias, se evidencian las ventajas de la bancarización del dinero. Esto debido a que los bancos aprovechan y utilizan sus recursos humanos, tecnológicos y financieros para ofrecer una amplia gama de productos, servicios y plataformas tecnológicas innovadoras que facilitan y aseguran las transacciones que tienen lugar en el sistema económico nacional e internacional, lo cual incide positivamente en el desarrollo económico del país.

## **1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Como cualquier organización formal, una entidad bancaria debe estructurarse adecuadamente según sus objetivos, políticas, planes, ambiente (relativo a los niveles de autoridad y las relaciones entre los empleados y el flujo de información), recursos disponibles y la manera de aprovecharlos de mejor manera. Al considerar lo anterior, una entidad bancaria generalmente presenta una estructura organizacional con varios niveles jerárquicos, los cuales se detallan a continuación:

- a) Asamblea general de accionistas: son el grupo de personas naturales y jurídicas que aportan capital para constituir un banco. En Guatemala, si una persona adquiere directa o indirectamente una participación igual o mayor al 5% del capital pagado, debe contar con autorización de la Superintendencia de Bancos.



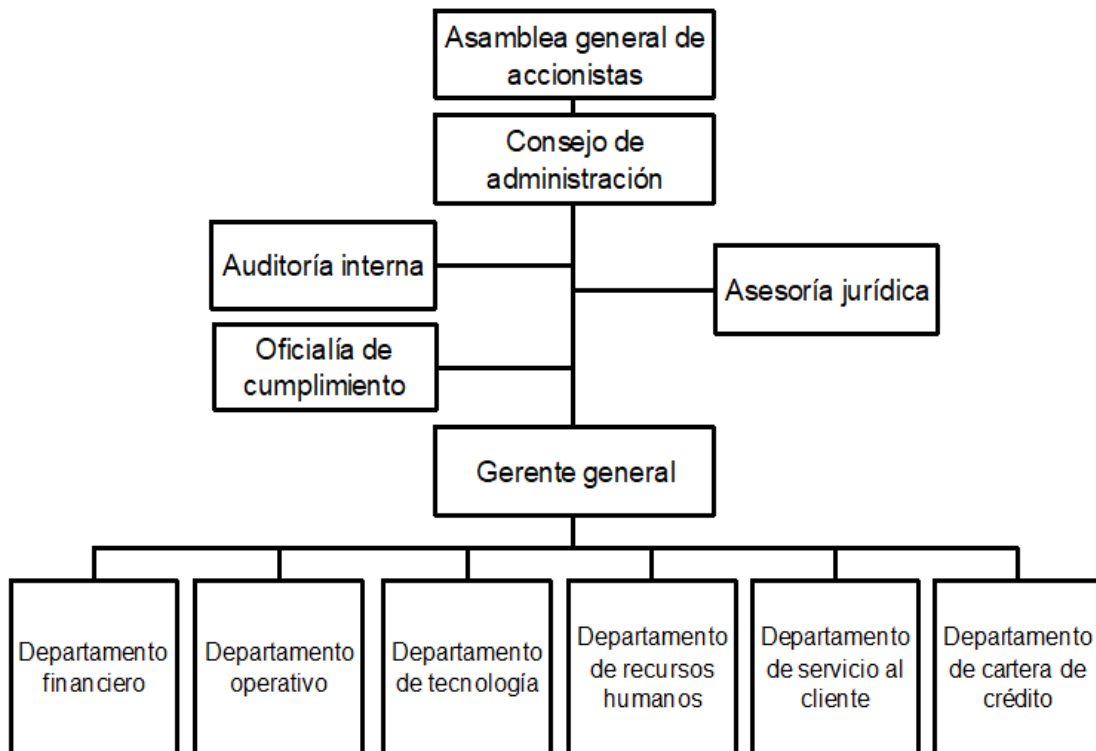
- b) Junta directiva o consejo de administración: son elegidos por la asamblea general de accionistas, y velan por los intereses de estos. Deben ser personas de reconocida honorabilidad con conocimientos y experiencia de las actividades bancarias y financieras. Son los responsables de cumplir con la legislación aplicable a las entidades bancarias.
- c) Gerente general: alto funcionario encargado de la administración del banco. Entre sus principales atribuciones dentro de la institución bancaria se encuentra: elaborar el proyecto de presupuesto anual, velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos establecidos, elige el plan estratégico a seguir, entre otros.
- d) Staff: su función es de asesorar a la gerencia general, y lo integran los departamentos de auditoría interna, asesoría jurídica y oficialía de cumplimiento.
- e) Divisiones y departamentos operativos: dependencias encargadas de realizar diversas operaciones según las necesidades corporativas y su especialización del trabajo claramente definida. Entre ellas destacan la división financiera, operativa, tecnológica, de recurso humano, de servicio al cliente, cartera de créditos.

Cabe mencionar que todas las instituciones bancarias deben organizarse de manera que no permita demasiados niveles jerárquicos y, de esta manera, lograr una comunicación eficiente, ordenar y simplificar la operatividad, reducir costos, establecer niveles adecuados de autoridad, entre otros beneficios.

A continuación, se ejemplifica la estructura organizacional comúnmente utilizada por varias instituciones bancarias en Guatemala, para asignar autoridad y gestionar de mejor manera las relaciones existentes entre los

accionistas, el consejo de administración y otros grupos de interés para alcanzar sus objetivos propuestos.

**Figura 1**  
**Estructura organizacional de una entidad bancaria**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

## 1.8 LEGISLACIÓN APLICABLE

Para que las entidades bancarias puedan operar dentro del territorio nacional, deben cumplir con las diferentes leyes estipuladas por el Estado de Guatemala que rigen su actuar, dentro de las cuales se pueden mencionar:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala: es la ley de mayor jerarquía en el país, la cual indica que una de las obligaciones del Estado es “orientar la economía nacional para lograr la utilización de

los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.” (1:36)

El Estado logra este objetivo mediante la formulación y aplicación de un marco legal para la “proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión.” (1:38)

Además, establece que la Junta Monetaria “tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional”. De la misma manera, le otorga la facultad a la Superintendencia de Bancos de ejercer “la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga”. (1:43)

- b) Decreto Número 16-2002 - Ley Orgánica del Banco de Guatemala: otorga la potestad al Estado de promover la creación y el mantenimiento de las políticas monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para el país, así como fortalecer el buen funcionamiento del sistema financiero de la nación.
- c) Decreto Número 17-2002 - Ley Monetaria: complementa a la anterior. Le otorga al Banco de Guatemala la potestad absoluta de emitir los billetes y monedas de circulación en el país y disposiciones a todo lo relativo a las especies monetarias.
- c) Decreto Número 18-2002 - Ley de Supervisión Financiera: le otorga a la Superintendencia de Bancos la facultad para vigilar e inspeccionar

al Banco de Guatemala, los bancos, instituciones de crédito, sociedades financieras, entidades de seguros, entre otras, para que las mismas ejecuten sus funciones de acuerdo con el marco legal que le sean aplicables. Esta ley tiene como objeto propiciar confianza al sistema financiero guatemalteco.

- d) Decreto Número 19-2002 - Ley de Bancos y Grupos Financieros: norma lo relativo a la constitución, autorización, fusión, absorción, adquisición y funcionamiento de las instituciones bancarias y de los grupos financieros. Fortalece el sistema de pagos, aumenta la solidez y la solvencia del sistema financiero.

Sin embargo, para establecer un sistema financiero sano, confiable y ordenado, era necesario la creación de leyes y normativas complementarias, dentro de las cuales se encuentran:

- a) Decreto Número 94-2000 - Ley de Libre Negociación de Divisas: establece la libre disposición, tenencia, contratación, remesa, compra, venta y otras operaciones realizadas con divisas.
- b) Decreto Número 67-2001 - Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos.
- c) Decreto Número 58-2005 - Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
- d) Normas y resoluciones de la Junta Monetaria
- e) Disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos
- f) Entre otras

Por otro lado, debido a que las entidades bancarias persiguen el lucro, también se deben considerar las leyes de carácter comercial y tributario, dentro de las cuales se mencionan las más importantes:

- a) Decreto Número 2-70 - Código de Comercio: establece las disposiciones que rigen las actividades económicas de todo comerciante dentro del territorio nacional. En esta ley se catalogan las sociedades organizadas bajo forma mercantil, dentro de las cuales se encuentran las sociedades anónimas (única forma de constituir un banco privado en Guatemala).
  
- b) Decreto Número 27-92 - Ley del Impuesto al Valor Agregado: establece un impuesto generado por la compra y venta de bienes y servicios, permutas, actos, contratos gravados y otros establecidos en ella. Sin embargo, es importante mencionar que los servicios que prestan las instituciones bajo fiscalización de la Superintendencia de Bancos están exentos del pago de este impuesto.
  
- c) Decreto Número 10-2012 - Ley de Actualización Tributaria: en esta ley se decreta un impuesto a toda renta y ganancias de capital que obtengan las personas individuales o jurídicas dentro del territorio nacional, las cuales pueden provenir del desarrollo de actividades lucrativas, rentas del trabajo personal prestado por una persona individual en relación de dependencia y derivadas del capital.
  
- d) Decreto Número 15-98 - Impuesto Único sobre Inmuebles: establece un impuesto único anual a los bienes inmuebles situados en el territorio nacional. Para las entidades bancarias, corresponden únicamente a los bienes inmuebles que pertenecen a estos.

## **CAPÍTULO II**

### **AUDITORÍA INTERNA**

#### **2.1 ANTECEDENTES**

Previo al desarrollo de los aspectos más relevantes de la auditoría interna, es indispensable conocer previamente sus antecedentes, con el objeto de comprender de mejor manera la importancia de su actuar dentro de una entidad bancaria. Por tal motivo, se exponen a continuación, diferentes definiciones y clases de auditoría existentes.

##### **2.1.1 Definición de auditoría**

Se determina como “la revisión independiente de alguna o algunas actividades, funciones específicas, resultados u operaciones de una entidad administrativa, realizada por un profesional de la auditoría, con el propósito de evaluar su correcta realización y, con base en ese análisis, poder emitir una opinión autorizada sobre la razonabilidad de sus resultados y el cumplimiento de sus operaciones”. (17:11)

Adicionalmente, se le conoce como “la actividad consistente en la emisión de una opinión profesional sobre si el objeto sometido a análisis presenta adecuadamente la realidad que pretende reflejar y/o cumple con las condiciones que le han sido prescritas”. (22:4)

Al considerar las definiciones citadas anteriormente, se observan las características principales de la actividad de auditoría, así como de su objetivo principal consistente en emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad y fiabilidad de la información que se evalúa. Esta opinión se basa en evidencias suficientes y adecuadas, obtenidas mediante la correcta

evaluación, análisis, ejecución y apropiada documentación de procedimientos específicos.

### **2.1.2 Clases de auditoría**

Según el área de aplicación, la auditoría se clasifica en:

- a) Auditoría financiera: consiste en la emisión de una opinión por parte de un profesional en contabilidad, respecto a la situación financiera y el resultado de sus operaciones durante un período determinado. Se realiza mediante el examen sistemático a los controles y registros contables de una entidad.
- b) Auditoría administrativa: es el examen y emisión de opinión profesional sobre la actividad administrativa de una empresa, así como del cumplimiento de las funciones y desempeño de cada área de trabajo, ambiente laboral, entre otros.
- c) Auditoría operacional: es la revisión de las actividades de una entidad, al evaluar el correcto desarrollo y ejecución de sus sistemas, controles y procedimientos. Mide la eficacia, eficiencia y la mejor utilización de los recursos disponibles.
- d) Auditoría integral: consiste en la emisión de una opinión global de una entidad realizada por un grupo de profesionales multidisciplinario al evaluar los sistemas de información financiera, administrativa y de cumplimiento legal.
- e) Auditoría gubernamental: es el examen de las actividades y operaciones de una entidad gubernamental. Verifica si la gestión pública se realiza de manera eficaz, eficiente y transparente, de conformidad con las leyes aplicables.
- f) Auditoría de sistemas informáticos: es la revisión especializada a los sistemas computacionales, recursos informáticos, planes de contingencia, instalaciones y demás componentes. Evalúa la eficacia y

eficiencia de los sistemas informáticos, desde el ingreso de datos, su procesamiento y emisión de resultados.

- g) Auditoría de cumplimiento: consiste en verificar que las entidades acatan razonablemente con el marco legal, estatuario y de procedimientos establecidos para cada tipo de actividad que realizan, ya sea de índole financiero, administrativo, económico, entre otros.

Según el lugar de aplicación, la auditoría se clasifica en:

- a) Auditoría externa: es la revisión independiente que tiene por objeto emitir una opinión sobre el desempeño de las actividades, operaciones y de la integridad y autenticidad de la información producida por los diversos sistemas de una organización. La ejecución de este tipo de auditoría es ajena a la institución, realizada por una persona o firma independiente de reconocida capacidad profesional.
- b) Auditoría interna: es el examen detallado y sistemático del desempeño, actividades, operaciones y funciones que desarrolla la organización, por parte de sus trabajadores con amplios conocimientos en auditoría.

De todas las clasificaciones presentadas, se observa la importancia que radica en la actividad de auditoría en cualquier tipo de organización, tanto privada como pública, ya que verifica la correcta ejecución de sus planes, procesos, actividades y del cumplimiento de sus obligaciones y políticas internas.

## **2.2 DEFINICIÓN**

La auditoría interna se determina como “la revisión que realiza un profesional de la auditoría, cuya relación de trabajo es directa y subordinada a la institución donde se aplicará la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y cumplimiento de las actividades, operaciones y



funciones que se desarrollan en la empresa y sus áreas administrativas, así como evaluar la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. El objetivo final es contar con un dictamen interno sobre las actividades de toda la empresa, que permita diagnosticar la actuación administrativa, operacional y funcional de empleados y funcionarios de las áreas que se auditan”. (17:14)

De la misma forma, se considera como “Un departamento, división, equipo de consultores, u otro/s practicante/s que proporciona/n servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”. (13:23)

También se le conoce como “una actividad independiente y objetiva, que examina con un enfoque sistemático la efectividad de la administración integral de riesgos, del sistema de control interno y del gobierno corporativo para agregar valor y mejorar las operaciones de la institución”. (14:3)

Como se puede establecer de las definiciones anteriores, la actividad de la auditoría interna en un banco consiste en determinar si los sistemas de control interno (conjunto de acciones, planes, políticas, procedimientos cuyo objetivo es prevenir eventos de riesgo) implementados en la organización, así como de sus rendimientos financieros, cumplen razonablemente con lo estipulado en la regulación que rige a la actividad bancaria en Guatemala. Dentro de ese contexto, se establece el origen del presente trabajo: exponer el aporte de la auditoría interna de estas instituciones en el mantenimiento de un sistema financiero estable y confiable.

Adicional a lo anterior, de las definiciones anteriores se observan sus principales objetivos los cuales son:

- a) Prestar servicios profesionales de aseguramiento y consulta.
- b) Emitir una opinión objetiva e independiente de las áreas objeto de revisión.
- c) Evaluar de manera interna, el desempeño y cumplimiento de las actividades críticas de cada una de las áreas de la entidad.
- d) Examinar la razonabilidad de la situación de la empresa, así como el resultado financiero de un determinado período de tiempo. Generalmente a un año.
- e) Apoyar a la organización para cumplir con los objetivos propuestos a corto y largo plazo.
- f) Mejorar la gestión de riesgos, control y gobierno.
- g) Informar de manera inmediata al Consejo de Administración ante cualquier irregularidad relevante observada en la ejecución de auditorías en las distintas áreas de la organización.

Para poder alcanzar dichos objetivos, la auditoría interna realiza dos tipos de servicios de manera independiente y objetiva, las cuales son:

- a) Servicios de aseguramiento: consiste en la evaluación objetiva de las evidencias o hallazgos detectados por los auditores internos, con los cuales emiten una opinión profesional acerca de la entidad y de las operaciones, funciones, procesos, sistemas u otros asuntos objeto de revisión. La naturaleza y el alcance del trabajo es determinado por el auditor interno. Los servicios de aseguramiento comprenden tres elementos:
  - La persona o grupo directamente implicado en el proceso, sistema u otra actividad.
  - El auditor que realiza la evaluación.
  - El usuario que utiliza el trabajo del auditor.

- b) Servicios de consultoría: se refiere a consejos, sugerencias o asesoramiento, y son realizados a pedido de una determinada área administrativa. Existen dos partes involucradas:
- El auditor que ofrece el consejo.
  - El área administrativa que busca y recibe el consejo.

Se confirma entonces que la actividad de la auditoría interna aporta valor a las instituciones bancarias al actuar como consejero y al asegurar que sus procesos, actividades y controles internos son adecuados y se encuentran alineados a la legislación nacional, así como a la estrategia establecida por la gerencia general.

### **2.3 CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES**

Los departamentos de auditoría interna de cualquier entidad presentan las siguientes características mínimas para prestar sus servicios profesionales:

- a) Es una actividad profesional, por lo que el trabajo a realizar y sus resultados cuentan con un alto grado de confiabilidad, al cumplir altos estándares regulatorios a la actividad de auditoría interna.
- b) Su ubicación ideal es a nivel de asesoría o staff. Al posicionarse adecuadamente en la estructura organizacional de la entidad, el departamento realiza su labor de manera independiente y objetiva, lo que permite asegurar un alcance adecuado en la revisión a los primeros niveles de la organización para emitir una opinión libre de injerencias.
- c) Es un instrumento de control gerencial, con el objetivo de revisar la correcta ejecución de los planes de la entidad de manera eficaz y eficiente, de cada dependencia que compone la organización.
- d) Apoya a la gestión de riesgos a los cuales se expone la organización, y esta consiste en utilizar los recursos de la entidad eficientemente,

para la reducción de los efectos por imprevistos y pérdidas operativas. Es establecer un adecuado sistema de respuesta a los riesgos inherentes a la actividad de la organización.

- e) Los auditores internos deben contar con aptitudes acordes al trabajo a realizar, cuidado profesional, continuo desarrollo profesional, así como actitud positiva al trabajo, desarrollo de adecuadas relaciones humanas y creatividad.

Cuando un departamento de auditoría interna cumple con las características anteriores, aseguran la correcta ejecución de sus funciones al otorgarle un nivel adecuado de autoridad en la organización, realza la importancia que radica en la actividad y la organización asigna los recursos necesarios para realizar su labor.

## **2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

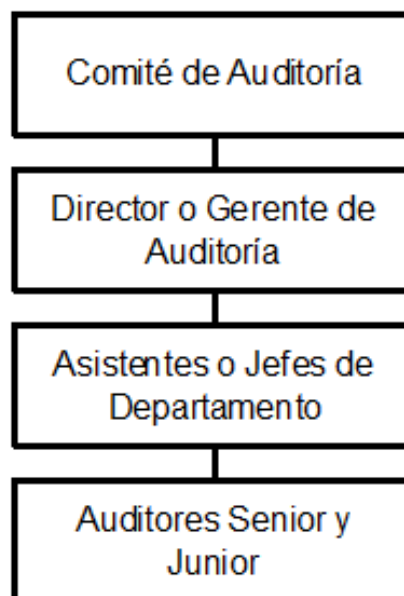
Dentro del departamento de auditoría interna debe existir una adecuada jerarquización del recurso humano, conforme la preparación académica y experiencia. Es común observar la siguiente organización:

- a) Comité de auditoría: establecido por los miembros del consejo de administración, según las mejores prácticas de gobierno corporativo. Su objetivo es supervisar los controles e información de la institución de tipo financiero y operativo, a beneficio de los accionistas. Adicional, el comité es el encargado de aprobar o recomendar a los auditores externos, pero no existe relación de subordinación o dependencia entre ellos.
- b) Director o gerente de auditoría: es el encargado del departamento, de la elaboración del plan y programas de trabajo para cada año de operaciones y, de las revisiones especiales que se lleven a cabo. Comunica oportunamente los informes con los resultados y recomendaciones que se obtienen del trabajo.

- c) Asistentes o jefes de departamento: cumple con las asignaciones atribuidas por el auditor interno. Debe desarrollar los planes y programas de trabajo e informa oportunamente al auditor interno sobre el avance en la ejecución de estos, así como las anomalías detectadas durante el proceso de revisión.
- d) Auditores senior y junior: son los encargados de realizar el trabajo de campo asignado, de acuerdo con sus capacidades y perfil académico. Cumplen con los lineamientos establecidos en los programas de auditoría para todas las actividades que se encuentran sujetas a revisión.

La anterior organización del departamento de auditoría interna se representa de la siguiente manera:

**Figura 2**  
**Organigrama del departamento de auditoría interna de una entidad bancaria en Guatemala**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

Cabe mencionar que existen diferentes factores que influyen en la estructura y dimensión del departamento de auditoría interna, los cuales comprenden desde el tamaño de la organización, incidencia de errores o fraudes, estudios de costos y beneficios, hasta la flexibilidad por parte del consejo de administración para considerar nuevas opciones de cambio.

## **2.5 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA**

Los procedimientos se definen como la sucesión lógica de operaciones o técnicas y su método de ejecución, realizadas por una o varias personas para realizar una función. Estos deben realizarse de manera estandarizada para obtener el mismo resultado, por lo que se considera como una rutina de trabajo. Para la auditoría interna, consta la forma de aplicar el conjunto de técnicas que el auditor planifica de forma lógica y secuencial para cumplir con los objetivos propuestos y emitir una opinión profesional para determinar la razonabilidad de los elementos objeto de revisión. Estos procedimientos se resumen en:

- a) Adecuada planificación y supervisión del trabajo en cada fase del procedimiento.
- b) Estudio y evaluación del control interno de la entidad.
- c) Ejecución y obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada, respaldados en los papeles de trabajo.
- d) Emisión y comunicación de informes con los resultados encontrados y recomendaciones adecuadas.

Las técnicas de auditoría consisten en los métodos o recursos utilizados por el auditor para corroborar la información obtenida. Entre las más comunes están:

- a) Observación: consiste en la verificación personal sobre la forma en que las operaciones se realizan en la entidad.

- b) **Certificación:** son afirmaciones escritas aprobadas por autoridades competentes, las cuales tiene un mayor grado de validez sobre el cumplimiento de determinadas pautas al realizar diferentes actividades.
- c) **Confirmación:** es la obtención de alguna comunicación escrita, válida y objetiva, obtenida por terceros independientes de la entidad, quienes conocen las condiciones y naturaleza de algún hecho económico. Existen solicitudes de confirmaciones positivas y negativas.
- d) **Inspección:** referente a la exploración física de los recursos, registros u documentos utilizados por la entidad, con el objetivo de encontrar características constantes y distinguirlas de las diferentes.
- e) **Comprobación:** es la actividad realizada por el auditor, consistente en corroborar los registros, operaciones o documentos de la entidad.
- f) **Investigación:** es recopilar información mediante el uso de diversos métodos, como entrevistas, cuestionarios, conversaciones con funcionarios o empleados de la entidad.
- g) **Análisis:** es el estudio íntegro y minucioso de cada uno de los componentes de un todo. Inicia de lo general a lo particular.
- h) **Estudio general:** consiste en la apreciación y análisis de las características más significativas de la entidad, sus operaciones, documentos, transacciones, forma de ejecutar actividades, entre otros.
- i) **Técnicas de auditoría basadas en tecnología:** es el empleo de herramientas automatizadas o programas de computador por parte del auditor al realizar su trabajo. Para la correcta utilización de estas técnicas, el auditor se obliga a desarrollar mayores destrezas y conocimientos especializados.

El auditor, entonces, desarrolla diferentes técnicas de auditoría durante la etapa de ejecución y obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada, con el objetivo de evaluar, comprobar y emitir una opinión

profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, de la adecuación de los procesos y controles, así como la correcta realización de las actividades planificadas por la organización. Adicionalmente, debe documentar adecuadamente cada una de las técnicas empleadas, lo que ayuda en el soporte de las conclusiones alcanzadas por el auditor interno y facilitar futuras consultas del trabajo realizado.

## **2.6 MARCO LEGAL APLICABLE A LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Para ejercer de manera adecuada la actividad de la auditoría interna, se deben acatar las siguientes normativas que regulan la profesión:

- a) Código de Ética Profesional: emitido por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala cuyo objetivo es guiar a los profesionales en su actuar, así como establecer sus responsabilidades hacia la sociedad, a quien contrata los servicios y ante la profesión.  
La aplicación de este código es universal, para todos los Contadores Públicos y Auditores miembros de este colegio.
- b) Normas Emitidas por el Instituto de Auditores Internos: el marco para la práctica de auditoría interna incluye el Código de Ética, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y los Consejos para la Práctica de Auditoría Interna.

De la última, se establecen los siguientes objetivos para cada elemento que lo integra: de la primera es promover la cultura de ética en la profesión de la auditoría interna, ya que se basa en la confianza para el aseguramiento de los elementos a revisar. El código de ética incluye principios y reglas de conducta los cuales deben ser observadas para el correcto comportamiento de los auditores internos. Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna proporciona el marco para realizar un



amplio rango de actividades de auditoría interna. Por último, los Consejos para la Práctica de Auditoría Interna, proveen al auditor interno ayuda sobre la correcta ejecución de actividad, el código de ética e interpretar las normas.

## **2.7 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA**

Debido a que la actividad de la auditoría interna es independiente y objetiva al prestar sus servicios de aseguramiento y consulta, es indispensable contar con un adecuado marco regulatorio orientado a cumplir con sus objetivos de manera ordenada, eficaz y eficiente, los cuales son:

- a) “Orientar en la adhesión a los elementos obligatorios del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.
- b) Proporcionan un marco para ejercer y promover un amplio rango de servicios de auditoría interna de valor añadido.
- c) Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.
- d) Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.”  
(13:1)

Las normas se conforman en dos categorías principales, y son:

- a) Normas sobre atributos: se aplican a los servicios de auditoría interna en general y tratan sobre las características que deben reunir las organizaciones y las personas que la desarrollan. Dentro de los estándares que esta norma presenta están:
  - 1000 - Propósito, autoridad y responsabilidad: se definen formalmente en el estatuto de auditoría, su código de ética y las normas. El director ejecutivo es el encargado de revisar de forma periódica el estatuto de auditoría interna, la cual debe presentarlo a la alta dirección para su aprobación.

- 1100 - Independencia y objetividad: indica que la actividad de la auditoría interna debe realizarse de manera independiente y objetiva dentro de la organización, con el consejo de administración y de manera individual. También advierte a los auditores internos a abstenerse de evaluar operaciones, si la objetividad es comprometida, tanto en hechos como en apariencia.
  - 1200 - Aptitud y cuidado profesional: referido a las cualidades profesionales que debe cumplir el auditor interno al realizar sus responsabilidades. En caso de incumplimiento, el director ejecutivo de auditoría no debe prestar los servicios de consulta o aseguramiento hasta cumplir con las cualidades apropiadas. Adicionalmente, exhorta a los auditores internos a desarrollar y perfeccionar sus conocimientos mediante la capacitación profesional continua.
  - 1300 – Programa de aseguramiento y mejora de la calidad: exhorta a la supervisión y evaluación periódica del desempeño de la auditoría interna de manera interna y externa, y su adecuada comunicación de los resultados por incumplimiento del Código de Ética o de las Normas. El director ejecutivo de auditoría debe informar a la alta dirección sobre los resultados obtenidos al finalizar las evaluaciones.
- b) Normas sobre desempeño: “describen la naturaleza de las actividades de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios”. (13:2). Se detallan a continuación:

- 2000 – Administración de la actividad de la auditoría interna: referida a la adecuada gestión de la actividad por parte del director de auditoría en sus diferentes fases: planificación, comunicación y aprobación, administración de recursos, establecimiento de políticas y procedimientos, coordinación, informe a la alta dirección y al consejo de administración. Esta norma indica que la actividad de auditoría interna es gestionada eficazmente cuando añade valor a la organización.
- 2100 – Naturaleza del trabajo: se refiere a que la actividad de auditoría interna debe realizarse bajo un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y de los controles de la entidad.
- 2200 – Planificación del trabajo: esta norma muestra a los auditores internos las consideraciones mínimas sobre planificación del trabajo a ejecutar. Al planificar un trabajo de auditoría se debe: establecer objetivos y alcance adecuado, asignar apropiadamente los recursos, preparar y documentar los programas de trabajo.
- 2300 – Desempeño del trabajo: para alcanzar los objetivos de la auditoría interna, los auditores deben identificar, analizar, evaluar y documentar adecuadamente la información sobre la cual emiten su opinión. Los trabajos deben ser supervisados, así como la calidad de este y del desarrollo del personal.
- 2400 – Comunicación de los resultados: comprende la comunicación por parte de los auditores internos de los objetivos, alcance del trabajo, conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado. Esta se realiza de manera objetiva, clara, concisa,

completa y oportuna a las partes apropiadas. Al emitir una opinión, se debe considerar las expectativas del consejo o de las partes interesadas, las cuales deben estar debidamente soportadas. Es importante mencionar, si la comunicación final contiene errores u omisiones significativas, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar las correcciones a las partes que recibieron la comunicación original.

- 2500 – Seguimiento del progreso: el director ejecutivo de auditoría vigila el seguimiento de las medidas a implementar por la dirección, de acuerdo con los resultados obtenidos por la ejecución del trabajo.
  - 2600 – Comunicación de la aceptación de los riesgos: el director ejecutivo de la auditoría vela que la dirección acepte un nivel adecuado del riesgo para la organización. En caso contrario, comunica y discute el asunto con el consejo de administración. El director ejecutivo de auditoría no tiene la responsabilidad de resolver el riesgo.
- c) Normas de implantación: amplían las normas sobre Atributos y Desempeño y proporciona los requisitos indispensables para brindar los servicios de auditoría.

Al observar las categorías de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, se evidencia la importancia que radica en ellas para ejecutar las diversas actividades del departamento, ya que abarcan las características de este, la manera como debe realizar su trabajo hasta la comunicación de los hallazgos y seguimiento y, de esta manera garantiza su gestión apropiadamente.

### CAPÍTULO III

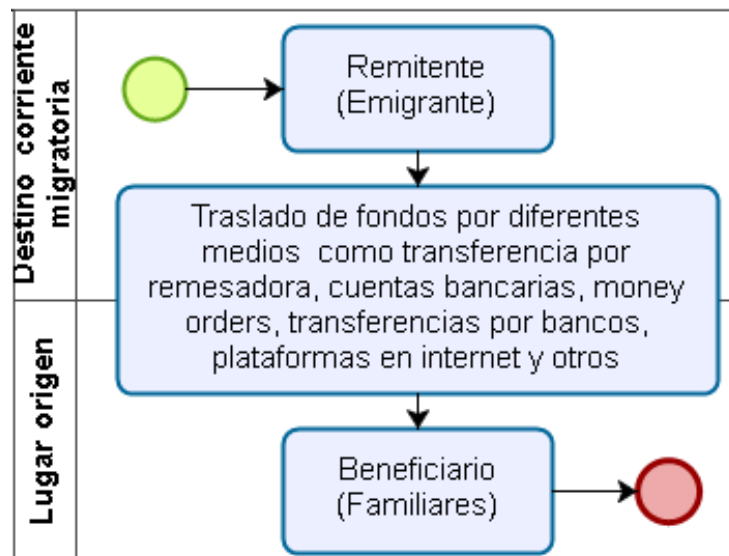
## LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO Y SU CONEXIÓN CON LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

### 3.1 ANTECEDENTES DE LAS REMESAS FAMILIARES

Las remesas familiares responden generalmente a las corrientes migratorias que ocurren en un país o región. Estas consisten en el cambio de lugar de residencia permanente o temporal de un grupo de personas, voluntaria o forzada, debido a problemas económicos, sociales o de preparación académica, con el objetivo de mejorar o de asegurar la calidad de vida de dichos grupos. A continuación, se expone un esquema que ejemplifica el proceso básico de envío y recepción de remesas familiares:

**Figura 3**

#### Proceso básico de envío y recepción de remesas familiares



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

Existen tres tipos de corrientes migratorias en Guatemala:

De área rural hacia otra área rural: está se realiza por trabajadores generalmente en la época de cosecha de productos de exportación como el café, cardamomo, caña de azúcar. En este tipo de desplazamientos humano, los trabajadores son reclutados por contratistas quienes, a su vez, firman acuerdos con varias empresas agrícolas-exportadoras por las cosechas. Cabe mencionar que las condiciones laborales de los trabajadores no son adecuadas, lo cual no favorece el desarrollo nacional, ya que incrementa la pobreza, desnutrición, enfermedades, analfabetismo, trabajo infantil, entre otros.

Del área rural al área urbana: se produce cuando, al existir escasez de trabajo, servicios o instituciones de enseñanza en el área rural, los emigrantes se dirigen a las ciudades, donde generalmente si existen. Sin embargo, en el ámbito laboral, los emigrantes comúnmente no cuentan con una capacitación adecuada para realizar las actividades del área urbana. Subutilizan, entonces, su trabajo en actividades que no requieren conocimientos especializados, por lo que sus ingresos son mayores a los que pudieran percibir en el área rural, pero no adecuados para una vida digna.

Internacional: se origina cuando grupos de personas intentan habitar en otro país con mayores oportunidades de empleo, principalmente por las condiciones de extrema pobreza en su país natal. Otros motivos que influyen esta corriente son la violencia, conflictos armados, desastres naturales, reunificación familiar y política nacional. Para el caso de Guatemala, se producen tanto del área rural como la urbana generalmente con destino a Estados Unidos, Canadá, México, y España.

### **3.2 DEFINICIÓN DE LAS REMESAS FAMILIARES**

Los conceptos utilizados comúnmente son:

- a) “Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferidas a su país de origen”. (21:65)
- b) “Sumas de dinero ganadas por los migrantes que son remitidas a sus países de origen. Para los países en desarrollo en particular, las remesas representan una proporción significativa de los flujos financieros globales, siendo significativamente más importantes que la asistencia oficial para el desarrollo y que los flujos de mercado de capital; y representan más de la mitad de la inversión extranjera directa”. (18:26)
- c) “Transferencias de recursos que personas residentes en el extranjero envían a sus familiares en su país de origen y que suministran de forma gratuita”. (2:14)
- d) “Todo dinero recibido (en efectivo o en especie) por algún miembro del hogar, que proviene de parientes o amigos que viven en el extranjero y que sirve para uso del hogar o de alguno de sus miembros”. (3:32)

Al analizar las definiciones anteriores, se determina que las remesas familiares consisten en el envío de dinero o mercancías por parte de connacionales, quienes habitan y laboran en una región o país diferente al de su nacimiento, a beneficio de familiares residentes en su país de origen para mejorar o mantener sus condiciones de vida.

### **3.3 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS REMESAS FAMILIARES**

Según información obtenida del Banco de Guatemala, la recepción de las remesas familiares durante el año 2017 asciende a \$8,192.213.10 millones, lo cual representa aproximadamente el 10% del Producto Interno Bruto del país. Este comportamiento se mantiene durante los últimos diez años.

A manera de ejemplo, se detalla el ingreso de remesas familiares dentro del territorio nacional durante cinco años, comprendidos entre el año 2013 al 2017:

**Tabla 1**  
**Ingreso de divisas por remesas familiares**  
**Periodo: 2013 – 2017**  
**Cifras expresadas en miles de Dólares de los Estados Unidos de América**

<b>Mes</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2016</b>	<b>Año 2017</b>
Enero	357,872.20	394,193.10	407,433.90	481,961.40	587,634.10
Febrero	351,169.10	383,939.70	431,979.90	558,037.90	613,901.50
Marzo	424,053.20	459,229.10	556,476.50	622,985.50	739,817.00
Abril	451,241.20	490,683.10	503,848.90	609,311.80	639,881.20
Mayo	476,990.30	494,058.80	518,952.80	625,300.40	747,425.90
Junio	417,195.10	481,857.10	536,302.70	614,661.80	723,705.80
Julio	445,758.50	509,730.10	573,714.50	536,124.70	664,187.50
Agosto	456,338.70	476,792.80	527,340.10	619,225.40	707,841.60
Septiembre	420,684.30	458,776.30	538,353.10	607,665.20	672,939.40
Octubre	480,044.30	500,533.10	583,763.70	605,940.40	728,273.00
Noviembre	376,589.20	398,283.10	508,664.70	600,341.20	646,301.10
Diciembre	447,252.90	496,021.30	598,147.00	678,411.90	720,305.00
<b>Total, por año</b>	<b>5,105,189.00</b>	<b>5,544,097.60</b>	<b>6,284,977.80</b>	<b>7,159,967.60</b>	<b>8,192,213.10</b>

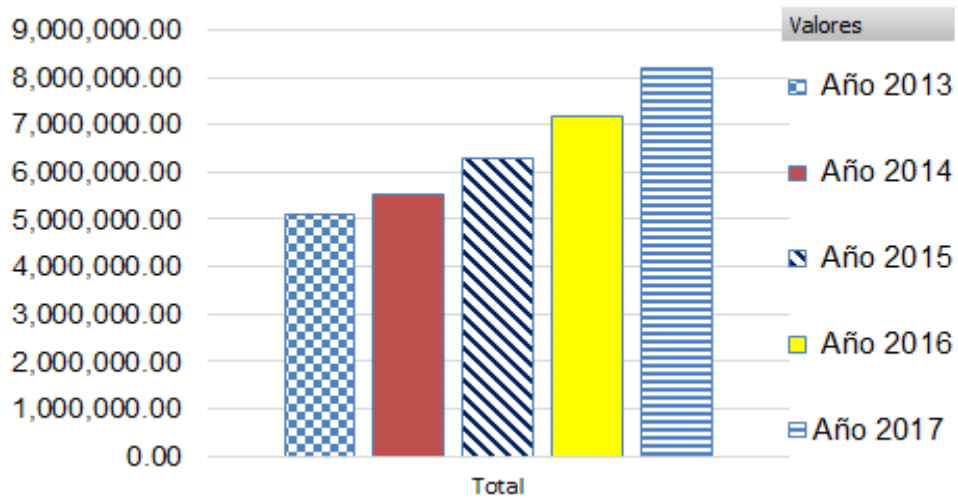
**Fuente:** elaboración propia con datos del Banco de Guatemala.

Para comprender la tabla anterior, a continuación, se presenta una gráfica con el propósito de evidenciar el incremento en el ingreso de divisas durante el año 2017, el cual asciende aproximadamente al 14.42% respecto del año 2016.



**Figura 4**  
**Ingreso de divisas por remesas familiares**  
**Periodo: año 2013 – 2017**

**Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América**

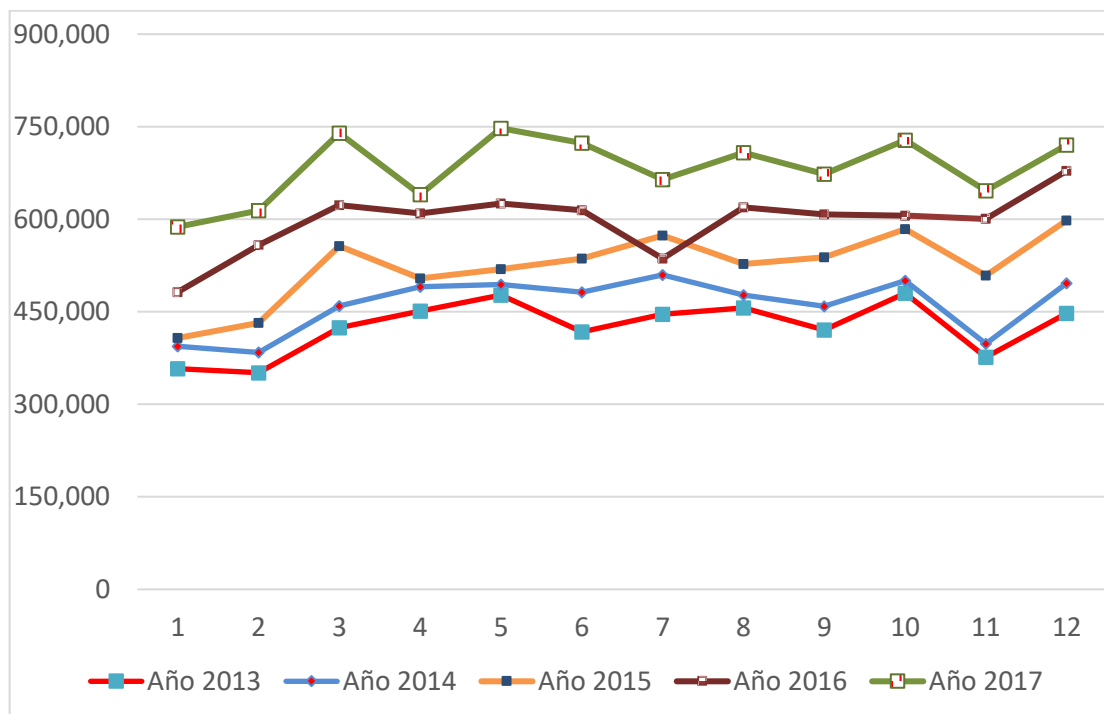


**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

El comportamiento de las remesas familiares es cíclico. Cada año, durante los meses de mayo y diciembre, se registra un incremento en la recepción de remesas por ocasión de celebración del día de las madres y por festividades de fin de año y aproximación del nuevo ciclo escolar, respectivamente. De la misma manera, influye el monto de envío y su periodicidad. Estos dependerán del nivel de ingresos que obtengan los emigrantes y del costo de vida en el lugar de residencia. Se estima que la mayor frecuencia con la cual envían remesas es mensual, anual, entre dos a cuatro meses y trimestral. El monto promedio de envío de remesas es de \$300.00, lo cual se aproxima al salario mínimo en Guatemala.

A continuación, se grafica el comportamiento mensual de recepción de remesas familiares por los últimos cinco años:

**Figura 5**  
**Comportamiento mensual de la recepción de remesas familiares en**  
**Guatemala**  
**Periodo: 2013 – 2017**  
**Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

Crecimiento anual en la recepción de remesas familiares. La tasa promedio de crecimiento anual respecto del año anterior durante el periodo 2013 a 2017 fue del 11.41%. Sin embargo, al comparar el ingreso anual de 2016 con los del 2017, se registra un incremento del 14.42%, por lo que supera esta tendencia. Durante el año 2017, el incremento en la recepción de divisas mediante las remesas familiares alcanzó un nivel histórico. Lo anterior podría deberse a la incertidumbre que existe en la permanencia migratoria en Estados Unidos, por las nuevas políticas en dicha materia del nuevo gobierno en ese país.

Relacionado al párrafo anterior, las “personas que envían remesas a Guatemala viven mayormente en Estados Unidos de América (97.1%) posiblemente por la cercanía geográfica, las diferencias salariales y las redes familiares y de amigos; seguido por Canadá (0.80%) y México (0.7%). Entre los principales estados de Estados Unidos de América están California (33.8%), Nueva York (12.1%), Florida (7.4%) y Texas (9.8%).” (20:39)

Bajo ese contexto, se puede considerar como factor común la frecuencia en el envío de remesas familiares desde los estados mencionados anteriormente.

Principales características de los beneficiarios: “La población guatemalteca beneficiaria de las remesas es conformada aproximadamente por 6,212,099 habitantes.” (20:18), los cuales se concentran en mayor medida en los departamentos de “Guatemala (21.5%), San Marcos (9.4%), Huehuetenango (8.0%) y Quetzaltenango (6.2%)” (20:19).

Se estima que el 55.0% de los beneficiarios de las remesas sean de género femenino, contra el 45.0% masculino. “Esta diferencia se puede asociar a patrones de género ya que, en Guatemala, aún persiste la organización de familia patriarcal”. (20:20) El patriarcado se refiere a la organización social en la que la autoridad o puestos clave de la sociedad es ejercida por personas del género masculino. Este tipo de organización social es común en países en vías de desarrollo, como Guatemala. De los datos anteriores, se supone que existe mayor cantidad de migrantes de género masculino y que el motivo del envío de remesas sea para manutención del hogar, ya sea a favor de su conyugue o hijos. Sin embargo, debido al desarrollo social, este comportamiento desaparece gradualmente.

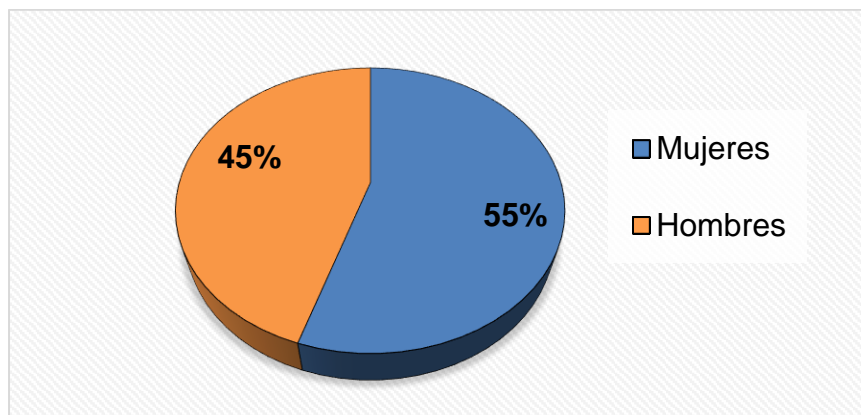
A continuación, se grafica el comportamiento de las remesas según el género del beneficiario en el año 2016, similar al año 2017.

**Tabla 2**  
**Distribución de las remesas según el género del beneficiario**  
**Año 2016**

<b>Beneficiarios</b>	<b>Participación Aproximada</b>	<b>Monto (Miles de USD\$)</b>
Mujeres	55.00%	3,937,982.18
Hombres	45.00%	3,221,985.42
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>7,159,967.60</b>

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Figura 6**  
**Distribución de las remesas según el género del beneficiario**  
**Año 2016**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

La utilización de las remesas familiares es generalmente para el consumo, el cual representa el 49.8% del total de las remesas recibidas durante el 2016, seguido para inversión y ahorro con una participación del 35.0%, inversión social con 8.0%, referida a salud y educación y, por último, consumo intermedio o mantenimiento de negocios familiares con 7.2%.

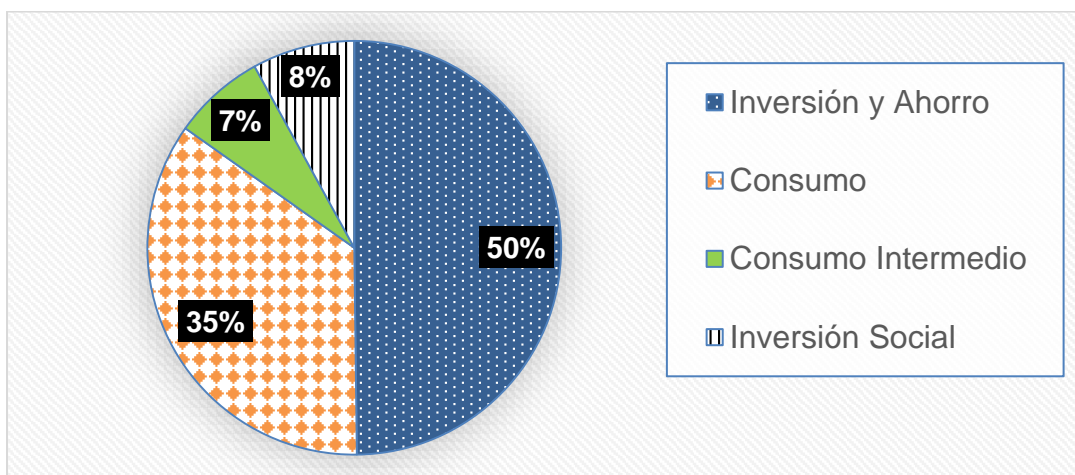
Para facilitar la comprensión de la información anterior, se grafica el comportamiento de las remesas familiares por el tipo de destino de los fondos remesados.

**Tabla 3**  
**Distribución de las remesas según la utilización de los fondos**  
**Año 2016**

Rubro	Participación	Monto (Miles de USD\$)
Inversión y Ahorro	49.80%	3,565,663.86
Consumo	35.00%	2,505,988.66
Inversión Social	8.00%	572,797.41
Consumo intermedio	7.20%	515,517.67
<b>Total, remesas 2016</b>	<b>100.00%</b>	<b>7,159,967.60</b>

**Fuente:** elaboración propia con datos de la Organización Internacional para las Migraciones.

**Figura 7**  
**Distribución de las remesas por utilización de los fondos**  
**Año 2016**



**Fuente:** elaboración propia con datos de la Organización Internacional para las Migraciones.

Existen diferentes mecanismos para el envío de remesas familiares. Los remitentes seleccionan el más conveniente según la eficiencia, costos de transferencia, beneficios al enviar o recibir remesas. Se estima que “El 90.9% de las remesas son tramitadas o pagadas a través de la banca” (20:50). Otras formas de recepción de remesas se realiza por medio de empresas de transferencia de remesas, giros postales, plataformas en internet, cuentas bancarias y en especie.

Tras observar las principales características de las remesas familiares, se pueden establecer algunos parámetros que pueden ayudar a los departamentos de control y monitoreo transaccional de los bancos, al evaluar la razonabilidad de las operaciones en las instituciones que prestan este servicio. Entre estos parámetros se encuentran la frecuencia y el monto promedio por operación, comportamiento anual considerado normal y acontecimientos externos que puedan afectar ese comportamiento, características de los beneficiarios y utilización de los fondos trasladados, entre otros.

### **3.4 DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Debido a que las remesas familiares son servicios de transferencia de fondos transnacionales, existe la vulnerabilidad de su utilización por grupos criminales para cometer o incrementar sus actividades ilícitas. Por tal motivo es necesario exponer los orígenes y los riesgos asociados al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por la prestación de este servicio en las instituciones bancarias.

#### **3.4.1 Antecedentes**

Los orígenes del delito de lavado de dinero provienen antes de la utilización de la moneda. Existen varios autores que sugieren que dicha actividad surge

junto con otros delitos como el secuestro, extorsión, evasión de impuestos, corrupción, robo, usura, entre otros. Sin embargo, para que un país pueda desarrollarse, es necesario prevenir y sancionar a los criminales que intentan legalizar fondos mediante su introducción en los sistemas económicos y financieros nacionales. Lo anteriormente expuesto, desincentiva la comisión de los delitos precedentes al blanqueo de capitales.

Para establecer el origen del financiamiento del terrorismo, es necesario conocer previamente el del terrorismo, el cual proviene de la naturaleza humana de ser violento. La violencia se puede definir como la coerción social para alcanzar un fin o condicionar su comportamiento, por lo que el terrorismo se considera como el método más antiguo para instaurar un cambio o estabilizar un sistema sociopolítico y económico. El financiamiento del terrorismo no es más que otorgar recursos a las personas que infunden terror en contra de la sociedad, por parte de grupos criminales o por el estado inclusive. La importancia de la lucha contra el financiamiento del terrorismo radica en el establecimiento de una sociedad que conviva en paz y seguridad.

Por lo anterior, uno de los objetivos de este trabajo consiste en dar a conocer la importancia del combate de estos delitos por parte de las instituciones que conforman el sistema financiero nacional para el beneficio de la colectividad.

### **3.4.2 Del lavado de dinero u otros activos**

“Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por interpósita persona:

- a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;

- b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito”. (8:2)

Se identifica al lavado de dinero como “una práctica delictiva que consiste en procesar las ganancias ilegales o el dinero “sucio”, a través de una serie de transacciones, de esta manera los fondos son “limpiados” para que parezcan ser fondos provenientes de actividades legales”. (9:12)

El lavado de dinero es gestionar, ocultar o dar apariencia de legitimidad, del dinero, utilidades o bienes obtenidos por los grupos delictivos, mediante el uso de diferentes canales o instrumentos financieros disponibles a la población en general. Constituye un proceso, generalmente de cuatro fases:

- a) Origen y recolección de los fondos: fase inicial consistente en la recepción de fondos o beneficios por grupos criminales, originados por la comisión de delitos como extorsión, sicariato, trasiego y trata de personas, narcoactividad, defraudación tributaria, corrupción, hurto, entre otros tipificados en la legislación nacional.
- b) Colocación de los fondos en el sistema financiero: se refiere a la introducción del dinero recolectado por las actividades delictivas en las instituciones financieras y no financieras, mediante la apariencia de utilidades de actividades lícitas. Esta es la fase más vulnerable de los grupos delictivos, puesto que deben implementar diferentes técnicas



para evitar sospechas y controles implementados por las instituciones que reciben los fondos ilegales.

- c) Aparentar legitimidad de los fondos producto de un delito: es la transformación o traslado de fondos a través de los diferentes productos y canales ofrecidos por las entidades financieras, con el objeto de dificultar la identificación de su procedencia real. Según la complejidad de los grupos delictivos, estos utilizarán tantos canales como especialización tengan sus miembros.
- d) Integración: última fase del proceso de lavado de activos. En esta, los delincuentes buscan crear la apariencia de legalidad de los fondos, a través de transacciones adicionales como compra y venta de bienes de lujo, inversiones financieras, entre otras.

A continuación, se detallan las principales características observadas en el lavado de dinero:

- a) Es un proceso ilegal cuyo objetivo es aparentar legitimidad sobre los bienes obtenidos al cometer delitos precedentes. Por lo anterior, es común observar el cumplimiento de formalidades de tipo legal, contable, financiero y económico.
- b) Los grupos criminales utilizan diferentes instrumentos financieros, bienes y canales al alcance de la población en general, lo cual depende del grado de especialización de estos grupos, clasificados en criminales convencionales (delincuencia común) y no convencionales (delincuencia organizada con poder económico, social y/o político).
- c) Conforme se modernice el sistema financiero, existirán nuevos y más complejos métodos para lavar dinero (tipologías). Sin embargo, es habitual el uso de los métodos tradicionales o combinación de ambos.
- d) Se observa incoherencia entre transacciones y la capacidad económica de las personas involucradas en este delito. Esto se debe

a que los beneficiarios reales de los fondos tratan de ocultarse, por lo que utilizan personas individuales con bajo nivel educativo, empresas ficticias o empresas legalmente establecidas, pero sin la capacidad de manejar altas sumas de dinero.

- e) Frecuente utilización de documentación falsa, adulterada, o poco habitual, para dificultar el rastro entre transacciones.

Notablemente, dentro del proceso del lavado de dinero existen diversos factores a observar para detectar operaciones realizadas por grupos criminales. Es por ello, que las instituciones que pertenecen al sistema financiero guatemalteco deben implementar mecanismos idóneos para el conocimiento de sus clientes, así como capacitar y entrenar a su personal para identificar las principales señales de alerta para prevenir este delito.

### **3.4.3 Del financiamiento del terrorismo**

Previo a definir el concepto del delito de financiamiento del terrorismo, es indispensable precisar qué es terrorismo. Se tipifica a la persona que comete este flagelo “quien con la finalidad de alterar el orden constitucional, el orden público del Estado o coaccionar a una persona jurídica del Derecho Público, nacional o internacional, ejecutare acto de violencia, atentare contra la vida o integridad humana, propiedad o infraestructura, o quien con la misma finalidad ejecutare actos encaminados a provocar incendio o a causar estragos o desastres ferroviarios, marítimos, fluviales o aéreos.” (4:107)

El terrorismo es entonces, el delito de intimidar a la sociedad mediante la violencia, así como desestabilizar a los gobiernos para ejecutar o no, ciertos actos o regulaciones, motivados por el fanatismo de alguna ideología política, religiosa, económica o social. Por lo tanto, el financiamiento al terrorismo consiste otorgar fondos legítimos e ilegítimos a los grupos criminales para la realización de sus objetivos.

Al asociar lo anterior, se reconoce que “Comete el delito de financiamiento del terrorismo quien por el medio que fuere, directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, poseyere, administrare, negociare o gestionare dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizadas en todo o en parte, para el terrorismo” ... “Para que el delito de financiamiento al terrorismo se tenga por consumado, no será necesario que se lleven a cabo los actos de terrorismo, pero sí que la intención de cometer dichos actos se manifieste por signos materiales exteriores. Tampoco será necesario que sobre los actos de terrorismo se haya iniciado investigación, proceso penal o haya recaído sentencia condenatoria”. (7:2)

Las principales características que se observan en casos de financiamiento del terrorismo son los siguientes:

- a) Los recursos utilizados para la financiación de grupos terroristas provienen de fuentes legales, ilegales o ambas. A diferencia del lavado de activos, los fondos para el financiamiento del terrorismo podrían no originarse de la comisión de un crimen precedente, aunque con frecuencia se suelen utilizar fondos “sucios”. Entre las fuentes legítimas e ilegítimas más utilizadas son donaciones, aportes otorgados por los propios gobiernos nacionales o extranjeros, fraudes en internet, utilidades de negocios debidamente constituidos y activos, violencia, narcotráfico, entre otros.
- b) Los métodos más comunes por los financistas del terrorismo son: “contrabando de moneda, los depósitos fraccionados o las extracciones de cuentas bancarias, la compra de varios tipos de instrumentos monetarios, las tarjetas de crédito, de débito o pre pagadas, y las transferencias de fondos.” (9:13).

- c) La principal diferencia entre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo consiste en que la primera intenta ingresar, trasladar y ocultar la procedencia de los fondos. El financiamiento del terrorismo busca, además, utilizar los bienes para realizar los actos intimidatorios.
- d) Legislaciones en una serie de países no tipifica el financiamiento del terrorismo como un delito, por lo cual se dificulta la aplicación de controles para regular las transacciones.
- e) Varias organizaciones internacionales brindan información útil para combatir el financiamiento del terrorismo. Entre estas se mencionan la Organización de las Naciones Unidas, El Grupo de Acción Financiera Internacional, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

Es importante recalcar que, prevenir el financiamiento del terrorismo es complejo, ya que los fondos con los cuales se hacen los grupos criminales pueden ser legales e ilegales, por lo que las instituciones financieras deben implementar medidas adecuadas al iniciar relaciones con sus clientes e identificar sus relaciones comerciales, el mercado donde opera, relación con personas con cargos importantes en el gobierno, entre otras.

### **3.5 IMPORTANCIA DEL COMBATE CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Su importancia radica en las repercusiones negativas en el país o región en que se llevan a cabo. Es necesario establecer los costos directos e indirectos y su influencia negativa desde el punto de vista social y económico.

Desde la perspectiva social, el impacto negativo se traduce en la degradación de los valores humanos, lo cual se observa en el incremento de los delitos precedentes como el hurto, homicidios, corrupción, extorsiones,

evasión tributaria, narcoactividad, trata de personas, entre otras. También se consideran las repercusiones psicológicas o costos indirectos, como el dolor, sufrimiento y miedo por la población. Estas no son posibles de medirlos económicamente.

Para comprender las consecuencias negativas en la economía ocasionada por ambos flagelos, se analizan los conceptos de economía y sus enfoques microeconómico y macroeconómico. Se define a la economía como la rama de las ciencias sociales, cuyo objetivo es el análisis de las maneras de gestionar los recursos escasos para producir bienes y servicios, de tal manera que satisfagan las necesidades de los miembros de la sociedad. También se considera como la ciencia, cuyo objeto de estudio es la asignación más eficiente de los recursos entre los miembros de la comunidad para lograr diversos objetivos.

La economía puede analizarse bajo dos enfoques. Por un lado, la microeconomía “estudia la producción y los precios de mercados individuales y a los hogares y las empresas y como toman sus decisiones e interactúan entre sí en los mercados.”, y la macroeconomía “se ocupa de estudiar el funcionamiento de la economía en su conjunto. Su propósito es obtener una visión simplificada de la economía, pero que permita conocer y actuar sobre el nivel de actividad económica de un país determinado o de un conjunto de países.” (16:99)

La importancia del combate de ambos delitos, desde el punto de vista económico radica en la existencia de fuertes flujos de dinero procedentes de actividades delictivas que desestabilizan las economías legales de los países o regiones. Estos delitos logran lo siguiente:

- a) Desincentiva la inversión del sector privado legítimo, nacional e internacional, mediante la venta de productos de mala calidad o

utilización de empresas fachada, quienes ofrecen productos a precios menores al del mercado, por lo que prácticamente es imposible a las empresas que actúan legalmente, competir. Además, la mala reputación del país provoca que empresas extranjeras no deseen invertir su capital. Todo esto provoca incremento en los índices de desempleo y sus repercusiones colaterales tales como la pobreza, la desnutrición, incremento de enfermedades, analfabetismo, entre otras.

- b) Mala percepción internacional sobre la reputación del país. Desalienta el turismo nacional e internacional y que, para Guatemala, es una principal fuente de ingreso nacional.
- c) Modificación de las políticas macroeconómicas de un país. Estas se definen como el conjunto de medidas impuestas por un estado para regular el comportamiento de su economía. Entre ellas, la política fiscal (gasto público e impuestos), monetaria (cantidad de dinero y estabilidad de precios), de tipos de cambio (gestión de divisas) y de ofertas (incentivo al trabajo y producción). Para ejemplificar lo anterior, se exponen los siguientes escenarios: por el incentivo en la comisión de las actividades delictivas precedentes, los gobiernos aumentan el gasto público para intentar contrarrestar la violencia. Dichos fondos públicos podrían utilizarse para abastecer hospitales, inversión en educación o infraestructura (políticas fiscales). Existencia de flujos irregulares de dinero en circulación provocado por grupos criminales, contrarrestado mediante la determinación de las tasas de interés en el sistema financiero. Afecta el consumo, la inversión y el nivel general de los precios (políticas monetarias). Incremento irregular de ingreso de divisas, lo cual incide en la demanda de moneda nacional y extranjera. Afecta las exportaciones e importaciones debido a modificaciones en los tipos de cambio, lo cual provoca un déficit en el saldo de la balanza de cuenta corriente (políticas de tipo de cambio).

Los gobiernos buscan aumentar la productividad del trabajo, sin embargo, no será posible al no existir interés del sector privado en generar nuevas fuentes de empleo (políticas de oferta).

- d) Afecta la integridad del sistema financiero. Se reduce la confianza del público en las instituciones financieras, tras combinar las transacciones legítimas con capital sucio. Esto también implica que las instituciones se arriesguen a pagar multas u otras sanciones establecidas por las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de combatir el lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, ya que afecta directamente el bienestar de las mayorías.

### **3.6 LEGISLACIÓN APLICABLE AL COMBATE CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

En Guatemala, se crearon los siguientes cuerpos legales para el combate contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Algunas de ellas forman parte de la legislación complementaria a la actividad bancaria en el territorio nacional:

#### **3.6.1 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos**

Creada el 28 de noviembre de 2001 por el Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, y establece una breve descripción de los antecedentes del delito, sus responsables y penas, las personas obligadas a la supervisión de transacciones que, por su naturaleza, son vulnerables para la comisión del delito y, por último, la creación y funcionamiento de la Intendencia de Verificación Especial.

#### **3.6.2 Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos**

Emitida bajo el Acuerdo Gubernativo número 118-2002 del presidente de la República de Guatemala de fecha 17 de abril de 2002. Tiene como función

complementar la misma ley. Designa a las personas obligadas, las que cataloga en grupos, y establece las obligaciones de supervisión, detección y reporte de operaciones a la Intendencia de Verificación Especial. A esta última, delimita sus funciones y su papel en la asistencia con otras entidades gubernamentales designadas a la lucha contra este delito.

### **3.6.3 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo**

Instituida mediante el Decreto Número 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala y norma lo relativo al combate de este crimen. Esta ley define al terrorismo, financiamiento de terrorismo y sus responsables. Establece sanciones, personas obligadas quienes son las mismas establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la participación de la Intendencia de Verificación Especial y una sección especial en la cual otorga al Ministerio Público y a las autoridades judiciales pertinentes, la potestad de solicitar u otorgar apoyo a autoridades semejantes de otros países.

### **3.6.4 Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo**

Establecida mediante el Acuerdo Gubernativo número 86-2006 del presidente de la República de Guatemala con fecha 02 de marzo de 2006. Su función es complementar la ley.

### **3.6.5 Ley de Extinción de Dominio**

Es necesario que el estado se apodere sobre los derechos de bienes y utilidades derivadas de actividades delictivas. Por tanto, esta ley tiene como propósito “la identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como de las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado;” (6:2)



Esta ley se integra por un apartado de definiciones, causas que motivan la extinción de los derechos, la manera en que se debe realizar la incautación, los responsables de ejecutar cada acción durante todo el proceso, la administración y destino de los bienes.

### **3.6.6 Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio**

El Acuerdo Gubernativo Número 255-2011 del presidente de la República de Guatemala, aprueba el reglamento que complementa a la ley. Norma el actuar y establece la estructura del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – CONABED – y de la Secretaría General de Administración de Bienes en Extinción de Dominio o Secretaría Nacional – SENABED –. La CONABED es la entidad encargada de establecer políticas y estrategias relacionadas a la Ley de Extinción de Dominio y es ejecutado por la SENABED.

El marco legal mencionado evidencia el esfuerzo del Estado de Guatemala en el combate de estos flagelos. Sin embargo, es evidente la necesidad de modernizar dichas leyes para cumplir con los estándares internacionales, así como fortalecer los controles y sanciones.

## **3.7 ENTIDADES SUPERVISORAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Las leyes y reglamentos detallados facultan a las siguientes instituciones en la supervisión y control de las personas obligadas y la presentación de denuncias, ante los tribunales correspondientes, a los responsables de la comisión de ambos delitos:

### **3.7.1 Superintendencia de Bancos**

Entidad con carácter técnico, cuyo objetivo es vigilar e inspeccionar las instituciones que integran el sistema financiero nacional. Actúa bajo la dirección de la Junta Monetaria y es un órgano del Banco Central. Se rige mediante lo estipulado en la Ley de Supervisión Financiera del Congreso de la República de Guatemala por el Decreto Número 18-2002. Se integra por cuatro intendencias las cuales son: de Supervisión, de Estudios y Normativa, Administrativa y de Verificación Especial.

### **3.7.2 Intendencia de Verificación Especial**

División de la Superintendencia de Bancos, con funciones específicas para el combate contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Se crea y establecen sus funciones en el capítulo quinto, sección primera de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. También considera las calidades e impedimentos del Intendente de Verificación Especial en la segunda sección del mismo capítulo. Este cargo es nombrado por la Junta Monetaria, a propuesta del Superintendente de Bancos, y es el responsable de la dirección de la intendencia.

### **3.7.3 Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala**

Creada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 132-2010 y modificada por el Acuerdo Gubernativo Número 145-2014, ambos del Presidente de la República de Guatemala. Dentro de sus funciones se encuentra coordinar a las instituciones del estado que participan en la prevención, control, vigilancia y sanción de los delitos del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva en

Guatemala. Este último se agrega en la modificación realizada en el año 2014. Se integra por el vicepresidente de la República, quien preside y coordina la comisión, los ministros de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Economía, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Secretario General de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, Director General de Inteligencia Civil y los Superintendentes de Administración Tributaria y de Bancos.

#### **3.7.4 Ministerio Público**

Este ministerio “es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica”. (1:86)

El actuar de este ministerio está regulado por el Decreto Número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, reformado por el Decreto Número 18-2016. Integrado por veintidós fiscalías, entre ellas se encuentra la Fiscalía contra el lavado de dinero u otros activos con las funciones de investigación, acción y persecución penal a los responsables de la comisión de este delito.

Todas estas entidades se encargan de la investigación, denuncia y persecución penal de personas que realicen operaciones de procedencia o uso ilícito, por lo que su actuar debe ser independiente, imparcial y apegado a la ley.

### **3.8 PERSONAS OBLIGADAS**

El cumplimiento de lo establecido en las leyes contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo ante sus autoridades competentes es realizado por las personas obligadas. Estas son todas aquellas personas individuales o

jurídicas que, por la naturaleza de sus actividades y operaciones, pueden ser utilizadas para la comisión de delitos financieros.

El Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos y su reforma contenida en Acuerdo Gubernativo No. 443-2013 del Presidente de la República de Guatemala, cataloga las personas obligadas en dos grupos:

a) Grupo A. incluyen:

- Banco de Guatemala
- Bancos del sistema
- Sociedades financieras
- Casas de cambio
- Personas individuales o jurídicas dedicadas al corretaje o intermediación de valores
- Emisores y operadores de tarjetas de crédito
- Entidades fuera de plaza (Off-Shore)

b) Grupo B. Incluyen:

- Empresas dedicadas a las transferencias de fondos o movilización de capitales
- Compañías de seguros y fianzas
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
- Entidades que se dedican al factoraje y arrendamiento financiero, canje de cheques
- Almacenes generales de depósito
- Otras que la legislación considere
- Cooperativas de ahorro y crédito, independientemente de su denominación

- Entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de su denominación
- Personas jurídicas sin fines de lucro, que administren fondos públicos o que reciban o envíen fondos desde o hacia el extranjero, independientemente de su denominación.
- Intermediarios de seguros, según literal b) y c) del artículo 80 del Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora
- Personas individuales o jurídicas que realicen lo siguiente:
  - Actividades de promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles
  - Actividades de compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos o aéreos
  - Actividades relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos
  - Actividades relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades
  - Servicios de blindaje de cualquier bien y/o su arrendamiento
- Contadores Públicos y Auditores
- Personas individuales o jurídicas quienes prestan servicios a favor de sus clientes y/o terceros por actuar como: titular de acciones o socio, asociado o fundador de personas jurídicas; miembro del consejo de administración, administrador o representante legal de personas jurídicas; y, proveedor de dirección física para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas.

Debido a que los grupos criminales buscan cualquier medio o bien para dificultar el proceso de investigación, así como nuevas formas de ocultar la

procedencia o destino de los fondos, es necesaria la inclusión de nuevas personas obligadas en la legislación debido a la vulnerabilidad que existe en la naturaleza de sus operaciones para ser utilizados en la comisión de cualquier delito financiero. Al considerar lo anterior, las personas obligadas deben contar con adecuadas políticas y controles que permitan prevenir y detectar operaciones que se consideren atípicas al perfil económico de sus clientes. Estos se establecen en los programas de cumplimiento contenidos en los manuales contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, dentro de los cuales, también se incluyen las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial.

Los programas, políticas, normas, procedimientos y controles adoptados por cada persona obligada, los cuales deben ser aprobados por la junta directiva u órgano de dirección superior, a propuesta del oficial de cumplimiento. Este último, además, “Es el funcionario gerencial encargado de vigilar el cumplimiento de los programas y procedimientos internos, así como el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley.” (23:2)

El oficial de cumplimiento es el profesional, cuya función principal es proponer controles y políticas adecuadas, así como velar por su cumplimiento junto con las disposiciones establecidas por el ente regulador, para prevenir que los servicios o productos que ofrece la entidad que representa, sean utilizados para lavar activos o financiar grupos terroristas.

Entre otras atribuciones establecidas al oficial de cumplimiento de las instituciones bancarias se encuentran:

- a) Capacitar a los empleados de la persona obligada sobre la legislación concerniente a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como dar a conocer los procedimientos internos,

políticas y vías de comunicación habilitadas, con el objeto de detectar e informar cualquier operación con indicios de ser inusual.

- b) Encargarse de la coordinación, capacitación y entrenamiento de la unidad de cumplimiento. Unidad encargada de detectar, analizar, investigar y reportar cualquier operación posiblemente utilizada por algún grupo criminal para cometer delitos financieros.
- c) Informar al consejo de administración sobre los controles internos ejecutados por la persona obligada y su eficacia.
- d) Reportar a la Intendencia de Verificación Especial, todas aquellas operaciones inusuales con características de sospechosas en el plazo de diez (10) días posteriores a la anotación y documentación de sus observaciones y del empleado que detectó la operación, junto con la determinación de sospecha. Esta no debe exceder de quince (15) días a partir de su conocimiento, según lo establece el artículo 16 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Una transacción se considera inusual cuando su “cuantía, frecuencia, monto o característica no guarda relación con el perfil del cliente.” (23:2) Sin embargo, estas operaciones pueden tener justificación económica o jurídica, la cual debe ser documentada apropiadamente. Por otra parte, una transacción inusual se considera como sospechosa cuando es “debidamente examinada y documentada por la persona obligada, que por no tener un fundamento económico o legal evidente, podría constituir un ilícito penal.” (23:2)
- e) Brindar información solicitada por la Superintendencia de Bancos por medio de oficios circularizados, en el plazo establecido en cada caso.
- f) Compartir información entre los oficiales de cumplimiento de otras personas obligadas, sobre patrones observados en operaciones sospechosas o inusuales. Sin embargo, deben cumplir con el artículo 63 de la ley, la cual prohíbe revelar la identidad de los depositantes de

los bancos o cualquier institución financiera, con excepción de lo específicamente establecido en la ley.

Se establece así la obligación de las personas obligadas de contar con controles adecuados diseñados por sus oficiales de cumplimiento, para detectar y reportar operaciones inusuales y sospechosas.

### **3.9 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INVOLUCRADAS EN LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS FINANCIEROS**

Varias organizaciones internacionales realizan importantes aportes para el combate de estos crímenes, sin embargo, las detalladas a continuación constituyen las más importantes a considerar por las personas obligadas, para apoyar la gestión de control y monitoreo de sus operaciones.

Entre estos organismos internacionales involucrados en el combate contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo se encuentran:

- a) Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI: institución intergubernamental, integrada por treinta y cinco países miembros y dos organizaciones regionales. Su objetivo fundamental es fijar estándares y promover la implementación de regulaciones para el adecuado combate contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y cualquier otra amenaza a la cual se expongan los sistemas financieros de sus miembros.

Esta institución ha redactado, revisado y publicado las “40 Recomendaciones del GAFI”, la cual constituyen estándares internacionales al implementar medidas adecuadas para prevenir y reprimir los delitos financieros. Las recomendaciones, notas interpretativas y glosario de términos constituyen estándares que, a



pesar de ser consejos o guías, su aplicación es valiosa para sus países miembros y a diversos cuerpos regionales con estilo del GAFI.

- b) Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT: ente intergubernamental organizado bajo el estilo del GAFI. Integrado por diecisiete países de América del Sur, Centroamérica y Norteamérica. Guatemala se integra el 18 de julio de 2013. GAFILAT adopta las “40 Recomendaciones del GAFI” y, las principales herramientas con las cuales realiza sus funciones son la adopción de medidas de capacitación y evaluaciones entre sus miembros.
- c) Grupo de Acción Financiera del Caribe – GAFIC: de la misma manera del GAFILAT, su organización intergubernamental es integrada por veinticinco estados localizados en la cuenca del Caribe, algunos países de Centroamérica y Sudamérica. Adopta las “40 Recomendaciones del GAFI” y utiliza las mismas herramientas del GAFILAT para alcanzar sus objetivos.
- d) Grupo Egmont de Unidades de Información Financiera del Mundo: integrada por ciento cincuenta y cinco Unidades de Inteligencia Financiera del mundo. El representante de Guatemala es la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos. Mediante esta organización se facilita el intercambio de pericia e inteligencia financiera para el combate del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- e) Organización de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito – UNODC – y el Comité contra el Terrorismo: la UNODC de las Naciones Unidas, para apoyar a los Estados miembros, se fundamenta en proyectos de cooperación

técnica en su actuar contra la delincuencia, drogas y el terrorismo; provee conocimientos científicos para la toma de decisiones políticas y operativas; apoya en la aplicación de tratados internacionales relacionados a la delincuencia, la drogadicción y el terrorismo.

El Comité Contra el Terrorismo se crea según la resolución 1373 y 1624 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Su objetivo primordial es combatir las actividades terroristas dentro de las fronteras y regiones de los países miembros. Las resoluciones anteriores instan a los estados miembros a adoptar un conjunto de medidas destinadas al combate de estos delitos, y son las más importantes: tipificar como delito el financiamiento del terrorismo; congelar fondos relacionados a dichas actividades; denegar apoyo, refugio o asistencia a grupos terroristas; intercambiar información entre los gobiernos con relación a grupos que cometan o que se propongan cometer actos terroristas; buscar la cooperación entre gobiernos para otorgar información relevante en la investigación, detección, extradición y juicio a los responsables de cometer terrorismo y; tipificar como delito el suministro de apoyo activo o pasivo a grupos terroristas.

- f) Organización de los Estados Americanos – OEA: creado en 1948. Su objetivo fundamental es lograr que sus Estados miembros mantuvieran “un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”. (19:2) Esta organización estableció la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), con las funciones de capacitación y asistencia a los Estados miembros para el control del lavado de activos a través de la Sección

Anti-Lavado de Activos. El Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) tiene como misión principal promover y desarrollar la cooperación entre sus miembros para prevenir, combatir y erradicar el terrorismo, apegándose a los principios establecidos en su Carta y la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

- g) Comité de Basilea: establecido el 17 de mayo de 1930, es la organización financiera internacional más antigua en el mundo. Se integra de 60 bancos centrales. Su objetivo final es buscar la estabilidad monetaria y financiera mediante el apoyo al dialogo entre las autoridades responsables. El comité emite estándares y recomendaciones sobre buenas prácticas. Su aplicación no es obligatoria, pero promueve la adecuación de los sistemas internos de las entidades supervisoras a estándares adecuados entre sus miembros. En el año 2014, el Comité de Basilea emite la “Guía para la Adecuada Gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo”. En ella se detallan los elementos esenciales para la adecuada gestión de riesgos y son, en su orden: la evaluación, comprensión, gestión y mitigación de riesgos; la determinación de los mecanismos de gobierno adecuados; establecimiento de las líneas de defensa aplicadas por las instituciones bancarias, y; adecuado sistema de seguimiento de transacciones.

Según las líneas de defensa aplicadas por los bancos, la primera la constituyen las políticas y procedimientos escritos y comunicados al personal. De este último, su adecuada selección, contratación y capacitación según las funciones en la institución. La segunda línea es el responsable ejecutivo de prevención de blanqueo de capitales y

financiamiento del terrorismo y es responsable de verificar el cumplimiento de la normativa, alertar al consejo de administración en caso de incumplimientos y notificar las transacciones sospechosas. Por último, la última línea lo conforma el departamento de auditoría interna. Sus funciones se centran en revisar la adecuación de las políticas y procedimientos para la gestión de los riesgos identificados, eficacia en aplicación de las políticas y procedimientos de sus parámetros de alerta automatizados y, la evaluación de la capacitación adecuada al personal relevante para el banco.

- h) Oficina para el Control de Activos Extranjeros – OFAC: es una organización dependiente del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Administra y aplica las sanciones económicas impuestas en las políticas extranjeras de seguridad nacional contra países extranjeros y regímenes terroristas, tráfico internacional de narcóticos, actividades de proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la seguridad nacional de ese país.

La OFAC administra dos tipos de sanciones: a) Programas de sanciones generales, impiden toda transacción con individuos o empresas de un país; y b) Programas específicos de sanciones, impiden realizar transacciones a individuos u organizaciones que, según ese país, se relacionan con actividades de terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y narcotráfico. Su incumplimiento deriva en multas o sanciones penales. Debido a sus relaciones con corresponsales bancarios estadounidenses y empresas dedicadas a la transferencia de fondos con sede en ese país, las

instituciones bancarias nacionales deben considerar las prohibiciones establecidas por esta oficina.

Como se observa, estas organizaciones internacionales ponen a disposición de los países diversas herramientas que, a pesar de no tener carácter obligatorio, constituyen una fuente de información importante y eficaz para el combate del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

### **3.10 TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO MEDIANTE EL USO DE REMESAS**

Una tipología se define como el conjunto de métodos y técnicas utilizadas por los grupos criminales para dar apariencia de legitimidad a los bienes adquiridos por la comisión de uno o varios delitos o, para gestionar los recursos de fuentes legítimas e ilegítimas a favor de ese grupo. Únicamente se puede considerar como una tipología si los esquemas y herramientas utilizados son similares.

La importancia del conocimiento de las diversas tipologías consiste en detectar el delito al identificar patrones transaccionales atípicos de las personas posiblemente involucradas en actos ilícitos. Para lograr lo anterior, las personas obligadas deben capacitar adecuadamente al personal encargado de detectar y reportar estos patrones, lo que reduce el riesgo a las personas obligadas que representan.

Las tipologías de lavado de dinero o de financiamiento del terrorismo presentan cuatro características fundamentales:

- a) Nombramiento de la tipología: consiste en identificar los casos mediante el uso de una descripción corta.
- b) Exposición de los casos: breve explicación de los tipos de transacciones utilizados por los grupos criminales, así como de las principales características y el proceso completo de la misma.

- c) Presencia de señales de alerta: lista de características de sospecha o atipicidad observadas comúnmente en las transacciones realizadas por grupos criminales.
- d) Diagramas de flujo: es la representación gráfica del caso descrito previamente para facilitar su comprensión.

A continuación, se explican algunas tipologías observadas para el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en sistemas formales de envío de remesas familiares o mediante agentes de transferencia de remesas como lo son algunas instituciones bancarias. Por último, se presenta una tipología mediante el uso de un sistema informal de transferencia de fondos o Hawala, con el objeto de exponer los riesgos asociados a estos sistemas de envío de remesas.

a) “Ejemplo 1: Remesas recibidas del Exterior” (11:9):

Exposición del caso: grupo delincriminal internacional dedicado a la producción y venta de narcóticos ilegales con operaciones en países (A) y (B). La droga es enviada por distintos canales hacia el país (C). El dinero resultante de la venta de narcóticos es entregado a una red de lavadores de activos en el país (D) para posterior traslado mediante remesas a diversas personas del país (A), quienes a su vez son propietarios de empresas exportadoras con supuestos negocios con el país (B). El dinero se transfiere por frontera al país (B) o hacia paraísos fiscales debido a ventajas tributarias y beneficio del secreto bancario.

Señales de alerta:

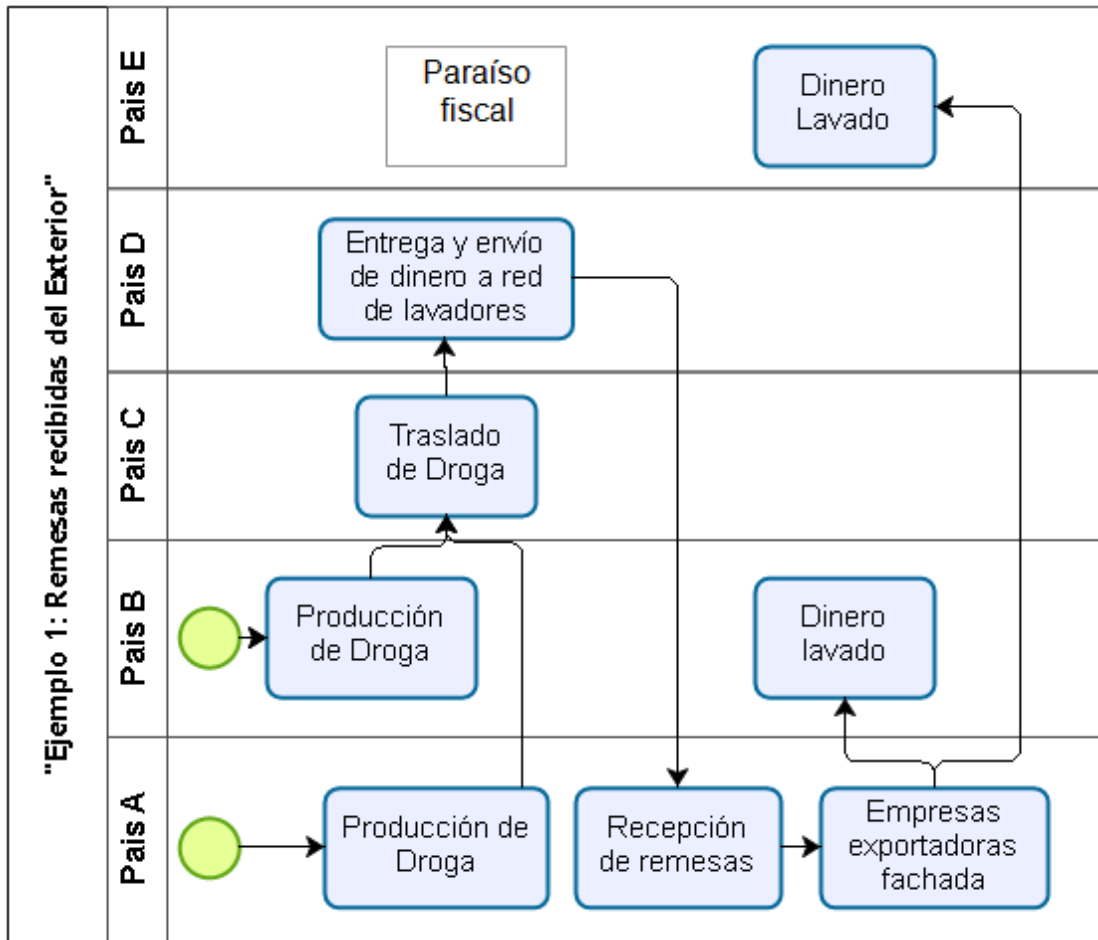
- Perfil económico de los beneficiarios no es acorde a las operaciones realizadas.
- No existe relación entre los beneficiarios y los remitentes de las remesas.

- Posiblemente se utilicen documentos de identificación falsos o alterados.
- Múltiples transferencias con montos similares, las cuales son recibidas en períodos cortos de tiempo a favor de uno o pocos beneficiarios.
- Concentración de fondos a favor de una persona por diversos beneficiarios de remesas familiares, las cuales fueron depositadas en cuentas y transferidos a través de los canales que ofrece la institución bancaria.
- Al inspeccionar las supuestas empresas exportadoras, propiedad del grupo narcotraficante, se establece que estas son de papel o no cuentan con el capital físico y humano para realizar dicha actividad económica.
- Posteriormente a la concentración de los fondos, se realizan transferencias internacionales supuestamente por exportaciones como justificación de la operación.
- Los pagos son recibidos desde un país distinto al de las exportaciones o hacia paraísos fiscales por diferentes medios.
- Los productos supuestamente exportados hacia los demás países (también productores de droga), pueden ser fácilmente obtenidos en ellos. Puede observarse también, la subvaloración en los precios en las supuestas exportaciones.
- Estratificación de los fondos para evitar controles entre varias personas o sus familiares, quienes pueden estar o no involucrados con los grupos criminales
- Personas que utilizan el servicio de remesas son designadas en listas negras internacionales o cuentan con referencias negativas en medios de comunicación oficiales.

Diagrama de flujo:

**Figura 8**

**“Ejemplo 1: Remesas recibidas del Exterior”**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

b) “Caso 4: Se estructuran los pagos a fin de evitar su detección” (10:8):  
 El presente caso tiene como propósito dar a conocer al lector la vulnerabilidad de las transferencias internacionales en la movilización de fondos con fines terroristas y la importancia del conocimiento de las empresas dedicadas al pago de remesas por parte de los bancos como agentes de estas.



Exposición del caso: durante cuatro años una persona y un familiar, dirigieron una compañía que prestaban el servicio de remesas, quienes operaban como agentes de una empresa mayor con el mismo tipo de actividad económica. La empresa matriz tenía sospechas de financiar actividades terroristas. Tiempo después se inició una investigación a la compañía sucursal por denuncias de operaciones sospechosas.

Los resultados de las investigaciones demostraron que durante el tiempo que funcionó dicha compañía, recibió más de cuatro millones de dólares estadounidenses en efectivo, de personas que deseaban transferir dinero a varios países. Cuando esta empresa recibía el efectivo de los clientes, éste lo depositaba en varias cuentas de distintas sucursales de bancos en un país, estratificaba las operaciones en montos menores a los diez mil dólares estadounidenses para eludir controles.

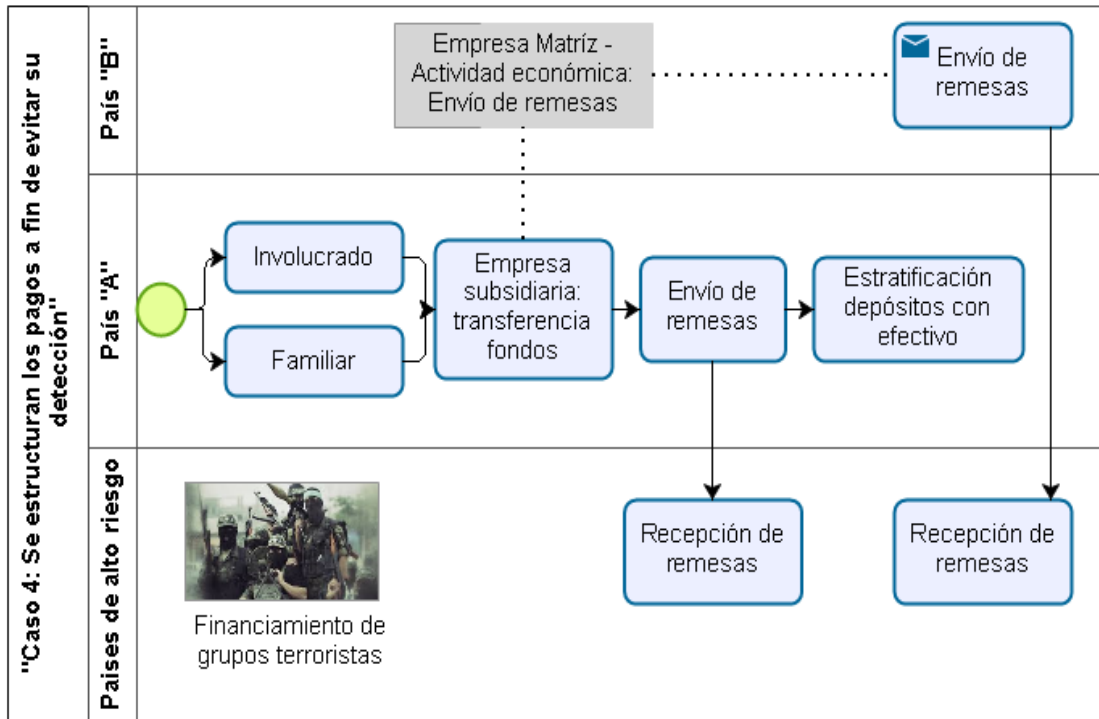
Señales de alerta:

- Empresa matriz con sospechas de financiar actividades terroristas.
- Empresa sucursal estratificaba los depósitos en efectivo proveniente de los clientes que deseaban transferir dinero a varios países.
- El perfil económico de la empresa sucursal no era acorde a la cantidad y montos realmente operados.
- Posiblemente, se realizaban transacciones desde y hacia países considerados de alto riesgo, a favor de personas involucradas en actividades terroristas.
- Ambas compañías pudieron haber realizado estructuración de transferencias. De la misma manera uno o pocos beneficiarios para varios pagos con bajas sumas de dinero.

Diagrama de flujo:

**Figura 9**

**“Caso 4: Se estructuran los pagos a fin de evitar su detección”**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

c) “Caso Hawala” (11:11)

Exposición del caso: a los sistemas Hawala, Hundi o Fei'chien se les conoce como los métodos de envío legal de dinero a diversos países bajo el concepto de remesas, la mayoría de las veces por inmigrantes a favor de sus familiares en su país de origen. El dinero físicamente no es trasladado entre locaciones, este se transfiere al beneficiario un código numérico o token, mediante llamadas telefónicas o por fax, para ser pagado por los distribuidores del servicio. Este sistema es llamativo por no requerir contratos, es más barato que el sistema formal ya que las comisiones oscilan entre el 1 y 2% por transferencia, es rápido y libre de procesos burocráticos.

Lo anterior, insta a los grupos criminales a utilizar estos sistemas para el blanqueo de capitales y para facilitar la financiación de grupos terroristas.

Una o varias personas involucradas en actividades delictivas internacionales establecen empresas de transferencia de fondos informales y, en algunos casos identificados, operan en colusión o no con casas de cambio quienes no registran las operaciones de intercambio de divisas que realizan los grupos delincuenciales y fraccionan las operaciones para evitar controles.

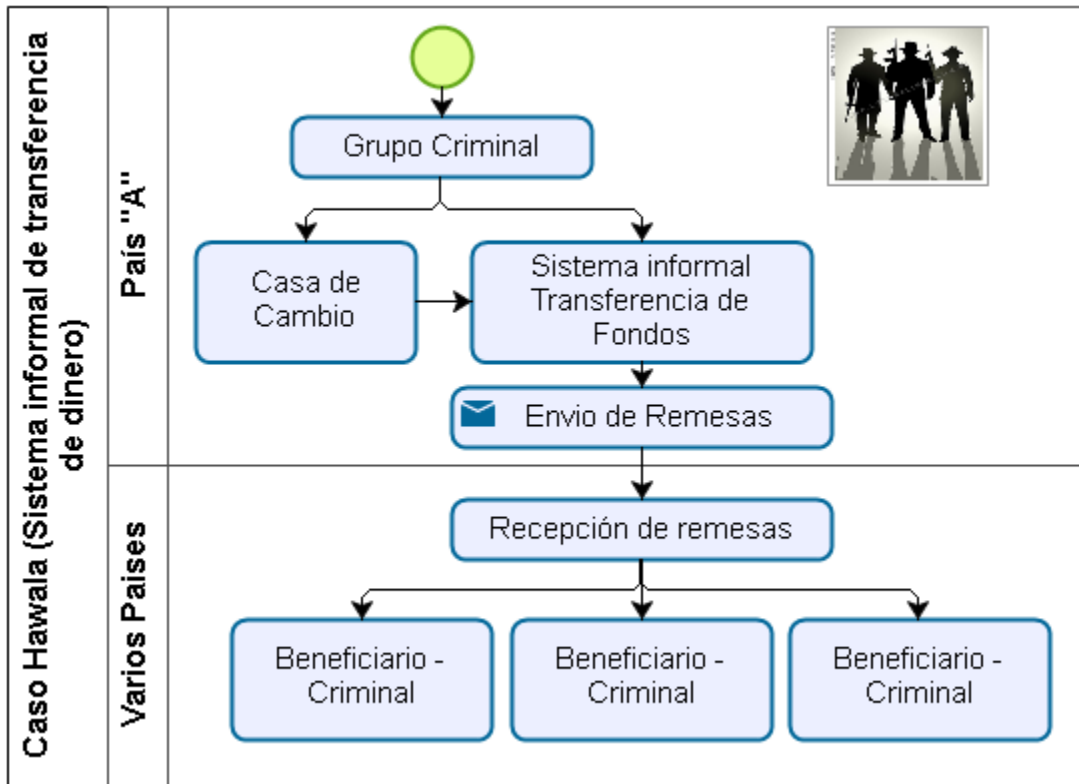
El dinero ilícito ingresa a los sistemas financieros a través de estas compras y ventas de divisas, las cuales son enviadas mediante los sistemas informales de transferencia de fondos. El destino final de los fondos posiblemente es a favor de los cabecillas de los grupos delictivos, el cual puede ser depositado en cuentas bancarias o utilizado para adquirir bienes.

Señales de alerta:

- Clientes sin perfil económico acorde a las transacciones realizadas al considerar los montos y cantidad de operaciones.
- Compraventa de divisas o incremento repentino de dichas operaciones, sin sustento económico evidente de las personas que realizan las operaciones.
- La empresa utilizada para el montaje del sistema informal de fondos puede ser fachada o sin un capital adecuado para realizar las actividades económicas declaradas.
- Estratificación de altas sumas de dinero en montos menores para evitar identificar al beneficiario de las operaciones.
- Las personas involucradas en las operaciones o familiares se encuentran en listas negras internacionales o referencias negativas en medios de comunicación oficiales.

Diagrama de flujo:

**Figura 10**  
**“Caso Hawala”**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

Es importante mencionar, que existen diversos métodos para lavar dinero o financiar grupos terroristas. Se observa una gran creatividad por parte de la delincuencia organizada al utilizar cualquier bien o servicio para legitimar fondos. Además, según el grado de especialización de sus integrantes, más elaborados serán los métodos para cometer estos delitos financieros.

Por tal motivo, las personas obligadas deben capacitar y entrenar constantemente a las personas encargadas del análisis de las operaciones que se realicen en las instituciones que representan, así como desarrollar controles idóneos para identificar y reportar operaciones sospechosas.

### **3.11 LAS REMESAS FAMILIARES COMO POSIBLE INSTRUMENTO DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Si una entidad bancaria presta este servicio, debe implementar y fortalecer el sistema de control interno para monitorear esas transacciones, así como conocer plenamente a la empresa, a cuyo nombre, se realizan las transacciones de pago y envío de remesas. Esto con el objetivo de minimizar los riesgos asociados a la posible mala utilización del servicio para la comisión de estos delitos.

Los expertos en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento de grupos terroristas como el GAFI, reconocen que estos sistemas de transferencia de fondos constituyen una posible fuente eficaz para financiar y ejecutar actividades delictivas, debido a la facilidad de uso sin mayores requisitos solicitados.

El escenario es complejo al observar las diferencias entre legislaciones, las sanciones y en los controles implementados en cada jurisdicción donde se operan estas transacciones. Algunas legislaciones pueden no ser drásticas al imponer y sancionar a los involucrados en la comisión de estos crímenes.

Por tratarse de transferencias internacionales, a los investigadores de las unidades de inteligencia financiera, como el caso de la IVE en Guatemala, se les dificulta el proceso de análisis de las transacciones que puedan considerarse sospechosas. Si los registros de los ordenantes o beneficiarios son inexactos o si la institución bancaria no guarda los registros necesarios para determinar las identidades de las personas involucradas, entorpecerá el análisis y posible denuncia ante las autoridades correspondientes. Sin embargo, debe afrontar las sanciones que correspondan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera de alto riesgo el servicio de remesas familiares como posible instrumento del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, por lo que las instituciones bancarias que prestan este servicio deben documentar, ejecutar y verificar sistemas de control interno adecuados a fin de detectar cualquier irregularidad y reportar cuando corresponda.

### **3.12 EL PAPEL DE LA AUDITORÍA INTERNA DE UN BANCO PARA REDUCIR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS DELITOS FINANCIEROS AL PRESTAR EL SERVICIO DE REMESAS FAMILIARES**

Las entidades bancarias, para prevenir los delitos financieros como el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, deben considerar el "Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas". (8:7)

Además, los Reglamentos de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, consideran los programas de auditoría en su artículo número 11. Ambos artículos advierten que las personas obligadas que cuentan con un departamento de auditoría interna deben incluir dentro de sus procedimientos, mecanismos para analizar y verificar si los programas, políticas y procedimientos son efectivos para detectar y reportar operaciones sospechosas, lo que implica evaluar la forma como gestionan o administran los riesgos. Estos procedimientos deben realizarse al menos una vez al año, y el informe que se presente al órgano correspondiente, también lo debe hacer a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, en un plazo no mayor a quince días de su presentación.

Por otra parte, en la prevención de ambos delitos, se asocian los conceptos de riesgos o eventos y su gestión. Los eventos se definen como incidentes o acontecimientos de fuentes internas o externas, con efecto positivo (oportunidades) o negativo (riesgos), en la implementación y ejecución de las estrategias empresariales. Entre los tipos de riesgos se encuentran:

- **Riesgo legal:** es la exposición de una institución de ser sancionado, multado o de sufrir pérdidas económicas, provocadas por ejecutar o no, acciones en contra de alguna regulación instaurada por autoridad competente. Puede además provocar demandas, investigaciones de los entes reguladores, responsabilidades penales, inclusive la cancelación de la institución.
- **Riesgo reputacional:** consiste en el peligro al cual una institución bancaria se expone por la percepción negativa por parte de los grupos de interés a los que se relaciona. Este riesgo provoca la disminución en sus negocios por la pérdida de credibilidad en la institución.
- **Riesgo operacional:** consiste en las pérdidas económicas derivadas de fallos en las actividades del personal, procesos internos inadecuados, sistemas informáticos defectuosos o por factores externos. Este riesgo es difícil de identificar, medir y gestionar correctamente.
- **Riesgo de país:** es la probabilidad de que los clientes y contrapartes no cumplan con sus obligaciones a favor de la institución bancaria, provocada por factores externos de índole económico, político y social.
- **Riesgo de contagio:** puede considerarse como la posibilidad de involucrarse en casos de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, debido a las relaciones con otras instituciones que pertenecen al sistema financiero nacional con sistemas de prevención inadecuados e insuficientes o que se encuentren involucradas en dichas actividades delictivas.

- Riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo: es el daño económico y reputacional al cual se expone una institución bancaria por la posibilidad de utilización de sus productos y servicios para blanquear capitales o financiar terrorismo.

Las entidades bancarias deben gestionar los riesgos, y esta actividad se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar la probabilidad de ocurrencia e impacto de un evento negativo en la entidad, lo que conlleva a pérdidas económicas. Además, considera la necesidad de adoptar medidas preventivas, correctivas y mitigadoras del riesgo a un nivel aceptable.

Existen diversos modelos para gestionar estos riesgos. Sin embargo, generalmente presentan etapas similares, dentro de las cuales se identifican las siguientes:

- Establecer el contexto: se refiere al conocimiento de la filosofía y cultura de riesgo, el papel del consejo de administración, el establecimiento de políticas y prácticas adecuadas, asignación de responsabilidades, la implementación de un código de ética en la organización, entre otros.
- Identificación de los riesgos: define todos aquellos eventos a los cuales se expone una organización, los cuales afectan al proceso administrativo. Se les conoce como riesgos inherentes. Los orígenes de los eventos pueden ser internos como la infraestructura, los procesos, el personal y los sistemas tecnológicos; y externos, como factores económicos, sociales, políticos, tecnológicos y ambientales.
- Análisis o evaluación de los riesgos: consiste en identificar la probabilidad de ocurrencia y cuantificar el impacto de los eventos o riesgos. Se establece el apetito de riesgo, lo que significa el nivel de riesgo que la institución está dispuesta a aceptar. En esta fase se



evalúa si las herramientas utilizadas para el control de las transacciones son adecuadas.

- Tratamiento o respuesta a los riesgos: es adoptar y documentar un sistema mitigador del impacto de los riesgos, identificados y analizados en la etapa anterior, a un nivel razonable. Este nivel de impacto resultante se conoce como riesgo residual. Los mitigadores de riesgos consisten en el conjunto de herramientas implementadas por la institución bancaria que permiten minimizar los efectos negativos en caso de ocurrir un evento.
- Monitoreo y revisión: se realiza durante cada etapa del proceso de gestión de riesgos. Se basa en la retroalimentación del modelo de riesgo adoptado, debido a que las respuestas a los riesgos pueden ser efectivas durante algún tiempo, y transformarse en irrelevantes por la constante transformación de los riesgos. Se debe establecer un sistema de actividades de supervisión y monitoreo a todo el modelo de gestión implementado.
- Comunicación y consulta: se fundamenta en la comunicación adecuada y suficiente por toda la entidad en todos los sentidos. La información relevante, que puede provenir de fuentes internas y externas, se debe identificar, capturar, evaluar y comunicar oportunamente para que cada trabajador de la institución cumpla con sus responsabilidades.

Para gestionar los riesgos objetivamente, se diseña una matriz de riesgos utilizada para analizar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, así como diseñar las actividades a implementar para reducir, a un nivel aceptable su ocurrencia. Esta debe llevarse a cabo desde la puesta en marcha de una nueva actividad o al modificar algún procedimiento, así como actualizarse constantemente, por lo menos una vez al año. Los riesgos

identificados en la matriz de riesgos pueden exponerse en los mapas de riesgos. A continuación, se ejemplifican las matrices y mapas de riesgos:

**Tabla 4**

**Ejemplo de una matriz de riesgos**

Riesgo	Riesgos			Respuesta riesgos identificados	Cobertura del mitigador (d)	Riesgo residual (c-d)	Nivel de riesgo
	Probabilidad (a)	Impacto (b)	Riesgo inherente (c = a x b)				
Evento X	5	5	25	Controles para evento X	10% (2.5)	22.5	Alto
Evento Y	4	3	12	Controles para evento Y	5% (0.6)	11.4	Moderado
Evento Z	1	2	2	Controles para evento Z	0% (0)	2	Bajo

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Tabla 5**

**Ejemplo de niveles y criterios de probabilidad e impacto**

Nivel	Probabilidad	Impacto
1	Rara vez	No significativo
2	Eventualmente	Menor
3	Puede ocurrir	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Muy frecuente	Alto

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Tabla 6**

**Ejemplo de niveles de riesgos**

Límite Inferior	Límite Superior	Riesgo
0	4.99	Bajo
5	9.99	Medio Bajo
10	14.99	Moderado
15	19.99	Medio Alto
20	25	Alto

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación

**Figura 11**

**Ejemplo de un mapa de riesgos**

Probabilidad	Muy Frecuente	5						
	Probable	4						
	Puede Ocurrir	3						
	Eventualmente	2						
	Rara Vez	1						

	1	2	3	4	5
	No significativo	Menor	Moderado	Mayor	Alto
	Impacto				

	Nivel de Riesgo
5	Alto
4	Medio Alto
3	Moderado
2	Medio Bajo
1	Bajo

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

La auditoría interna de una institución bancaria debe realizar una adecuada evaluación de los riesgos asociados al lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo por prestar el servicio de pago de remesas, con el objeto de verificar que el control interno establecido por el oficial de cumplimiento de la entidad para prevenir, detectar y reportar transacciones sospechosas sea apropiado para mitigar los riesgos identificados, a un nivel razonable.

### **3.13 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

La Intendencia de Verificación Especial – IVE –, emitió esta guía con el objetivo de gestionar los riesgos asociados a los delitos financieros, diseñada con base en lo establecido en la legislación nacional, así como en estándares internacionales, para que las personas obligadas puedan

identificar, analizar y tomar medidas adecuadas para mitigar sus riesgos inherentes de forma eficiente.

Dentro de este documento se requiere que las personas obligadas adopten una metodología para la administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, la cual debe contemplar como mínimo, las siguientes etapas:

- a) **Identificación:** consiste en establecer los riesgos inherentes a los cuales se expone la entidad de acuerdo con el tipo y dimensión de las actividades comerciales que realice. Debe contemplar como mínimo los factores clientes, productos y servicios, canales de distribución y ubicación geográfica.
- b) **Medición y evaluación:** consiste en el establecimiento del riesgo inherente mediante la estimación de la probabilidad e impacto de cada evento establecido en la etapa anterior.
- c) **Control:** es adoptar un sistema de respuestas a los riesgos evaluados y reducir su probabilidad e impacto. Este sistema debe contener programas, políticas, procedimientos y controles internos idóneos y funcionales los cuales deben estar documentados apropiadamente. En esta etapa, se debe evaluar si el riesgo residual es aceptable o si es necesario fortalecer los controles implementados para los riesgos más relevantes.
- d) **Monitoreo:** referido a que la metodología implementada debe ser evaluada y actualizada periódicamente, a efecto de determinar cambios importantes en el contexto en que se realizan las operaciones comerciales de las personas obligadas.

Para que la persona obligada pueda implementar y actualizar la metodología para la administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento de

terrorismo, es necesario asignar obligaciones y responsabilidades para cada empleado y funcionario de la entidad, adoptar y ejecutar los programas de cumplimiento. Así mismo, el oficial de cumplimiento debe informar al consejo de administración los resultados obtenidos durante la implementación y actualización de la metodología adoptada y conservar los registros durante al menos cinco años, contados a partir de la presentación de los informes correspondientes.

Al respecto, el papel de la auditoría interna abarca la evaluación de la metodología para la administración de riesgos adoptada por la entidad bancaria, desde la implementación hasta las actualizaciones realizadas a esta.

### **3.14 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO PREVENTIVO DE DELITOS FINANCIEROS AL PRESTAR EL SERVICIO DE PAGO DE REMESAS EN UNA ENTIDAD BANCARIA**

Al conjunto de políticas y procedimientos establecidos por el oficial de cumplimiento para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se le conoce como control interno y consiste en “el conjunto de reglas y controles que gobiernan la estructura organizacional y operativa de una institución, incluyendo mecanismos de reporte de funciones de administración de riesgos, cumplimiento y auditoría interna”. (14:1)

Las entidades bancarias, sociedades financieras, entidades fuera de plaza autorizadas por la Junta Monetaria, empresas que forman parte de grupos financieros y sus controladoras “deben implementar un sistema de control interno considerando la naturaleza y volumen de las operaciones que realizan, que comprenda los elementos siguientes:” (14:3)

- a) Ambiente del sistema de control interno. Se refiere al nivel de cultura que mantenga la institución en sus empleados relativo a la importancia en el cumplimiento del sistema de control interno. También considera el establecimiento de una adecuada estructuración organizacional para delegar autoridad y responsabilidades y adecuar la comunicación que debe existir dentro de la organización.
- b) Planes operativos alineados con el plan estratégico de la institución. Alusivo a que las actividades de las instituciones bancarias deben estar alineadas a ellas (misión) y a sus objetivos propuestos (visión).
- c) Procedimientos para la administración integral de los riesgos. Relativo a la manera como las instituciones bancarias gestionan los riesgos asociados a la actividad.
- d) Actividades de control. Deben estar contenidas y documentadas adecuadamente en políticas, procedimientos y sistemas que, para el caso de la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, incluyen la aprobación de actividades de monitoreo, de cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables, así como las evaluaciones realizadas por el departamento de auditoría interna.
- e) Sistema de contabilidad, de información y de comunicación. Deben gestionar la información de manera íntegra y oportuna.
- f) Monitoreo y evaluación permanente del sistema de control interno. A cargo del departamento de auditoría interna según su definición y funciones del departamento.

La auditoría interna debe verificar, evaluar e informar sobre el cumplimiento y efectividad del sistema de control interno para agregar valor y mejorar la operatividad de la institución. Nuevamente se evidencia la importancia de la actividad de la auditoría interna en banco, ya que comunica las deficiencias del control interno y propuestas de acciones correctivas. Sin embargo, el departamento desempeña adecuadamente sus funciones cuando:

- “Cumple con el propósito y las responsabilidades incluidos en el estatuto de auditoría interna,
- Cumple con las Normas
- Cada uno de sus miembros cumplen con el Código de Ética y las Normas.
- Tiene en cuenta las tendencias y temas emergentes que podrían tener impacto en la organización”. (13:12)

Por lo que previo a la ejecución de la metodología de auditoría interna, se debe aprobar un Estatuto de Auditoría interna, aceptar el compromiso de acatar las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna y su Código de Ética por parte de cada uno de los miembros del departamento de auditoría interna. La metodología propuesta es la siguiente:

### **3.14.1 Planificación**

El gerente del departamento de auditoría interna debe desarrollar un plan basado en riesgos, esto se refiere a la realización de sus evaluaciones con base en los procesos críticos, para confirmar que las actividades y operaciones de la organización se alinean a sus normas internas.

“La planificación de la actividad de la auditoría interna debe ser coherente con su Estatuto y con las metas de la organización”. (12:48) Durante esta etapa se debe establecer lo siguiente:

- Metas: lo conforman los objetivos generales y específicos que se desean alcanzar, y de ser posible, que puedan medirse.
- Programas de trabajo: incluyen las actividades, el momento para desempeñarlas y estimación del tiempo para su realización. Este debe basarse en las prioridades de una evaluación de riesgos y exposiciones.

- Planes del personal y del presupuesto financiero: de la misma manera que el programa de trabajo, se deben establecer prioridades al asignar los recursos relativos basados en el impacto de los riesgos.
- Informes de las actividades

También indica que, dentro de los aspectos a considerar al establecer prioridades en el programa de trabajo se encuentran:

- “Fechas y resultados del último trabajo,
- Evaluaciones actualizadas de riesgos, y eficacia de la gestión de riesgos y de los procesos de control,
- Solicitudes del Consejo de Administración y la alta dirección,
- Temas actuales referidos al gobierno de la organización,
- Cambios significativos en el negocio, operaciones, programas, sistemas y controles de la empresa,
- Oportunidades de alcanzar beneficios operativos, y
- Cambios y capacidades del personal de auditoría”. (12:48)

El considerar los aspectos detallados anteriormente, el auditor interno busca la eficiencia de los recursos disponibles para realizar su trabajo, al enfocar sus evaluaciones en los aspectos críticos o relevantes y de esta manera otorgar valor a la organización.

Por otro lado, la normativa del sistema financiero regulado indica que “La auditoría interna deberá elaborar un plan anual de trabajo que considere los riesgos a los que está expuesta la institución, el cual será evaluado por el Comité de Auditoría, previo a su aprobación por el Consejo, la cual debe hacerse a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre del año anterior al que se trate. Este plan debe incluir el alcance, objetivos, asignación de recursos y el cronograma de las actividades programadas.” (14:3)



Se establece así, la alineación entre la normativa del sistema financiero regulado y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Ambas establecen considerar los riesgos y procesos críticos a los cuales se exponen las instituciones bancarias, al realizar la planificación de la actividad de la auditoría interna, así como sus objetivos, asignación de recursos, cronograma de actividades, entre otras.

### **3.14.2 Estudio y Evaluación de control interno**

Esta fase se refiere a la evaluación de la cultura, de las políticas y los procedimientos de control que implementa la organización para minimizar los riesgos asociados al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Se pueden utilizar diferentes métodos para evaluar el control interno, entre los más utilizados se encuentran:

- Entrevistas y cuestionarios: para levantar información del control interno y de sus responsables directos. Se realiza al oficial de cumplimiento, a los analistas a su cargo y al personal operativo que ejecutan las transacciones.
- Flujogramas: consiste en graficar los procesos sujetos a evaluación. Tiene como objetivo establecer las actividades críticas y las medidas para reducir la probabilidad e impacto de los riesgos.
- Cédulas narrativas: consisten en describir las características de los controles implementados al producto o servicio sujeto a evaluación.
- Matrices de riesgo: el departamento de auditoría interna debe realizar la evaluación de la matriz de riesgo elaborada por el oficial de cumplimiento. Esto significa, evaluar si se han identificado todos los riesgos relacionados al producto o servicio analizado, así como la adecuación de las medidas adoptadas para mitigar los riesgos revelados. No debe limitarse únicamente a verificar su cumplimiento.

El auditor puede realizar uno o varios métodos para evaluar el control interno, según considere necesario. La importancia de esta etapa es captar la mayor cantidad de información relevante para realizar de mejor manera la evaluación del producto o servicio sujeto de análisis.

### **3.14.3 Ejecución y obtención de evidencia de auditoría**

Consiste en la ejecución de las actividades planificadas, las cuales deben estar respaldadas en los papeles de trabajo del equipo de auditoría interna.

Para el desempeño del trabajo, los auditores internos deben “identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.” (13:18)

Es de considerar que el auditor interno debe documentar apropiadamente las acciones ejecutadas según el plan de auditoría, ya que servirá de soporte al informar sobre los hallazgos detectados, así como facilitar propuestas para subsanar los mismos.

A continuación, se detallan aspectos a evaluar al realizar una auditoría al control interno preventivo del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en una institución bancaria que presta el servicio de pago de remesas familiares:

- Evaluar la metodología adoptada para mitigar los riesgos del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por la prestación del servicio de remesas familiares.
- Comprobar y analizar el nivel de conocimiento de la empresa a cuyo nombre se realizan las operaciones, así como de los funcionarios. Incluye verificar el contrato establecido entre ambas partes y evaluar el control interno preventivo de las empresas remesadoras.

- Evaluar el nivel de capacitación y entrenamiento recibido al personal de la unidad de oficialía de cumplimiento. Además, verificar el conocimiento de los empleados y la actualización de la información.
- Examinar la integridad de la información sobre la cual se realizan los análisis por parte del personal del departamento de oficialía de cumplimiento, así como la correcta conservación de la información por un período de al menos cinco años.
- Validar que la información consignada del ordenante, beneficiario y de la transferencia se mantenga durante todo el proceso de esta. Dicha información debe ser como mínimo: nombres completos de los involucrados; tipo de identificación y número; dirección de residencia y números de teléfono del beneficiario; país origen y destino de la remesa; fecha, hora y empleado que realiza la operación; y, correlativo único de transacción. Este último debe contener un código de validación para evitar fraudes o errores al momento de liquidar alguna operación.
- Constatar el cumplimiento de la legislación y del manual de cumplimiento vigente. Incluye verificar el llenado de los formularios para inicio de relaciones para todas las personas que cobren remesas familiares, independientemente si posean o no cuentas u otros productos y servicios con la institución bancaria; formularios para actualizar los datos de los clientes; formularios por operaciones en efectivo iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en Quetzales – IVE-BA03 –, de ser permitidas estas operaciones; y, otros formularios solicitados por las empresas remesadoras. Incluye evaluar los métodos utilizados para verificar la autenticidad de la información proporcionada por el cliente.

- Corroborar la existencia y actualización periódica de manuales de procedimientos útiles para guiar a los analistas en la ejecución de las diferentes actividades de monitoreo y facilitar la labor de fiscalización.
- Probar la seguridad de los sistemas utilizados por el personal de las agencias para liquidar los pagos de remesas familiares.
- Verificar si la institución bancaria cuenta con sistemas de soporte o sistemas alternos de información como medida previsoras por posibles fallos en los sistemas informáticos.
- Examinar si existen reportes de transacciones sospechosas durante el periodo analizado. De ser afirmativo, observar la correcta documentación de estos según un correlativo único, verificar los plazos de reporte según lo establecido en el artículo 16 de Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Adicional a lo anterior, verificar el seguimiento o las acciones tomadas hacia los clientes involucrados en dichas transacciones.

Las políticas y el control interno preventivo del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por el pago de remesas familiares deben estar formalmente documentados, actualizados y resguardados apropiadamente para soportar el actuar de los analistas al detectar posibles operaciones inusuales. Además, facilita la labor de fiscalización al evaluar la adecuación y suficiencia de dichos controles o mitigadores de riesgo adoptados por la entidad. Dentro de los factores relevantes se encuentran los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las políticas internas relativos a la máxima cantidad de transferencias y de acumulación de montos remesados o cobrados permitidos por cliente para periodos definidos, así como el establecimiento de límites para realizar medidas de debida diligencia del cliente, que según la recomendación del GAFI, se encuentra por encima del monto de USD\$/EUR15,000.00

- Confirmar la presentación de documentos de identificación oficiales por los beneficiarios. Para el caso de los ciudadanos guatemaltecos y extranjeros con residencia permanente en Guatemala el número del Documento Personal de Identificación (DPI) y, para extranjeros no domiciliados, pasaporte con sellos recientes de entrada a Guatemala. Además, es necesario evaluar cómo se documenta la información presentada, tanto en forma impresa o digital.
- Si la institución bancaria utiliza un sistema automático de generación de alertas en línea, verificar su cumplimiento. Se debe realizar muestras de auditoría, las cuales dependerán del grado de adecuación determinado al evaluar el control interno. Adicional, es necesario identificar quién es el encargado de establecer los parámetros y quien ingresa y gestiona los cambios en el sistema. Este último nunca debe ser el proveedor del servicio o del sistema.
- Verificar la funcionalidad en los controles automatizados, implementados para identificar y restringir posibles transacciones con personas designadas en listas internacionales. Además, comprobar la restricción de operaciones con países considerados de alto riesgo. Sobre este último, el GAFI determina los siguientes: Bosnia y Herzegovina, Corea del Norte, Etiopía, Irán, Iraq, Siria, Uganda, Vanuatu y Yemen.
- Corroborar la adecuación y suficiencia de los controles automatizados y las actividades de monitoreo post eventos, implementados para la identificación de comportamientos similares a la concentración de varias transferencias remitidas por varios remitentes o que provengan de diferentes lugares o países, y que sean a favor de uno o pocos beneficiarios. Comprobar la adecuada documentación de los casos

que requieran análisis adicionales, medidas de debida diligencia y conozca a su cliente, entre otros.

- Realizar evaluaciones sobre el comportamiento de las remesas mediante el uso de las bases de datos, cotejadas previamente. Esto tiene como finalidad identificar variaciones importantes a lo largo del periodo sujeto a evaluación y establecer causas.

Las evaluaciones anteriores varían si el sistema de pago de remesas ha sido auditado anteriormente, así como sus conclusiones, eficacia y eficiencia de los sistemas informáticos, cantidad de operaciones, montos liquidados, entre otros aspectos.

#### **3.14.4 Emisión y comunicación de informes**

Al respecto, se establece que “La auditoría interna deberá preparar informes escritos de los resultados finales de cada auditoría o parciales en casos especiales. Los informes de auditoría deben contener una descripción del alcance y objetivos de la revisión, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones”. (14:3)

Los auditores internos, al comunicar los resultados de los trabajos realizados, deben incluir los objetivos y el alcance de cada uno de ellos, así como las recomendaciones o planes de acción para subsanar los hallazgos detectados. Además, “las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas”. (13:20)

El director ejecutivo de auditoría es el encargado de difundir los resultados obtenidos a las partes que pueda asegurarlas como apropiadas, para considerar dichos resultados y “establecer un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implantadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas”. (13:22)

Con relación a la obligación de informar al ente supervisor, “las personas obligadas que cuenten con auditoría interna, deben ejecutar dicho programa en forma permanente, debiendo informar semestralmente de los resultados obtenidos al órgano de dirección superior correspondiente, dentro del mes inmediato siguiente de terminado cada semestre”...”Si como resultado de la revisión efectuada por la auditoría interna se detectan deficiencias, deberá informarse de ello a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de entrega del informe respectivo.” (24:3)

Tanto el consejo de administración como las áreas auditadas deben considerar los hallazgos y recomendaciones que el departamento de auditoría interna comunique dentro del informe, ya que este se realiza para reducir la posibilidad de ser sancionado administrativa, económica y/o penalmente, así como provocar serios daños reputacionales.

Como se ha observado en el presente capítulo, la actividad de auditoría interna es importante para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en una entidad bancaria, por lo que desde su planificación hasta la presentación de los hallazgos y recomendaciones debe considerar lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, los reglamentos de ambas leyes, las disposiciones emitidas por el ente regulador, dentro de las cuales se encuentra la “Guía para la administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo”, y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

## **CAPÍTULO IV**

# **AUDITORÍA INTERNA A LAS REMESAS FAMILIARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO DE ACUERDO CON LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y LA LEY PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN UNA ENTIDAD BANCARIA EN GUATEMALA (CASO PRÁCTICO)**

### **4.1 CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA**

El Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A. inicia operaciones en Guatemala el 01 de abril de 1998. Lo conforman 78 agencias distribuidas en las distintas regiones del territorio nacional y con oficinas centrales en la ciudad de Guatemala.

Su mercado objetivo lo constituyen las pequeñas y medianas empresas con necesidad de financiamiento para iniciar o expandir sus operaciones comerciales.

- Misión: “Somos una institución líder al brindar productos y servicios financieros personalizados, asegurando la confianza y satisfacción de nuestros clientes de acuerdo con sus necesidades individuales y corporativas. Nuestro equipo humano cuenta con altos valores éticos, comprometidos con la ejecución de procesos eficientes mediante el uso de la más alta tecnología”.
- Visión: “Ser la institución financiera que brinde la mejor atención y confianza a nuestros clientes, a través del uso de tecnología de vanguardia en nuestros productos y servicios financieros.”
- Productos y servicios destacados: disponibles en quetzales y dólares de los Estados Unidos de América, y son los siguientes:



Productos pasivos:

- a) Cuentas monetarias: disponibilidad inmediata de fondos por medio de chequeras y tarjeta de débito en quetzales y dólares.
- b) Cuentas de ahorro: beneficio de pago de intereses por inversiones realizadas por los clientes. Fondos disponibles de manera inmediata.
- c) Cuentas a plazo: pago de intereses por inversiones realizadas por los clientes, quienes eligen el plazo y forma de pago de intereses.

Productos activos:

- a) Créditos individuales y jurídicos: con garantía hipotecaria y fiduciaria. Disponible a personas jurídicas, líneas de crédito.
- b) Tarjetas de crédito en quetzales y dólares.

Servicios: emisión de cheques de caja en quetzales y dólares, compra y venta de divisas, pagos de planillas electrónicas, transferencias cablegráficas y pagos y envíos de remesas familiares como agente de la empresa Sending Money, S.A., la cual se constituyó como persona obligada por ser una empresa dedicada a la transferencia sistemática de fondos y/o movilización de capitales.

El sistema de procesamiento de las remesas familiares fue diseñado por la empresa remesadora y es obligatoria para cada sucursal e instituciones que operan como sus agentes alrededor del mundo. El envío de dinero puede realizarse bajo tres modalidades diferentes:

- a) A través de internet: el remitente ingresa la información del beneficiario, la forma de pago, el país y el monto. Para el pago de la transferencia, utiliza su tarjeta de débito o crédito. El cliente brinda toda la información requerida en los formularios digitales.

- b) De forma presencial: el cliente se dirige a una sucursal de la empresa Sending Money, o algún agente autorizado. Completa la información en los formularios correspondientes junto con el monto total a transferir.
- c) A través de cuentas bancarias: el monto transferido se debita directamente de una cuenta bancaria del ordenante quien completa la información en los formularios físicos o digitales, si realiza el débito de su cuenta personal en alguna agencia bancaria o si lo realiza en banca virtual, respectivamente.

El banco cuenta con un departamento de oficialía de cumplimiento integrado por ocho personas incluyendo al oficial de cumplimiento. Utiliza dos tipos de controles para el monitoreo del pago de remesas familiares, los cuales son:

- a) Análisis de transacciones acumuladas de forma mensual y semestral. Consistente en la verificación post evento de las operaciones realizadas por los clientes, considerando la cantidad y el monto remesado.
- b) Análisis de operaciones en tiempo real. Consistente en la evaluación de la razonabilidad de las operaciones con el perfil económico del cliente, al cumplir con los criterios establecidos en un sistema automatizado, el cual es utilizado para el monitoreo de todas las operaciones realizadas en cada producto y servicio ofrecido por el banco.

Adicionalmente, la entidad bancaria cuenta con un departamento de auditoría interna, cuya función principal es verificar el cumplimiento y efectividad de los procesos y procedimientos establecidos para cada una de las actividades de la institución. Durante el año 2018, se realizará la revisión y la evaluación de las políticas y procedimientos establecidos en prevención de delitos financieros mediante el pago de remesas familiares realizadas en el año 2017. Todos los nombres utilizados en el presente caso práctico son ficticios.

## 4.2 NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PARA REALIZAR LA AUDITORÍA

### **Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.** Nombramiento de auditoría interna

De: Lic. Carlos Villanueva  
Gerente de auditoría interna

Para: Luis Méndez  
Jefe de departamento

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior

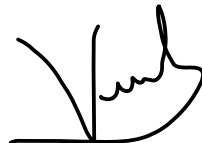
Asunto: Auditoría a oficialía de cumplimiento  
Servicio de remesas familiares

Fecha: Guatemala, 05 de febrero de 2018

Por este medio se les asigna para la evaluación del cumplimiento y adecuación de las políticas y procedimientos establecidos por el oficial de cumplimiento del banco, las cuales fueron implementadas para el monitoreo del servicio de pagos de remesas familiares de la empresa Sending Money, S.A. El período de evaluación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se establece un período de 20 días hábiles para su realización. Quedará bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a) Planificación y programación de la auditoría
- b) Evaluación del control interno
- c) Ejecución del programa de auditoría
- d) Supervisión de la ejecución
- e) Presentación del informe con los hallazgos detectados



---

Lic. Carlos Villanueva  
Gerente de auditoría interna

### 4.3 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

#### **Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A. Revisión al 31 de diciembre 2017**

##### **Antecedentes**

Por solicitud del consejo de administración del Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., el departamento de auditoría contribuirá en la gestión efectiva de los riesgos, control y gobierno de la organización, según consta en su misión contenida en el estatuto de auditoría interna.

La gestión integral de los riesgos del banco incluye los riesgos asociados a los delitos del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Por tal motivo, se llevará a cabo la auditoría a los sistemas de monitoreo de los pagos de remesas familiares provenientes del extranjero, las políticas y procedimientos establecidos por el oficial de cumplimiento.

##### **Objetivos**

- a) **General:** prevenir la utilización del servicio de pago de remesas familiares provenientes del extranjero al blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.
- b) **Específicos:**
  - Evaluar los riesgos inherentes, los mitigadores y el riesgo residual mediante una matriz de riesgos realizada por el departamento de auditoría interna.
  - Evaluar el cumplimiento de la legislación nacional en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, así como de los sistemas de monitoreo, las políticas y procedimientos establecidos por el oficial de cumplimiento.

- Comprobar la integridad de la información consignada al realizar cualquier operación de pago de remesas familiares.
- Realizar evaluaciones estadísticas del comportamiento de las remesas familiares durante el período de revisión.

### **Alcance**

El trabajo de auditoría abarca las operaciones de pago de remesas familiares realizadas en el banco, como agente de la empresa Sending Money, efectuadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **Tiempo estimado**

Días calendario: 28 días

Fecha de inicio: 15/02/2018

Días laborales: 20 días

Fecha de finalización: 14/03/2018

### **Recursos**

Adicional al costo hora hombre, se utilizará el siguiente vehículo propiedad de Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A. para realizar la visita al departamento de oficialía de cumplimiento.

Marca: Mazda

línea: 3

Modelo 2015

Placas: P-956GBA

El mobiliario y equipo utilizado será el mismo para las demás actividades de auditoría interna.

### **Personal operativo encargado**

De acuerdo con las facultades establecidas por el consejo de administración en el estatuto de auditoría interna, el departamento de auditoría interna entrevistará a las siguientes personas encargadas de la operatividad de las actividades sujetas a evaluación:

<b>Puesto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha Entrevista</b>
Oficial de cumplimiento	Lic. Fernando Sánchez	15/02/2018
Analista senior de cumplimiento	Carlos Herrera	15/02/2018
Jefe operativo de agencia central	Mayra Lemus	15/02/2018

### **Comunicación de resultados de las actividades de auditoría interna**

Al finalizar el trabajo de auditoría interna, se emitirá un informe dirigido al Consejo de Administración del Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A. En este, contendrá los hallazgos observados a los procedimientos de monitoreo de pago de las remesas familiares, y sus recomendaciones correspondientes.




---

Luis Méndez  
 Jefe de departamento  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.




---

Fernanda Ordoñez  
 Auditor junior  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.

#### 4.4 PROGRAMA DE AUDITORÍA

##### Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Programa de auditoría

Pagos de remesas familiares al 31/12/2017

No	Procedimiento	Ref.	Hecho	Revisado	Pág.
1	Sostener reunión con oficial de cumplimiento e indagar sobre las políticas y procedimientos implementado para el monitoreo preventivo de LDFT por el pago de remesas.	A - 1	F.O. 15/02/2018	L.M. 16/02/2018	100
2	Sostener reunión con analista. Solicitar manual de procedimientos utilizado para el análisis de pagos.	A - 2	F.O. 15/02/2018	L.M. 16/02/2018	107
3	Sostener reunión con el personal operativo de la agencia central (jefe operativo), para conocer el procedimiento realizado para el pago de remesas.	A - 3	F.O. 15/02/2018	L.M. 16/02/2018	110
4	Elaborar matriz de riesgo, según lo observado en la evaluación de control interno (cuestionarios de control interno).	A - 4	L.M. 16/02/2018	C.V. 22/02/2018	113
5	Evaluar el nivel de capacitación, entrenamiento y conocimiento del personal encargado del monitoreo de remesas.	A - 5	F.O. 19/02/2018	L.M. 22/02/2018	119
6	Evaluar el expediente de la empresa Sending Money, S.A. (conocimiento del cliente y de la empresa a nombre de la cual se presta el servicio de remesas)	A - 6	F.O. 20/02/2018	L.M. 22/02/2018	122

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Programa de auditoría

Pagos de remesas familiares al 31/12/2017

No	Procedimiento	Ref.	Hecho	Revisado	Pág.
7	Cotejar bases de datos con información de pagos de remesas: utilizadas para el monitoreo por la oficialía de cumplimiento, al departamento de sistemas informáticos y de la empresa Sending Money.	A - 7	F.O. 21/02/2018	L.M. 22/02/2018	125
8	Solicitar lista de Alertas en línea generadas y realizar muestra. Verificar análisis y documentación correspondiente utilizada para soportar cada alerta.	A - 8	F.O. 23/02/2018	L.M. 01/03/2018	129
9	Verificar el análisis transaccional mensual. Realizar muestra de clientes que cumplieron con condiciones establecidas en el manual de procedimientos.	A - 9	F.O. 01/03/2018	L.M. 05/03/2018	134
10	De la base de datos obtenida, verificar los siguientes comportamientos en las operaciones: a) Varios ordenantes a pocos beneficiarios. b) Pocos ordenantes a varios beneficiarios	A - 10	F.O. 05/03/2018	L.M. 12/03/2018	139
11	Solicitar expedientes de clientes según muestra. Verificar el cumplimiento del formulario para inicio de relaciones y documentación que soporta la información.	A - 11	F.O. 07/03/2018	L.M. 12/03/2018	143



**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

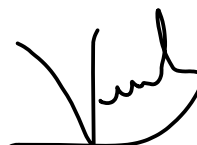
Programa de auditoría

Pagos de remesas familiares al 31/12/2017

No.	Procedimiento	Ref.	Hecho	Revisado	Pág.
12	Verificar la documentación y oportunidad en los análisis de las transacciones inusuales y sospechosas detectadas y/o reportadas a la IVE.	A - 12	F.O. 08/03/2018	L.M. 12/03/2018	146
13	Evaluar el comportamiento integral del pago de las remesas durante el año.	A - 13	F.O. 09/03/2018	L.M. 12/03/2018	149



Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.



Carlos Villanueva  
Gerente auditoría interna  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

## 4.5 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### 4.5.1 Cuestionario al oficial de cumplimiento

#### Banco para el Desarrollo Empresarial

Cuestionario de control interno  
al oficial de cumplimiento  
Al 31 de diciembre de 2017

PT:	A - 1 1/7
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

**Nombre:** Lic. Fernando Sánchez  
**Puesto:** Oficial de cumplimiento  
**Fecha:** 15/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
<b>a) Establecimiento del contexto</b>				
1	¿Existen manuales de procedimientos establecidos para el análisis de los pagos de remesas, desde el proceso de generación de información, hasta reporte a la IVE (si algún caso tiene indicios de sospecha)?		X	El procedimiento es establecido en correo electrónico del oficial de cumplimiento hacia el encargado del análisis mensual, el cual contiene el proceso desde la generación de datos y el uso del sistema automatizado de alertas hasta la comunicación de casos al oficial de cumplimiento, <b>pero no contempla como realizar las actividades de monitoreo.</b> Se tiene contemplado realizar dicho manual este año.
2	¿Se compara la base de datos de los pagos de remesas familiares del banco y la información obtenida de la empresa Sending Money?		X	La información sujeta a análisis se obtiene del departamento de sistemas informáticos, <b>el cual nunca se verificó la integridad de la información.</b>
3	¿Existe pleno conocimiento de la empresa Sending Money, así como debida documentación del expediente y del nombramiento de su oficial de cumplimiento?	X		Previo al establecimiento del contrato con la empresa Sending Money, se llevó a cabo el proceso de conocimiento al cliente. Se han realizado visitas a la empresa y se tiene pleno conocimiento de sus administradores. El contrato para la prestación de servicio se encuentra en el expediente del cliente.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno

al oficial de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

<b>PT:</b>	<b>A - 1 2/7</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
4	¿Existe comunicación con el oficial de cumplimiento de la empresa Sending Money, S.A.? Si es afirmativa la respuesta indicar: frecuencia y principales motivos de esta.	X		La comunicación con el oficial de cumplimiento de la empresa Sending Money, se realiza mensualmente. Los motivos de son para verificar algunas transacciones sujetas a investigación. Adicional, el o.c. de Sending Money, envía el detalle mensual de los pagos y envíos de remesas realizadas en el banco.
5	¿Se ha evaluado el manual de cumplimiento de la empresa Sending Money, sobre la adecuación y suficiencia de las políticas y procedimientos establecidos?	X		La empresa Sending Money se ha encontrado sujeto a varias auditorías por parte de la IVE, quienes han determinado que sus programas de cumplimiento son razonables. Así mismo, por ser una sucursal de Sending Money Corp., debe de cumplir con las regulaciones, políticas y procedimientos de su casa matriz. (Se tuvo a la vista informes de auditorías realizadas por la casa matriz).
6	La Empresa Sending Money es cliente del banco. ¿Ha generado algún reporte por operaciones inusuales o sospechosas durante el tiempo de vigencia de sus productos?		X	Las operaciones realizadas por dicha empresa se encuentran dentro del perfil del cliente, no generándose ningún reporte de operación inusual o sospechosa. Adicional, sus administradores no poseen cuentas a su nombre, sin embargo, son de pleno conocimiento del banco.
<b>b) Evaluación de las actividades de control</b>				
1	¿Tiene algún listado de principales políticas preventivas de LDFT al realizar pagos de remesas familiares en el banco?	X		Se han establecido 13 políticas. Para cada una se han creado instrucciones automatizadas en los sistemas informáticos para su correcto cumplimiento.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno

al oficial de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

<b>PT:</b>	<b>A - 1 3/7</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
2	¿Qué tipos de controles se utilizan para la prevención de LDFT por pagos de remesas familiares?			Se tienen dos formas de análisis. Una de ellas consiste en el análisis post eventos de operaciones (mensual y semestral). La otra consiste en análisis de alertas generadas por el sistema automatizado al cumplir con los criterios parametrizados en cada una de ellas.
3	¿Existen criterios para el análisis transaccional mensual de pago de remesas familiares (post evento) y cuál es la base utilizada para dichos criterios?		X	Clientes que acumulen 10 transacciones en un mes por cualquier monto; y acumulación mensual de pagos por \$10mil por cliente. El criterio de acumulación de 10 transacciones al mes es subjetivo (cantidad considerada permisible, siempre que exista congruencia con el monto). El criterio de acumulación de \$10mil, se basa en un monto similar a la recomendación No. 10 del GAFI, literal ii, relativos a la implementación de medidas de debida diligencia al cliente (DDC) cuando se realizan transacciones ocasionales sobre el monto de (USD/EUR 15,000).
4	Si en el mes analizado, ninguna persona cumple los criterios establecidos en los procedimientos, ¿se realiza algún análisis adicional para los mayores clientes con registro de pagos de remesas?	X		Si en el mes no se cumplen los parámetros establecidos en los procedimientos, se realizar la evaluación del top 10 de clientes con la mayor cantidad de registros de operaciones, y de los clientes con mayores montos acumulados pagados por remesas. Sin embargo, esto no ha sucedido.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno

al oficial de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

<b>PT:</b>	<b>A - 1 4/7</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
5	De las alertas generadas en línea por transacciones realizadas dentro del banco. ¿Existe un detalle con los criterios para que se generen dichas alertas, así como procedimientos establecidos para su análisis y su debida documentación para dar de baja dichas alertas?		X	Existe un detalle de los criterios para alertas en línea, sin embargo, no se han actualizado desde el año 2014, a pesar de presentar algunos cambios. No se han establecido procedimientos para analizar las alertas, ni existe algún correo indicando la manera de tratarlas. Para este servicio, se reciben algunas notificaciones en el correo electrónico del analista. No existe un lugar físico o digital para el resguardo de la documentación obtenida y utilizada para atender una alerta.
6	¿Se realiza una evaluación del comportamiento de los pagos de remesas, para verificar si existen variaciones importantes entre meses y si existe una explicación para ello?	X		Se realizan evaluaciones semestrales en julio (con información de enero a junio) y enero del siguiente año (con información de julio a diciembre), para análisis del comportamiento de las remesas. Adicional, se verifica la razonabilidad de los países donde se originan los pagos.
7	¿El analista ha recibido capacitación y entrenamiento para detectar operaciones que puedan considerarse inusuales o sospechosas, específicamente en temas de transferencias de fondos?		X	Únicamente ha recibido las capacitaciones anuales sobre Prevención de Lavado de dinero y Financiamiento del terrorismo, según la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros activos y su reglamento. Base: artículo 19 literal b) de la ley, y artículo 10 del reglamento de la ley, y algunas charlas de tipologías generales de LDFT.
8	¿Desde el inicio de la prestación del servicio únicamente un empleado ha realizado el monitoreo?	X		Únicamente un analista ha realizado dicha tarea desde el inicio de la prestación del servicio.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno

al oficial de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

<b>PT:</b>	<b>A - 1 5/7</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
9	¿Se han detectado operaciones inusuales o sospechosas por transferencia de fondos (remesas) durante el año 2017?	X		Por operaciones inusuales, se han detectado 4 reportes (al realizar investigaciones se consideraron como razonables, documentándose el caso físicamente). Por operaciones sospechosas, únicamente se han reportado 2 casos de lavado de dinero.
10	¿Se validan tanto los nombres de los ordenantes como beneficiarios de las remesas en las distintas listas negras publicadas por organismos internacionales?	X		El proceso de validación es automatizado, comprobando la información con diversas listas, las cuales son actualizados constantemente. Al realizarse un pago de remesas, se valida el nombre del ordenante y beneficiario. Según el nivel de coincidencia, se genera una alerta la cual debe ser revisada por el analista en el momento. Si existiera coincidencia se impide el pago, de lo contrario se libera.
11	¿Existen procedimientos para la identificación de clientes PEP al iniciar relaciones con el banco?	X		El proceso de identificación es mensual y de forma automatizada. Al identificar un cliente que cumple dicho estatus, se solicita autorización al ejecutivo a cargo, quien confirma o rechaza la continuidad de la relación.
<b>b) Evaluación de los sistemas informáticos y operativos</b>				
1	¿El sistema automatizado ha presentado algún problema en su operatividad? ¿Qué se realiza en esos casos?	X		No es común que el sistema falle. El banco cuenta con un centro de operaciones alternos que empieza a funcionar al momento de que el centro principal de operaciones falle. En caso de que se presente un evento externo de proporciones mayores, existe la política de no realizar ninguna operación.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno

al oficial de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

<b>PT:</b>	<b>A - 1 6/7</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
2	¿La información histórica de remesas familiares se encuentra debidamente resguardada?	X		La información es almacenada en servidores bajo custodia del departamento de sistemas informáticos. La información histórica es almacenada en ambos centros de operación (principal y alterna). Adicional, se realizan copias de seguridad realizadas por oficialía de cumplimiento
3	La información de soporte de alertas o de casos especiales se resguarda únicamente en los correos electrónicos de los analistas. ¿Se ha considerado realizar algún cambio en la documentación de casos especiales?	X		Auditoría interna había realizado esa observación anteriormente. Se había contemplado habilitar una nube para cargar la información de cada caso especial analizado por el equipo. Sin embargo, por la cantidad de trabajo del departamento, este proyecto no ha sido posible. Se tiene contemplado a mediados de este año, ya se utilice esta nube.

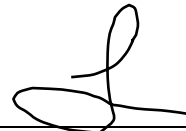


Lic. Fernando Sánchez  
Oficial de cumplimiento

Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.



Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.



Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Políticas adoptadas por oficialía de cumplimiento  
 Anexo del cuestionario de control interno al  
 oficial de cumplimiento

<b>PT:</b>	<b>A - 1 7/7</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

<b>Políticas preventivas de LD/FT para pagos de remesas en Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.</b>	
1	El monto máximo para realizar un pago de remesa es de \$5,000.00 o equivalente en moneda nacional. Mismo monto establecido como límite mensual para clientes sin cuentas con el banco.
2	Un cliente puede cobrar hasta un máximo de 5 transferencias al día, siempre y cuando el monto cobrado no supere los \$5,000.00 acumulados; o, 15 transferencias al mes hasta \$15,000.00 acumulados (únicamente para clientes del banco).
3	El monto mensual acumulado para realizar el proceso de debida diligencia a clientes es de \$10,000.00
4	Los únicos documentos de identificación válidos para realizar un pago de remesas familiares son: a) guatemaltecos y extranjeros con residencia permanente: DPI, y b) extranjeros: pasaporte con sellos de entrada a Guatemala vigentes.
5	Queda prohibido realizar pagos de remesas a personas que no presenten documentos de identificación correspondientes o, que presente señales de alteración o falsificación.
6	Los clientes PEP únicamente pueden cobrar remesas si poseen cuentas con el banco.
7	El sistema validará automáticamente si existe coincidencia con algún PEP.
8	El período de tiempo para considerar a alguna persona como PEP, posterior al ejercicio de funciones públicas, será indefinido para el Banco.
9	No se realizan operaciones con países identificados como no cooperantes con la prevención del terrorismo, según GAFI: Bosnia y Herzegovina, Corea del Norte, Etiopía, Irán, Iraq, Siria, Uganda, Vanuatu, Yemen.
10	Se realizan operaciones hasta un máximo de \$1,000.00 anuales a todas aquellas personas que cuenten con documentación de identificación de los países listados anteriormente. Lo anterior puede realizarse, siempre y cuando dichas personas no figuren en alguna lista de prohibiciones.
11	No se realizan operaciones con personas designadas en listas internacionales.
12	No se realizan operaciones con países bloqueados por la OFAC, así como cualquier persona individual o jurídica que se encuentra en el listado consolidado de personas.
13	No se realizan operaciones con personas en la lista negra interna. Dicha lista contiene los nombres y documentos de identificación de personas capturadas o en proceso judicial comisión de delitos.



#### 4.5.2 Cuestionario al analista de oficialía de cumplimiento

##### Banco para el Desarrollo Empresarial

Cuestionario de control interno al  
analista de oficialía de cumplimiento  
Al 31 de diciembre de 2017

PT:	<b>A - 2 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

**Nombre:** Carlos Herrera  
**Puesto:** Analista senior (oficialía de cumplimiento)  
**Fecha:** 15/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
<b>a) Establecimiento del contexto</b>				
1	¿Conoce el proceso de pago de remesas familiares realizado en las agencias del banco?		X	El oficial de cumplimiento consideró que los analistas del departamento realizaran visitas a la agencia central para conocer cada operación que se realiza. <b>Tanto para conocer los procesos, detectar debilidades y proponer mejoras a los controles. Sin embargo, esto nunca se realizó.</b>
2	¿Ha corroborado alguna vez la integridad de la información sujeta a análisis?		X	<b>Se consideraba la información íntegra ya que esta provenía directamente del departamento de sistemas informáticos.</b>
3	¿Se ha establecido el tiempo en que se debe ejecutar el análisis mensual en el plan de trabajo, así como de las alertas en línea?	X		El tiempo que se asignó para el análisis mensual de operaciones por cliente es de un día. <b>El tiempo de atención de las alertas en línea dependerán del caso presentado, pero al no contar con un procedimiento no existe tiempo definido.</b>
4	¿Considera adecuado el tiempo para el análisis mensual?		X	Es poco tiempo para realizar dicho análisis debido a la gran cantidad de clientes que utilizan este servicio, así como la evaluación de todos los aspectos relevantes. Adicional a lo anterior, los analistas deben realizar otras actividades de carácter obligatorio y con plazos cortos de entrega según el puesto de trabajo. <b>El tiempo es insuficiente.</b>

**Banco para el Desarrollo Empresarial**Cuestionario de control interno al  
analista de oficialía de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

<b>PT:</b>	<b>A - 2 2/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
<b>a) Establecimiento del contexto</b>				
5	¿Ha recibido capacitación o entrenamiento que le ayuden a realizar sus actividades de monitoreo transaccional mensual de pago de remesas y de alertas en línea?		X	Nunca ha recibido capacitación o entrenamiento para realizar dichas actividades. Únicamente ha recibido una charla general sobre tipologías LDFT. Sin embargo, considera necesario conocer las principales señales de alerta o las tipologías de LDFT para realizar de mejor manera su trabajo.
<b>b) Evaluación de las actividades de control</b>				
1	Según información del o.c., no existe un manual de procedimientos para realizar la revisión mensual de pagos de remesas, sin embargo, mencionó que existe un correo electrónico con dicha información. ¿Tiene usted copia de las instrucciones recibidas? ¿La información consignada es fácil de entender?	X		A pesar de no contar un manual de procedimientos para realizar el análisis mensual, las instrucciones contenidas en el correo electrónico son fáciles de entender. De cualquier manera, en casos especiales como los RTI y RTS que se han detectado, existe una comunicación adecuada entre analista y o.c., dejando evidencia de lo anterior en correos electrónicos.
2	¿Conoce los criterios que detecta el sistema automatizado para generación de alertas en línea, así como los procedimientos a realizar?		X	Los criterios son establecidos por el oficial de cumplimiento. Indica tener conocimiento de un archivo con los criterios establecidos para las alertas, sin embargo, no conoce el lugar donde se almacenó, a pesar de que se han realizado algunas modificaciones.
3	¿Deja alguna documentación de respaldo de las alertas que ha dado de baja?	X		El analista guarda la información en su correo electrónico. Sin embargo, por un error en el mismo, se borraron algunos correos con información importante.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**Cuestionario de control interno al  
analista de oficialía de cumplimiento

Al 31 de diciembre de 2017

PT:	A - 2 3/3
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
4	Según la experiencia en los análisis de los clientes, ¿se ha encontrado con alguna circunstancia que le impida o dificulte realizar su trabajo?	X		El analista indica que en varias ocasiones ha observado el incumplimiento o desactualización en la información contenida dentro de los expedientes de los clientes. Lo anterior dificulta realizar las actividades de monitoreo puesto que no se tienen perfiles adecuados de los clientes.

Carlos Herrera  
Analista senior  
Oficialía de cumplimiento  
Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

### 4.5.3 Cuestionario al jefe operativo de la agencia central

#### Banco para el Desarrollo Empresarial

Cuestionario de control interno al jefe operativo de la agencia central  
Al 31 de diciembre de 2017

PT:	<b>A - 3 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

**Nombre:** Mayra Lemus  
**Puesto:** Jefe operativo - agencia central  
**Fecha:** 15/02/2018

No	Procedimiento	Si	No	Observaciones
<b>a) Establecimiento del contexto (Cultura de la organización)</b>				
1	¿Conoce el manual de procedimientos para los pagos de remesas familiares?	X		Para poder optar al puesto de jefe operativo, el trabajador debe dominar los manuales de procedimientos establecidos por el banco, aprobados por gerencia general.
2	¿El proceso de pago de las remesas ha sido modificado durante el periodo de prestación del servicio? ¿Conoce la razón?	X		El proceso fue modificado. Inicialmente el cliente se dirigía directamente a cualquier caja. Por la cantidad de estos clientes y la época en que se concentraban los cobros de remesas (a fin de mes), las agencias colapsaban, lo cual atrasaban a los clientes directos del banco. <b>Adicional, en muchas ocasiones existían atrasos al comprobar la información consultada al cliente u otros problemas operativos.</b>
3	¿Cuál fue el cambio realizado?			Ahora el usuario pasa con los empleados de servicio al cliente, quienes verifican la información proporcionada por el cliente, imprime la orden de pago, la cual se presenta posteriormente en la caja para su liquidación en efectivo. Si el cliente posee una cuenta con el banco, puede solicitar que la remesa sea acreditada electrónicamente, imprimiéndose la nota de crédito.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno al jefe operativo de la agencia central  
Al 31 de diciembre de 2017

PT:	A-3 2/3
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

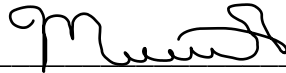
No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
4	Indicar el proceso para liquidar algún pago de remesa familiar			Los empleados de servicio al cliente verifican si posee cuentas en el banco. De ser afirmativo, verifica la existencia de solicitudes de actualización de información. Al completar lo anterior, se consulta la forma de pago de la remesa. Si el cliente desea acreditarla en sus cuentas, el empleado solicita autorización al jefe operativo para realizar el abono e impresión de la nota de crédito; o, si desea retirar los fondos en efectivo pasa a caja para liquidarla. Si no posee cuentas, debe completar los Formularios para Inicio de Relaciones Simplificado IVE-IRS-01 y formularios establecidos por la empresa Sending Money previo a la liquidación en efectivo. Si se recibe instrucción de oficialía de cumplimiento de no pagar la remesa, se comunica al cliente que por políticas internas no se puede procesar la solicitud. Se documenta y remite la información de la transacción a la oficialía de cumplimiento.
5	¿Conoce usted si dicho manual de procedimientos ha sido modificado, con los cambios instaurados en el 2015?	X		La gerencia general del banco obliga a todo el personal de las agencias (desde los puestos gerenciales hasta los asistentes) a conocer todos procedimientos de los productos y servicios que ofrece el banco. Cada vez que se modifican, el personal se reúne para comunicarlos. Se solicita la comunicación de sus observaciones ya que son los encargados de ejecutarlos. Lo anterior se deja constancia en minutas, las cuales se firman por los colaboradores presentes en la reunión.

**Banco para el Desarrollo Empresarial**

Cuestionario de control interno al jefe operativo de la agencia central  
Al 31 de diciembre de 2017

PT:	<b>A - 3 3/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	15/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018

No.	Procedimiento	Si	No	Observaciones
6	¿Los manuales de procedimientos pueden ser fácilmente consultados por el personal de la agencia?	X		Cada agencia tiene impresiones de cada procedimiento de los productos y servicios vigentes, localizados bajo custodia del gerente de agencia y del jefe operativo. Adicional, cada puesto de trabajo tiene habilitado la consulta de los manuales vigentes digitalizados en una nube. Estos pueden ser descargados y almacenados en el computador de todos los empleados.
7	¿Ha recibido alguna capacitación de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo?	X		Ha recibido las capacitaciones anuales realizadas por la oficialía de cumplimiento y una capacitación para identificar comportamientos atípicos en clientes y como tratarlos.



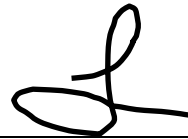
Mayra Lemus  
Jefe operativo  
Agencia central

Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.



Fernanda Ordoñez  
Auditor junior

Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.



Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

#### 4.6 MATRIZ DE RIESGOS

##### Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Matriz de riesgos identificados

Servicio de pago de remesas familiares

PT:	<b>A - 4 1/6</b>
Hecho por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018
Revisado por:	C. V.
Fecha:	22/02/2018

##### Objetivos específicos

- Verificar los niveles de riesgos establecidos por oficialía de cumplimiento en su evaluación de riesgos.
- Realizar análisis de los riesgos críticos identificados en probabilidad e impacto al prestar el servicio.
- Identificar cobertura de los mitigadores, según evaluación de control interno, para cada riesgo identificado.
- Sugerir planes de acción según el riesgo residual para cada riesgo identificado.

No.	Descripción Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Respuesta al riesgo identificado	Cobertura del mitigador	Riesgo Residual	Nivel de riesgo
<b>a) Evaluación del servicio</b>								
1	Empresa que proporciona el servicio involucrado en casos de LDFT.	2	5	10	Realización de debida diligencia a cliente que presta el servicio.	77%	2.3	Bajo
2	Empresa que proporciona el servicio con políticas de prevención LDFT ineficientes e inadecuados.	3	5	15	Realización de debida diligencia a cliente que presta el servicio.	67%	4.95	Bajo
3	Pago de remesas familiares por altos montos.	4	4	16	Políticas internas para limitar operaciones a clientes	35%	10.4	Moderado

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Matriz de riesgos identificados

Servicio de pago de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A - 4 2/6</b>
Hecho por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018
Revisado por:	C.V.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Respuesta al riesgo identificado	Cobertura del mitigador	Riesgo Residual	Nivel de riesgo
<b>b) Evaluación de Cliente</b>								
4	Presentación de documentos de identificación falsos.	3	4	12	Verificación de medidas mínimas de seguridad en documentos de identificación oficiales.	82%	2.16	Bajo
5	Expediente del cliente incompleto o desactualizado	4	4	16	Revisión de los expedientes de los clientes según las diversas actividades de monitoreo.	37%	10.08	Moderado
6	Beneficiario es PEP.	1	3	3	Controles internos para operaciones realizadas con PEP's (Política No. 8 y Alertas No. 5 y 6)	75%	0.75	Bajo
7	Pago de transferencias en efectivo por altos montos a clientes sin perfil adecuado.	3	4	12	Análisis de razonabilidad de operaciones por altos montos y limitación de pagos de remesas s/políticas internas.	35%	7.8	Medio Bajo



**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Matriz de riesgos identificados

Servicio de pago de remesas familiares

PT:	<b>A - 4 3/6</b>
Hecho por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018
Revisado por:	C.V.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Respuesta al riesgo identificado	Cobertura del mitigador	Riesgo Residual	Nivel de riesgo
8	Beneficiario de remesa con referencias negativas y en listas internacionales de prohibiciones.	3	5	15	Bloqueo de operaciones de personas en listas negras internacionales. (Alerta No. 1 y 2).	85%	2.25	Bajo
9	Recepción de remesas desde países considerados no cooperantes en la prevención de FT	1	4	4	Bloqueo de operaciones con países de alto riesgo de FT (Política No.9)	85%	0.6	Bajo
10	Ciente involucrado en posibles casos de LD utilizando el servicio de remesas.	2	4	8	Medidas para limitar cuentas y prestación de servicios, según políticas internas.	44%	4.48	Bajo
<b>c) Evaluación del monitoreo (se consideró el canal de distribución y área geográfica)</b>								
11	Falta de manuales de procedimientos para el monitoreo de pago de remesas (en tiempo real y post eventos).	5	5	25	Manuales de procedimientos con objetivos, políticas y procesos a ejecutar para los controles.	12%	22	Alto

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Matriz de riesgos identificados

Servicio de pago de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A - 4 4/6</b>
Hecho por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018
Revisado por:	C.V.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Respuesta al riesgo identificado	Cobertura del mitigador	Riesgo Residual	Nivel de riesgo
12	Dudosa integridad de la información sujeta a análisis o esta no permanece con la transferencia.	4	4	16	Revisiones sobre la integridad de la información.	22%	12.48	Moderado
13	La revisión de alertas en línea puede no ser oportuna.	4	5	20	Definición del tiempo máximo para análisis de operaciones que generan alertas automáticas.	32%	13.6	Moderado
14	Parámetros de alertas no adecuados, o incumplimiento de los controles internos.	4	5	20	Implementación y actualización de parámetros adoptados según casos anteriores.	25%	15	Medio Alto
15	Evaluaciones post eventos oportunos ni adecuados.	4	4	16	Implementación de parámetros según experiencia del oficial de cumplimiento.	10%	14.4	Moderado

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Matriz de riesgos identificados

Servicio de pago de remesas familiares

PT:	<b>A - 4 5/6</b>
Hecho por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018
Revisado por:	C.V.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Respuesta al riesgo identificado	Cobertura del mitigador	Riesgo Residual	Nivel de riesgo
16	Personal encargado de análisis sin capacitación y entrenamiento para monitorear el servicio.	5	5	25	Plan de capacitación a los analistas de oficialía de cumplimiento.	15%	21.25	Alto
17	Personal operativo sin entrenamiento para identificar patrones inusuales en transacciones.	3	5	15	Plan de capacitación y entrenamiento al personal operativo.	25%	11.25	Moderado
18	Incumplimiento en el establecimiento oportuno de inusualidades o sospecha de transacciones	5	3	15	Normativa y controles sobre atención de solicitudes de información.	12%	13.2	Moderado
<b>d) Evaluación de sistemas informáticos relacionados a bases de datos y de monitoreo transaccional</b>								
19	Errores operativos en el sistema de monitoreo automatizado (alertas en línea)	5	5	25	Soporte mediante centro de operaciones alterno y auditorías a los sistemas informáticos.	90%	2.5	Bajo

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Matriz de riesgos identificados

Servicio de pago de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A - 4 6/6</b>
Hecho por:	L.M.
Fecha:	16/02/2018
Revisado por:	C.V.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Respuesta al riesgo identificado	Cobertura del mitigador	Riesgo Residual	Nivel de riesgo
20	Sin resguardo de base de datos históricos, con información del servicio.	3	4	12	Copias de seguridad de la información histórica de manera periódica.	85%	1.8	Bajo
21	Resguardo inadecuado de papeles de trabajo e Información de soporte de RTI y RTS	4	5	20	Almacenaje de información en una nube administrada por oficialía de cumplimiento.	24%	15.2	Medio Alto

Fuente de la matriz: elaboración propia con base en la investigación.

Nivel de riesgo según auditoría interna		
Límite Inferior	Límite Superior	Plan de Acción
0	4.99	No
5	9.99	No
10	14.99	SI
15	19.99	SI
20	25	SI



Hecho por: Luis Méndez  
Jefe de departamento

## 4.7 PAPELES DE TRABAJO

### 4.7.1 Evaluación del conocimiento del empleado encargado del análisis de las remesas familiares

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de conocimiento del personal de  
oficialía de cumplimiento

Monitoreo de remesas familiares

PT:	<b>A – 5 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	19/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

#### Objetivos específicos

- Evaluación de la documentación mínima requerida para conocimiento de los empleados encargados del monitoreo de pagos de remesas.
- Evaluar la cantidad y calidad de capacitación y entrenamiento recibido a los analistas encargados de la evaluación de los pagos de remesas.
- Verificar el cumplimiento del Artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos (inciso a y b) – “Programas” y Artículo 10 del reglamento – “Registro de empleados”.
- Según lo observado, identificar posibles deficiencias y proponer recomendaciones.
- Evaluar el riesgo identificado C.16, según matriz de riesgo.

#### Simbología

Documentado (Verificado físicamente)	✓
No documentado	X

**Nombre del empleado:** Carlos Herrera

**Puesto:** Analista senior - Oficialía de cumplimiento

No.	Descripción	Completo	Observaciones
1	Solicitud de Empleo	✓	
2	Cartas de Recomendación	✓	
3	Documento de identificación vigente	✓	
4	Constancia antecedentes penales o policíacos	✓	Sin antecedentes de ambos tipos
5	Inscripción al RTU	X	
6	Comprobante de pago de servicio	X	

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de conocimiento del personal de  
oficialía de cumplimiento

Monitoreo de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A – 5 2/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	19/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Completo</b>	<b>Observaciones</b>
7	Contrato laboral. Por cada puesto en que ha laborado dentro de la organización	✓	Colaborador ingresó a la institución en el departamento de administración. Luego, se trasladó a oficialía de cumplimiento.
8	Examen de aptitudes para cada puesto desempeñado	✓	
9	Constancia de Inscripción en el I.G.S.S.	✓	
10	Llamadas de atención laboral	X	Sin llamadas de atención laboral.
11	Constancia firmada de compromiso con el Código de Ética	✓	
12	Declaración de Estados Patrimoniales	✓	Cinco declaraciones, considerados razonables al perfil.
13	Certificados de participación de capacitaciones recibidas	X	Sin certificados de capacitaciones de prevención LDFT especializadas. <b>(ver literal b)</b>

**Conclusiones, hallazgos y recomendaciones**

- a) Según observación del expediente del colaborador Carlos Herrera, se determina que la información contenida cumple con los requerimientos mínimos de conocimiento del personal requeridos por el Banco. Cumplimiento de los artículos 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, literal a).

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de conocimiento del personal de  
oficialía de cumplimiento

Monitoreo de remesas familiares

PT:	A – 5 3/3
Hecho por:	F.O.
Fecha:	19/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

- b) **El colaborador no posee certificados o diplomas de participación de capacitaciones o entrenamiento constantes en materia de prevención de LDFT.** Riesgos identificados: puede no observarse inusualidades al momento de realizar el monitoreo de pagos de remesas. Incumplimiento del Artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, literal b); y, del Artículo 10 del Reglamento, relativo a adecuadas capacitaciones a empleados que autorizan transacciones. Se recomienda implementar un plan de capacitaciones a los empleados de la oficialía de cumplimiento para que identifiquen señales de alerta que puedan presentarse en las transacciones realizadas por los clientes del Banco.

---

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

---

Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

#### 4.7.2 Evaluación del conocimiento de la empresa a cuyo nombre se realizan los pagos de remesas

##### Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Departamento de auditoría interna  
Evaluación del conocimiento de la empresa  
Sending Money, S.A.

PT:	A – 6 1/3
Hecho por:	F.O.
Fecha:	20/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

##### Objetivos Específicos:

- Evaluar la calidad de la información que se cuenta del cliente Sending Money, S.A. Empresa a cuyo nombre se realizan los pagos de remesas.
- Evaluar la documentación presentada previo a realizar el contrato de prestación de servicios por el Banco.
- Verificar el cumplimiento de la documentación mínima requerida para iniciar relaciones comerciales entre el banco y la empresa Sending Money, S.A. según el artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y, artículo 12 del reglamento. Información contenida en el expediente del cliente.
- Evaluación de los riesgos identificados A.1 y A.2 según matriz de riesgos.

##### Simbología

Documentado (Verificado físicamente)	✓
No documentado	X

**Código de Cliente** 450123

**Nombre de Cliente** Sending Money, S.A.

No.	Descripción	Completo	Observaciones
1	Formulario para inicio de relaciones IVE-IR-02 y Anexo correspondientes.	✓	
2	Formularios de actualización de datos	✓	
3	Documentos de identificación vigentes de las personas que tendrán firma registrada en los productos con el banco	✓	Dpi de cada firmante. Corresponden a los administradores y representante legal de la empresa.



**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación del conocimiento de la empresa

Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 6 2/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	20/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción	Completo	Observaciones
4	Escritura de constitución de la empresa y modificaciones (si aplica) registradas formalmente en el Registro Mercantil	✓	Escritura de constitución no ha sido modificada.
5	Patentes de Comercio de la Empresa y de la Sociedad	✓	
6	Comprobante de pago de servicios.	✓	
7	Nombramiento del representante legal junto con inscripción en el Registro Mercantil	✓	
8	Inscripción al RTU (Registro Tributario Unificado)	X	.
9	Constancia de Inscripción como Persona Obligada ante la Intendencia de Verificación Especial de la SIB.	✓	
10	Manual de Cumplimiento de la empresa Sending Money, S.A.	✓	
11	Nombramiento, Hoja de vida y documentos de identificación del oficial de cumplimiento y Suplente de la empresa Sending Money, S.A.	✓	
12	Contrato para la prestación de Servicios, entre el banco y empresa Sending Money, S.A.	✓	

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación del conocimiento de la empresa

Sending Money, S.A.

PT:	A - 6 3/3
Hecho por:	F.O.
Fecha:	20/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

No.	Descripción	Completo	Observaciones
13	Informes de auditorías externas realizadas a la entidad Sending Money, S.A. con relación con el cumplimiento y adecuación de políticas y procedimientos preventivos de LDFT	✓	Se documentó los informes de auditorías realizadas por la Casa Matriz (Sending Money Corp.) y un informe de auditoría externa. Las opiniones de estas son razonables.

**Conclusiones**

Con base en lo observado en el expediente del cliente a nombre de la empresa Sending Money, S.A., se determina que la información documentada cumple con los requisitos mínimos de conocimiento de clientes al iniciar relaciones con Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A., de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y, Artículo 12 del Reglamento. El expediente e información se considera completo.



---

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.



---

Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

#### 4.7.3 Verificación de la integridad de la información sujeta a análisis

##### Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Departamento de auditoría interna

Comprobación de integridad de las bases de datos

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 7 1/4</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	21/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

##### Objetivos Específicos

- Cotejar la información utilizada por oficialía de cumplimiento provista por el departamento de sistemas informáticos y de la empresa Sending Money, S.A.
- Identificar posibles variaciones entre bases de datos, posibles causas y proponer planes de acción para evitar su ocurrencia.
- Verificar cumplimiento del Artículo 17 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y Artículo 9 del Reglamento, relativos a la información mínima recabada y de permanencia en las operaciones de transferencias de fondos.
- Evaluar el riesgo identificado C.12, según matriz de riesgos.

Mes	Información - Oficialía de cumplimiento		Información - Departamento de sistemas informáticos		Variaciones		Información - Sending Money, S.A.		Variaciones		Ref
	Cantidad (A)	Monto USD (B)	Cantidad (C)	Monto USD (D)	Cantidad (A - C)	Monto USD (B - D)	Cantidad (E)	Monto USD (F)	Cantidad (A - E)	Monto USD (B - F)	
Ene	146	499,813	146	499,813	0	0	157	508,180	-11	-8,367	1
Feb	130	438,465	130	438,465	0	0	136	441,147	-6	-2,682	2
Mar	131	447,975	133	448,956	-2	-981	133	448,956	-2	-981	3
Abr	125	423,813	125	423,813	0	0	125	423,813	0	0	

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Comprobación de integridad de las bases de datos

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 7 2/4</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	21/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

Mes	Información - Oficialía de cumplimiento		Información - Departamento de sistemas informáticos		Variaciones		Información - Sending Money, S.A.		Variaciones		Ref
	Cantidad (A)	Monto USD (B)	Cantidad (C)	Monto USD (D)	Cantidad (A - C)	Monto USD (B - D)	Cantidad (E)	Monto USD (F)	Cantidad (A - E)	Monto USD (B - F)	
May	176	637,528	176	637,528	0	0	176	637,528	0	0	
Jun	144	503,432	144	503,432	0	0	144	503,432	0	0	
Jul	156	553,718	156	553,718	0	0	156	553,718	0	0	
Ago	163	583,052	163	583,052	0	0	163	583,052	0	0	
Sept	145	507,623	145	507,623	0	0	145	507,623	0	0	
Oct	158	508,209	158	508,209	0	0	166	527,909	-8	-19,699	4
Nov	138	478,289	138	478,289	0	0	138	478,289	0	0	
Dic	165	601,283	165	601,283	0	0	175	624,753	-10	-23,470	5
<b>Total</b>	<b>1777</b>	<b>6,183,199</b>	<b>1779</b>	<b>6,184,179</b>	<b>-2</b>	<b>-981</b>	<b>1814</b>	<b>6,238,397</b>	<b>-37</b>	<b>-55,198</b>	
	<b>^ #</b>	<b>^ #</b>	<b>^ #</b>	<b>^ #</b>	<b>^</b>	<b>^</b>	<b>^ #</b>	<b>^ #</b>	<b>^</b>	<b>^</b>	

Nota: 1) Resumen de las bases de datos. 2) Montos expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.

**Descripción de las referencias**

- a) **Referencia 1 y 2:** al consultar con el Departamento de Sistemas informáticos, comentaron que los días 31 de enero al 02 de febrero de 2017, **el servidor donde se almacena la información presentó problemas técnicos y no guardó algunos pagos de remesas realizadas en dichas fechas.**

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
Departamento de auditoría interna  
Comprobación de integridad de las bases de datos  
Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 7 3/4</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	21/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

- b) **Referencia 3:** se pudo constatar que, al manipular los archivos recibidos del Departamento de Sistemas Informáticos, **el analista eliminó por error dos registros. No se considera relevante.**
- c) **Referencia 4 y 5:** el encargado de generar el reporte del departamento de sistemas informáticos, lo realizó previamente al cierre de operaciones, lo que provocó que no se consideraran 8 operaciones en octubre y 10 operaciones en diciembre. Al generar nuevamente los reportes, la información es acorde a lo reportado por la empresa Sending Money, S.A.

### **Conclusiones**

Con base en lo anterior, se considera que la información utilizada para realizar el monitoreo mensual de operaciones es íntegra y que, a pesar de presentar algunas variaciones leves, estas no se consideran de riesgo. Se comunicó al oficial de cumplimiento las siguientes sugerencias para evitar que ocurran nuevamente: a) numerales 4 y 5, solicitar los accesos necesarios para la generación de los reportes utilizados en sus evaluaciones, lo cual le proporcionará mayor independencia en la labor que realiza; y b) numeral 3, que el analista evite la manipulación directa de la base de datos utilizando diferentes herramientas disponibles en las hojas de cálculo utilizadas para el monitoreo post eventos. Lo anterior será verificado en evaluaciones futuras.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
Comprobación de integridad de las bases de datos  
Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 7 4/4</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	21/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	22/02/2018

Con relación a la permanencia de la información en cada transferencia durante todo su ciclo de operación, de las bases de datos observadas, se confirma el cumplimiento de los requerimientos mínimos estipulados en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y del Artículo 17 de la ley, ya que registran los datos de identificación del ordenante y del beneficiario, monto y el número que identifica la transferencia.

Simbología	
Descripción	Símbolo
Suma vertical	^
Cotejado contra archivo electrónico original	≠

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior

Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Luis Méndez

Jefe de departamento

Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

#### 4.7.4 Evaluación de las alertas generadas

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Departamento de auditoría interna  
 Muestra de alertas generadas durante el año  
 Pagos de remesas familiares.

<b>PT:</b>	<b>A – 8 1/2</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	23/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	01/03/2018

**Objetivos específicos:** verificar:

- El correcto funcionamiento del sistema de alertas automatizadas.
- El cumplimiento de políticas preventivas LDFT por pagos de remesas.
- Adecuación del procedimiento establecido por el oficial de cumplimiento.
- La documentación de respaldo obtenida sea adecuada y suficiente.
- Evaluar el riesgo identificado C.14, según matriz de riesgos.

**Cantidad de alertas generadas durante el año por parametrización:**

	<b>Alerta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
a)	No. 1	Coincidencias del beneficiario con listas internacionales – el sistema compara los beneficiarios con las personas designadas en listados internacionales.	41 #
b)	No. 2	Coincidencias del beneficiario con lista negra interna – el sistema compara los beneficiarios con un listado de personas involucradas en actos delictivos	17 #
c)	No. 3	Concentración de varios pagos para un beneficiario – bloqueo temporal de pago de remesas al presentarse un documento de identificación por varias ocasiones en un día.	21 #
d)	No. 4	Pagos de remesas por montos altos – bloqueo temporal de pago de remesa para realizar análisis de razonabilidad previo a su liquidación.	12 #
e)	No. 5 y 6	Pagos de remesas a PEP por montos altos – la alerta 5 identifica los beneficiarios según listado de personas con esta categoría y la alerta 6 notifica cuando un PEP identificado realiza transacciones por altos montos.	16 #
<b>Total, alertas</b>			<b>107</b> ^

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Departamento de auditoría interna  
 Muestra de alertas generadas durante el año  
 Pagos de remesas familiares.

PT:	<b>A - 8 2/2</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	23/02/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	01/03/2018

**Determinación de la muestra:**

	<b>Alerta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
a)	No. 1	Coincidencias del beneficiario con listas internacionales	7
b)	No. 2	Coincidencias del beneficiario con lista negra interna	3
c)	No. 3	Concentración de varios pagos para un beneficiario	4
d)	No. 4	Pagos de remesas por montos altos	2
e)	No. 5 y 6	Pagos de remesas a PEP por montos altos	2
<b>Total, muestra</b>			<b>18</b> ^

**Observaciones:** para la determinación de la muestra se considera el grado de adecuación de los sistemas informáticos según auditorías especializadas a los mismos, así como auditorías anteriores al producto o servicio sujeto a análisis, los cuales han sido satisfactorios.

<b>Simbología</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Símbolo</b>
Suma vertical	^
Cotejado contra archivo electrónico original	≠



\_\_\_\_\_  
 Fernanda Ordoñez  
 Auditor junior  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.



\_\_\_\_\_  
 Luis Méndez  
 Jefe de departamento  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.



**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Verificación de alertas generadas según muestra realizada

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 8.1 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	23/02/2018
Revisado Por:	L.M.
Fecha:	01/03/2018

No.	Información de alertas		Información de remesa		Observaciones / Conclusión	
	Descripción	Criterios Cumplidos	Beneficiario	Monto USD\$	Oficialía de cumplimiento	Auditoría interna
1	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con Chang Chang- HA	Hannibal Chang	1,500.00	Bajo riesgo.	Razonable
2	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con Luiso Hernández	Luisa F. Hernández	5,000.00	Bajo riesgo. (ver numeral 15)	Razonable
3	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con Ibrahim Kaskar	Ibrahim Kashi	800.00	Bajo riesgo.	Razonable
4	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con Joseph Kony	Joseph Koenig	4,000.00	Bajo riesgo.	Razonable
5	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con Marta Julia Cordón	Marta Julia Cordón	2,000.00	Bajo riesgo.	Razonable
6	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con José Gutiérrez Reyes	José Gutiérrez Reyes	1,000.00	Bajo riesgo según investigación.	Razonable
7	Coincidencias del beneficiario con Listas Internacionales	Coincidencia con Hilario del Rosario	Hillary Rosario	2,100.00	Bajo riesgo.	Razonable
8	Coincidencias del beneficiario con Lista Negra Interna	Coincidencia José Barrios (extorsión)	José Luis Barrios	800.00	RTS.	(PT A-12)
9			Ana María Ramírez	850.00		
10	Coincidencias del beneficiario con Lista Negra Interna	Coincidencia Ana Marisol Ramírez	Ana María Ramírez	1,000.00	Bajo riesgo.	Razonable
11	Concentración de varios pagos para un beneficiario	Concentración de 5 operaciones al día	Luis Robert Moreira	1,000.00	Bajo riesgo.	Razonable

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Verificación de alertas generadas según muestra realizada

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 8.1 2/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	23/02/2018
Revisado Por:	L.M.
Fecha:	01/03/2018

No.	Descripción	Criterios Cumplidos	Beneficiario	Monto USD\$	Oficialía de cumplimiento	Auditoría interna
12	Concentración de varios pagos para un beneficiario	Concentración de 5 operaciones al día	Mariana Castillo	6,000.00	RTI.	(ver literal b y PT A-12)
13	Concentración de varios pagos para un beneficiario	Concentración de 5 operaciones al día	Julio Martín Herrera	400.00	Bajo riesgo.	Razonable
14	Concentración de varios pagos para un beneficiario	Concentración de 5 operaciones al día	Kimberly Santos	560.00	Familiar de narcotraficante.	Se limitan remesas.
15	Pagos de remesas por altos montos	Pago de remesa por \$5,000.00	Luisa F. Hernández	5,000.00	Ver numeral 2.	Ver numeral 2.
16	Pagos de remesas por altos montos	Pago de remesa por \$5,000.00	Lucrecia Hernández Mackenzie	5,000.00	Genera alerta No. 04 y 05. No es PEP. Bajo riesgo.	Razonable
17	Pagos de remesas a PEP por altos montos	Coincidencia lista PEP - Lucrecia Hernández		5,000.00		
18	Pagos de remesas a PEP por altos montos	Coincidencia lista PEP - Jimeno Cárdenas	Jimeno Erick Cárdenas	3,000.00	PEP sin cuentas en el banco. No se paga remesa	Razonable

**Conclusiones, hallazgos y recomendaciones**

- a) Funcionamiento de alertas: según la muestra obtenida, se establece que el sistema de alertas funcionó correctamente durante el año 2017, ya que al cumplirse los parámetros establecidos se generaron oportunamente.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Verificación de alertas generadas según muestra realizada

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 8.1 3/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	23/02/2018
Revisado Por:	L.M.
Fecha:	01/03/2018

- b) Cumplimiento de políticas preventivas LDFT por pago de remesas: según el caso no. 12, **no se cumple con la política de límite máximo diario para liquidar transferencias, la cual no debe superar los \$5,000.00 o equivalentes en moneda nacional (Política No. 02)**. Se recomienda verificar control automatizado que bloquee las operaciones que superen dicho límite según lo estipulado en políticas internas.
- c) **Sin manual de procedimientos**. Se recomienda documentar un manual para guiar al analista durante el proceso de análisis. Adicional, **existe una alerta que permite identificar la concentración diaria de pagos a un único beneficiario (Alerta No. 3), pero esta no cubre periodos más extensos**. Lo anterior no permite detectar casos de estructuración de LDFT por órdenes de pago realizadas en diferentes fechas.
- d) Documentación de la información: según observación, la información de soporte es adecuada debido a la comunicación constante ente el analista y el oficial de cumplimiento. **Sin embargo, al no contar con un espacio físico o electrónico para resguardar la información, se dificulta la reconstrucción al consultar el análisis realizado**. Se recomienda utilizar documentar digitalmente cada caso observado y, para los casos más relevantes, además, un soporte físico, evitando así la pérdida de información vital.

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

#### 4.7.5 Evaluación de actividades de monitoreo mensual

##### Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Departamento de auditoría interna  
Muestra de análisis transaccional mensual  
Pagos de remesas familiares  
Sending Money, S.A.

PT:	<b>A - 9 1/2</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	01/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	05/03/2018

##### Objetivos específicos: verificar:

- El cumplimiento en la evaluación de casos en los análisis mensuales según los criterios establecidos por el oficial de cumplimiento. Casos seleccionados según muestra de auditoría.
- Cumplimiento de políticas preventivas LDFT por pagos de remesas.
- Adecuación del procedimiento establecido por oficial de cumplimiento.
- La documentación adjunta sea adecuada y suficiente para respaldar los casos verificados por oficialía de cumplimiento.
- Evaluación de riesgo identificado C.15, según matriz de riesgos.

##### Cantidad de clientes que cumplen con los siguientes criterios de análisis transaccional mensual:

- Acumulación de 10 operaciones en un mes por cliente.
- Acumulación de \$10,000.00 durante un mes por cliente.

Mes	Total, de operaciones por mes		Cantidad de Casos s/Criterios Cumplidos	
	Por Cantidad	Por Monto en USD	Por Cantidad	Por montos en USD
Enero	157	508,179.92	10	5
Febrero	136	441,146.96	5	3
Marzo	133	448,955.50	6	1
Abril	125	423,812.50	4	4
Mayo	176	637,528.00	17	7
Junio	144	503,432.00	4	5
Julio	156	553,718.00	3	2
Agosto	163	583,051.50	6	6
Septiembre	145	507,622.50	3	1
Octubre	166	527,908.50	6	4
Noviembre	138	478,289.00	8	7
Diciembre	175	624,752.98	11	12
<b>Totales</b>	<b>1814</b> <b>^ ≠</b>	<b>6,238,397.35</b> <b>^ ≠</b>	<b>83</b> <b>^</b>	<b>57</b> <b>^</b>

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
Muestra de análisis transaccional mensual  
Pagos de remesas familiares  
Sending Money, S.A.

PT:	<b>A - 9 2/2</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	01/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	05/03/2018

**Determinación de la muestra:**

Por cantidad de operaciones mensuales acumuladas: 8  
Por montos mensuales acumulados: 6  
**Total, de la muestra: 14**

**Observaciones:**

Para la determinación de la muestra se consideraron las evaluaciones anteriores de auditoría al producto o servicio sujeto a análisis, las cuales fueron satisfactorias.

<b>Simbología</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Símbolo</b>
Suma vertical	^
Cotejado contra <b>PT A-7</b>	≠



Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.



Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de análisis mensual según criterios del oficial de cumplimiento

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 9.1 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	01/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	05/03/2018

No	Cliente	Criterios cumplidos	Monto acumulado mensual (USD\$)	Cantidad de remesas al mes	Mes	Información O.C.	Observaciones Auditoría
1	Luis Fernando Santos	Operaciones acumuladas	500.00	11	Diciembre	Cuentahabiente. Bajo Riesgo.	Desactualizado
2	Carmen Odilia Chacón	Operaciones acumuladas	2,500.00	11	Enero	Cuentahabiente. Bajo Riesgo.	Desactualizado
3	Jennifer Solís Santizo	Operaciones acumuladas	1,020.00	10	Marzo	Sin cuentas. Sin formulario IVE-IRS-01.	Sin perfil del cliente.
4	Ana Gabriela Villatoro	Operaciones acumuladas	5,500.00	10	Agosto	Cuentahabiente. Bajo Riesgo.	Razonable.
5	Carlos Sáenz Moreira	Operaciones acumuladas	1,680.00	12	Abril	Sin cuentas. Sin formulario IVE-IRS-01.	Sin información del cliente.
6	Freddy García Urrea	Operaciones acumuladas	10,800.00	15	Junio	RTS por seguimiento en julio.	(PT A.10 y A-12)
7	Jesica Castillo Schnitzler	Operaciones acumuladas	2,001.00	15	Mayo	Cuentahabiente. Bajo Riesgo.	Desactualizado
8	Mildred Morales	Operaciones acumuladas	15,000.00	16	Julio	R.TI. Cuentahabiente.	(PT A-10 y A-12)
9	Matzar	Monto Acumulado	15,000.00	16	Julio	Bajo Riesgo.	(PT A-10 y A-12)

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de análisis mensual según criterios del oficial de cumplimiento

Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 9.1 2/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	01/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	05/03/2018

No.	Cliente	Criterios cumplidos	Monto acumulado mensual (USD\$)	Cantidad remesas al mes	Mes	Información O.C.	Observaciones Auditoría
10	Sergio Gándara	Monto Acumulado	10,250.00	4	Julio	Cuentahabiente. Bajo riesgo.	Razonable.
11	Barbara Andrea Holguín	Monto Acumulado	15,320.00	6	Octubre	Cuentahabiente. Bajo Riesgo.	Razonable.
12	Adalberto Castillo Platas	Monto Acumulado	11,500.00	7	Mayo	Cuentahabiente. Bajo riesgo.	Razonable.
13	Alexander Fabian Morales	Monto Acumulado	15,000.00	12	Agosto	Cuentahabiente. Bajo Riesgo.	(PT A-10)
14	Viviana Victoria Valenzuela	Monto Acumulado	10,100.00	10	Abril	Cuentahabiente. Sin Formulario IVE-IR-01.	Sin información del cliente.

**Hallazgos y recomendaciones:**

- a) Evaluación de casos según criterios establecidos. No se puede determinar el cumplimiento en la evaluación de los clientes según criterios y políticas establecidas, debido a que **varios clientes no poseen formularios para inicio de relaciones o están desactualizados, por lo que se incumple con los artículos No. 19, literal d) (Programas) y No. 21 (Registros) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y artículos No. 12 (Registro de clientes) y No. 20 (Conocimiento e identificación de clientes) del Reglamento.** Se recomienda al personal operativo solicitar el llenado de dicho formulario. Si existiera negativa por el cliente, no deberá realizar la liquidación de la remesa e informar a oficialía de cumplimiento para su seguimiento.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de análisis mensual según criterios del oficial de cumplimiento  
Pagos de remesas familiares de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A - 9.1 3/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	01/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	05/03/2018

- b) Procedimientos para evaluación de clientes. La evaluación mensual de los clientes no se considera razonable, puesto que **no se detectó un caso importante de estructuración de pagos de remesas familiares para LD**. Se recomienda mejorar el análisis mensual de pagos de remesas con dicho comportamiento de forma acumulativa. **(ver PT A.10, análisis literal a)**
- c) Documentación de respaldo de casos evaluados. Se establece que la documentación es suficiente para soportar los análisis realizados, sin embargo, **esta no es almacenada y concentrada en un lugar para futuras consultas**. Se recomienda habilitar un espacio físico o digital que permita el adecuado archivo y resguardo de la documentación solicitada para concluir un caso de investigación o análisis.
- d) **De los casos a) No. 8 y 9; y, b) No. 11, la cantidad de operaciones mensuales y el monto acumulado mensual liquidado, respectivamente, superan los límites establecidos en la política no. 02**. Se recomienda automatizar los controles y bloquear las operaciones que superen los límites en cantidad y monto. Además, deberá alertar a oficialía de cumplimiento sobre los clientes que alcancen el umbral de USD\$10.000.00 o equivalente en moneda nacional para realizar procedimientos de debida diligencia oportunamente.

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior

Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Luis Méndez

Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.



#### 4.7.6 Evaluación de posibles casos de delitos financieros mediante la estructuración de pagos de remesas

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Departamento de auditoría interna  
 Evaluación posibles casos de estructuración  
 Pagos de remesas de Sending Money

<b>PT:</b>	<b>A – 10 1/4</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	05/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

#### Objetivos específicos

- Corroborar que no existan comportamientos de varios ordenantes de remesas a uno o pocos beneficiarios; y pocos ordenantes a varios beneficiarios, mediante el uso de la base de datos anual.
- Verificar eficiencia en los análisis extraordinarios realizados por el departamento de oficialía de cumplimiento para monitorear y detectar posibles casos de estructuración de remesas familiares para el LDFT.
- Evaluar el riesgo identificado C.14 y C.15, según matriz de riesgos.

#### Fuente de información

Para la presente evaluación se usaron los análisis semestrales realizadas por oficialía de cumplimiento, ya que, sobre esa base, se realizaron las actividades extraordinarias de monitoreo de las remesas familiares, para descartar o reportar posibles casos de estructuración de pagos de este servicio para el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

- Top 5 - Varios ordenantes a pocos beneficiarios (información anual)

Cantidad	Beneficiario	Países Origen	Monto acumulado	Conclusión oficialía de cumplimiento
35	Suly Alejandra Perdomo	Estados Unidos, Canadá.	33,000.00	RTI. Bajo riesgo. (PT A-12)
20	Alexander Fabian Morales	Estados Unidos	29,050.00	Bajo riesgo. (PT A.9.1)
28	Mildred Morales Matzar	Estados Unidos	20,005.00	RTI. Bajo riesgo. (PT A.9.1 y A-12)
20	Freddy García Urrea	El Salvador y Honduras	17,100.00	RTS. Vinculado a grupo extorsionista. (PT A.9.1 y A-12)
10	Viviana Victoria Valenzuela	Estados Unidos y Canadá	10,100.00	Bajo riesgo.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
Departamento de auditoría interna  
Evaluación posibles casos de estructuración  
Pagos de remesas de Sending Money

PT:	A – 10 2/4
Hecho por:	F.O.
Fecha:	05/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**Observaciones del análisis - Varios ordenantes a pocos beneficiarios:**

Del análisis anterior se estableció que tres personas, Freddy García Urrea, Mildred Morales Matzar y Alexander Fabian Morales, posiblemente estructuren pagos de remesas, debido a las siguientes señales de alerta:

- Los pagos de remesas se realizan en agencias lejanas a su supuesto lugar de residencia y de trabajo.
- Se identificaron 35 diferentes ordenantes a favor de las tres personas.
- Se observan varios depósitos en efectivo por montos menores a Q1,500.00 en la cuenta de depósitos monetarios no. 123-4567-1020 del señor Alexander Morales, los cuales son realizados por diferentes personas con fondos provenientes del pago de remesas. Los fondos son retirados mayormente en cajeros automáticos.
- En algunos casos, posterior al retiro en cajeros automáticos, se realizan depósitos en efectivo en cuenta No. 76-432-012 de la señora Morales Matzar por el mismo monto.
- Los tres clientes reportan direcciones de domicilio cercanas entre sí y localizados en áreas con altos índices de delincuencia.
- El señor Freddy García, conviviente de la señora Morales Matzar según información obtenida de la agencia donde concentra las transacciones, fue capturado en julio 2017 por integrar una banda de extorsionistas y de trata de personas, por lo que fue reportado en el mismo mes tras análisis del primer semestre del mismo año.

Al respecto se consultó al oficial de cumplimiento, indicando que desconocía las señales de alerta identificadas por la auditoría interna. Por lo anterior, informó que procede informar al ente fiscalizador sobre el caso expuesto. Además, informó que procederá a llamar la atención de forma verbal al analista Carlos Herrera, debido a que es de su conocimiento la falta de capacitación que se le ha proporcionado, así como la falta de manuales de procedimientos y la alta carga de trabajo del equipo que dirige. También comunicó que procederá a capacitar a los empleados de la agencia, debido a que no proporcionaron toda la información del caso, lo cual habría ayudado a profundizar en el análisis. **Æ**

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Departamento de auditoría interna  
 Evaluación posibles casos de estructuración  
 Pagos de remesas de Sending Money

PT:	<b>A – 10 3/4</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	05/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**b) Pocos ordenantes a varios beneficiarios (Información anual)**

Cantidad	Beneficiario	Países origen	Monto acumulado	Conclusión oficialía de cumplimiento y auditoría
8	Carlos Fernando Gutiérrez	Colombia	8,600.00	RTI. Ordenante: Vivian Marcela Sariñana. Tiempo para descarte de sospecha: <b>19 días</b> , debido a que el ejecutivo no brindó información oportunamente. Bajo riesgo. (ver literal c y PT A-12)
7	Ana Ximena Orozco		7,950.00	
5	Roger Ernesto Castillo		5,770.00	
5	Amanda Gutiérrez Orozco		5,680.00	
<b>Total, Acumulado</b>			<b>28,000.00</b> ^	

**Hallazgos y recomendaciones:**

Tras realizar el análisis de las operaciones más importantes bajo los criterios establecidos en los objetivos se observa lo siguiente:

- a) Posible estructuración de pagos de remesas para LDFT. Existencia de varios casos con estos comportamientos, algunos detectados por los controles mensuales. Sin embargo, **debido a la falta de capacitación al personal encargado de los análisis y de servicio al cliente, varias señales de alerta no fueron consideradas, lo que habría facilitado la detección oportuna, comunicación a la unidad de cumplimiento, análisis del caso y su reporte a la IVE.**
- b) Implementación de controles para identificación de estructuración de pagos de remesas familiares. A pesar de que la entidad ha implementado controles automatizados y manuales, se observa que, **o no abarcan periodos extensos (acumulado mensual) o estos no se realizan de forma oportuna (acumulado semestral), por lo que pueden no observarse oportunamente casos inusuales.** Se recomienda implementar el control con información acumulada semestral con mayor frecuencia y no dos veces al año, como se ha implementado hasta ahora.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Departamento de auditoría interna  
 Evaluación posibles casos de estructuración  
 Pagos de remesas de Sending Money

PT:	A – 10 4/4
Hecho por:	F.O.
Fecha:	05/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

- c) **Tiempo de respuesta del ejecutivo no fue oportuno para el caso de literal b).** El incumplimiento de los plazos para el establecimiento de inusualidades o sospecha pueden impactar en sanciones al banco por el reporte inoportuno de dichas operaciones. (ver PT A.12) Se recomienda implementar un sistema de control de solicitudes de información, de las cuales, al no obtener respuesta, proceder a amonestar al personal que incumpla. Lo anterior con el apoyo de la administración del banco.

Simbología	
Descripción	Símbolo
Suma vertical	∧
Soportado mediante acta	Æ




---

Fernanda Ordoñez  
 Auditor junior  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.




---

Luis Méndez  
 Jefe de departamento  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.

#### 4.7.7 Evaluación del conocimiento de los clientes según la documentación en los expedientes

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
 Departamento de auditoría interna  
 Evaluación de expedientes de clientes  
 Pagos de remesas de Sending Money, S.A.

PT:	<b>A – 11 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	07/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

#### Objetivos específicos

- Evaluar la calidad de la información que se cuenta de los clientes con base en la muestra obtenida de la base de datos de alertas descartadas y de los análisis de oficialía de cumplimiento.
- Evaluar cumplimiento de las leyes para prevenir y detectar delitos financieros, relacionados al conocimiento de los clientes.
- Verificar el cumplimiento de la documentación mínima requerida para iniciar relaciones entre el banco y clientes que utilizan el servicio de pago de remesas familiares.
- Evaluar el riesgo identificado B.5, según matriz de riesgo.

#### Simbología

Completo (verificado físicamente)	✓
Incompleto	X
Con observaciones	⊗

No.	Cliente	Con Cuentas	Expediente	Observaciones o documentos faltantes
1	Hannibal Chang	X	✓	
2	Luisa F. Hernández	X	⊗	Sin Formulario IVE-IRS-01
3	Ibrahim Kashi	X	✓	Con pasaporte
4	Joseph Koenig	✓	✓	
5	Marta Julia Cordón	✓	✓	
6	José Gutiérrez Reyes	X	✓	
7	Hillary Rosario	✓	⊗	Con cédula de vecindad
8	José Luis Barrios	X	X	RTS. No se pagó la operación. (PT A-12)
9	Ana María Ramírez	X	✓	
10	Luis Robert Moreira	✓	✓	
11	Mariana Castillo	✓	✓	RTI. (PT A-12)
12	Julio Martín Herrera	X	✓	

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Evaluación de expedientes de clientes

Pagos de remesas de Sending Money, S.A.

<b>PT:</b>	<b>A – 11 2/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	07/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

No.	Cliente	Con Cuentas	Expediente	Observaciones o documentos faltantes
13	Kimberly Santos	X	✓	
14	Lucrecia Hernández Mackenzie	✓	✓	
15	Jimeno Erick Cárdenas	X	X	No se realizó el pago de remesas.
16	Luis Fernando Santos	✓	⊗	Desactualizado
17	Carmen Odilia Chacón	✓	⊗	Sin DPI y desactualizado
18	Jennifer Solís Santizo	X	⊗	Sin formulario IVE-IRS-01
19	Ana Gabriela Villatoro	✓	✓	
20	Carlos Sáenz Moreira	X	⊗	Sin formulario IVE-IRS-01
21	Freddy García Urrea	✓	✓	RTS. (PT A-12)
22	Jessica Castillo Schnitzler	✓	⊗	Desactualizado
23	Mildred Morales Matzar	✓	✓	RTI. (PT A-12)
24	Sergio Gándara	✓	✓	
25	Barbara Andrea Holguín	✓	X	Sin comprobante de servicios
26	Adalberto Castillo Platas	✓	✓	
27	Alexander Fabian Morales	✓	✓	
28	Viviana Victoria Valenzuela	✓	⊗	Sin formulario IVE-IR-01
29	Suly Alejandra Perdomo	✓	✓	RTI. (PT A-12)
30	Carlos Fernando Gutiérrez / Ana Ximena Orozco / Roger Ernesto Castillo / Amanda Gutiérrez Orozco	✓	✓	RTI. (PT A-12)

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
Departamento de auditoría interna  
Evaluación de expedientes de clientes  
Pagos de remesas de Sending Money, S.A.

PT:	<b>A – 11 3/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	07/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

### Hallazgos y recomendaciones

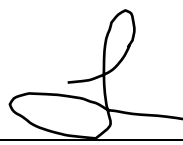
Según la evaluación de los expedientes realizada, se observa lo siguiente:

- a) **Varios expedientes sin formulario para inicio de relaciones y documentación de soporte de dichos formularios**, por lo que se no cumple con el Artículo 19 y 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos y Artículo 12 y 20 del Reglamento. Se recomienda a los departamentos de control de expedientes, realizar revisiones periódicas de los expedientes y solicitar a los empleados la información faltante. Para clientes nuevos, rechazar los expedientes incompletos hasta que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos por ley y en políticas internas.
- b) **Información desactualizada de los clientes**. Se recomienda ejecutar un programa para actualizar la información básica de los clientes y que son de utilidad para identificarlos plenamente, en cumplimiento del Artículo 19 literal d) y Artículo 23 de le Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y, del Artículo 12 y 20 del Reglamento de la Ley.
- c) Solicitud de información para soporte de casos de debida diligencia: el seguimiento, **no se realiza de forma oportuna**. Se recomienda implementar controles automatizado que alerten al analista cuando un cliente alcance el límite establecido en las políticas internas.



---

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.



---

Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

**4.7.8 Evaluación de los reportes de transacciones inusuales y sospechosas, así como la documentación de respaldo**

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
 Análisis de los RTI, RTS y documentación de soporte correspondiente  
 Pagos de remesas familiares de Sending Money

<b>PT:</b>	<b>A – 12 1/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	08/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**Objetivos específicos**

- a) Verificar el tiempo para determinación o no de sospecha para el reporte a la IVE.
- b) Realizar la revisión de la documentación presentada y archivada para cada caso reportado a la IVE.
- c) Presentar propuestas para mitigar los hallazgos observados durante la revisión.
- d) Evaluar los riesgos identificados C.18 y D.21, según matriz de riesgo.

No.	Cliente	RTI / RTS	Fecha Transacción e Investigación	Fecha Conclusión / Reporte	Documentos Completos	Oportuno	Observaciones Generales
1	José Luis Barrios	RTS	6/01/2017	12/01/2017	✓	✓	Adecuado.
2	Mariana Castillo	RTI	21/09/2017	6/10/2017	⊘	✓	Sin informe de las anotaciones del oficial de cumplimiento y del empleado que detectó la operación. <b>Ver literal a.</b>
3	Freddy García Urrea	RTS	4/07/2017	17/07/2017	⊘	✓	Sin constancia de notificación del caso generada en portal digital de PO. <b>Ver literal a.</b>



## Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Departamento de auditoría interna

Análisis de los RTI, RTS y documentación de soporte correspondiente

Pagos de remesas familiares de Sending Money

PT:	A - 12 2/3
Hecho por:	F.O.
Fecha:	08/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

No.	Cliente	RTI/ RTS	Fecha Transacción e Investigación	Fecha Conclusión / Reporte	Documentos Completos	Oportuno	Observaciones Generales
4	Mildred Morales Matzar	RTI	10/07/2017	21/07/2017	✓	✗	Plazo para determinar o no sospecha LD fue de 17 días. Sin justificación. <b>Ver literal b.</b>
5	Suly Alejandra Perdomo	RTI	4/01/2017	13/01/2017	✓	✓	Adecuado.
6	Carlos Gutiérrez / Ana Orozco / Roger Castillo / Amanda Gutiérrez	RTI	3/07/2017	28/07/2017	✓	✗	El plazo para determinar o no sospecha LD fue de 19 días. <b>Ver literal b.</b>

### Hallazgos y recomendaciones

- a) **Errores en archivo de la documentación de soporte de los Casos No. 2 y 3.** Se recomienda realizar procesos de control de calidad de los expedientes de los RTI y RTS, con el propósito de soportar adecuadamente los casos identificados, así como facilitar su consulta. Implementar dichos controles para los nuevos casos.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna

Análisis de los RTI, RTS y documentación de soporte correspondiente

Pagos de remesas familiares de Sending Money

<b>PT:</b>	<b>A - 12 3/3</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	08/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

- b) **Incumplimiento legal para determinación de sospecha o inusualidades.** Según casos 4 y 6, el tiempo para establecer la sospecha o no, excedió los 15 días establecido en Artículo 16 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos. En el primer caso, el tiempo fue de 17 días, sin justificación del oficial de cumplimiento y para el segundo, el plazo fue de 19 días, justificado por el ejecutivo por no "tener tiempo" para realizar las consultas correspondientes. Se recomienda adoptar un control de consultas y al no recibir respuesta oportunamente, se proceda conforme a las sanciones administrativas establecidas por el banco.

Simbología		
Símbolos	Expedientes	Plazos
✓	Completo	Oportuno
✗	Incompleto	Inoportuno
⊘	Con observaciones	

Fernanda Ordoñez  
Auditor junior  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

Luis Méndez  
Jefe de departamento  
Banco para el Desarrollo  
Empresarial, S.A.

#### 4.7.9 Evaluación del comportamiento anual de los pagos de remesas

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
Evaluación de comportamiento anual  
Pagos de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A – 13 1/5</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	09/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

#### Objetivos específicos

- Establecer razonabilidad del comportamiento mensual de las remesas familiares liquidadas por el banco durante el año 2017.
- Identificar las variaciones más significativas entre los meses del año 2017 y establecer sus causas.
- Determinar los países donde registran la mayor cantidad de envíos de remesas pagadas por el banco y establecer razonabilidad,
- Determinar la forma de pago mayormente utilizada en la liquidación de las remesas en el banco y distribución de los beneficiarios según la posesión de cuentas dentro de la institución.

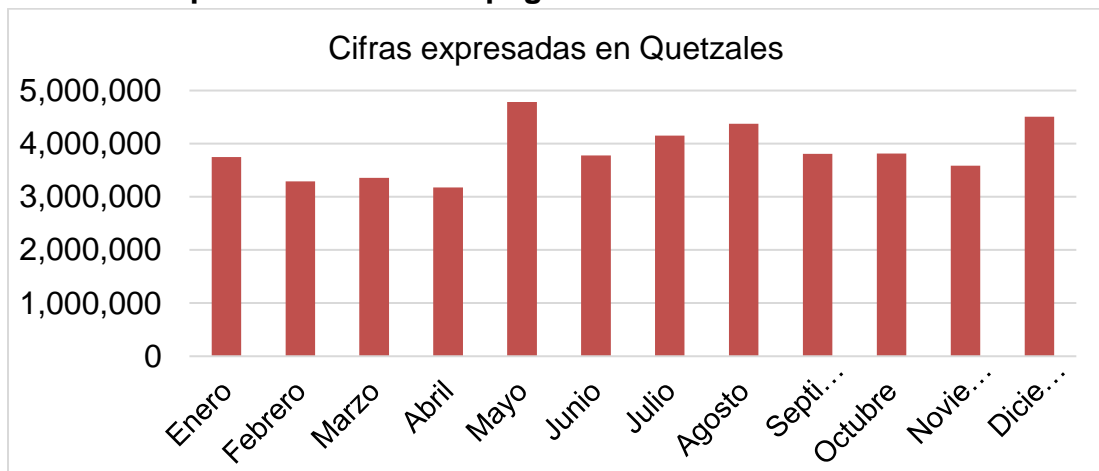
#### Fuente de información

Base de datos obtenida de oficialía de cumplimiento (PT A.7), utilizada para el monitoreo de pago de remesas expresada en Quetzales al tipo de cambio US\$1.00 = GTQ7.50:

- Comportamiento mensual de las remesas liquidadas en el banco:**

**Figura 12**

**Comportamiento de los pagos de remesas en el año 2017**



**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
Evaluación de comportamiento anual  
Pagos de remesas familiares

PT:	<b>A – 13 2/5</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	09/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**a.1) Resumen de pagos de remesas familiares según meses con mayores montos liquidados:**

**Tabla 7**

**Resumen mensual de los pagos de remesas en el año 2017**

Mes	Monto en USD	Monto en QTZ	%
Mayo	637,528.00	4,781,460.00	10.31%
Diciembre	601,282.98	4,509,622.35	9.72%
Agosto	583,051.50	4,372,886.25	9.43%
Julio	553,718.00	4,152,885.00	8.96%
Octubre	508,209.44	3,811,570.82	8.22%
Septiembre	507,622.50	3,807,168.75	8.21%
Junio	503,432.00	3,775,740.00	8.14%
Enero	499,813.00	3,748,597.50	8.08%
Noviembre	478,289.00	3,587,167.50	7.74%
Marzo	447,975.00	3,359,812.50	7.25%
Febrero	438,465.00	3,288,487.50	7.09%
Abril	423,812.50	3,178,593.75	6.85%
<b>Total, acumulado</b>	<b>6,183,198.92</b> ^ ≠	<b>46,373,991.92</b> ^ Ω	<b>100.00%</b> ^

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Observaciones**

Meses con mayores pagos de remesas corresponden a diciembre y mayo 2017, lo cual es acorde a la información proporcionada por la Organización Internacional para las Migraciones. Se considera razonable, debido a que el motivo de las remesas pudo haberse incrementado por las festividades de fin de año y para cubrir los gastos del nuevo año escolar, para el caso de diciembre y, en el caso de mayo por las festividades del día de las madres. Sin embargo, se observa un incremento en julio y agosto posiblemente por el supuesto caso de estructuración de remesas. (Ver PT. A – 10, literal a)

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
Evaluación de comportamiento anual  
Pagos de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A – 13 3/5</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	09/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**b) Países con mayores envíos de remesas liquidadas en el banco:****Tabla 8****Detalle de países donde se emiten las órdenes de pago de remesas**

<b>País</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto USD</b>	<b>Monto QTZ</b>
Estados Unidos	82.77%	5,117,833.75	38,383,753.11
Canadá	3.50%	216,411.96	1,623,089.72
México	3.21%	198,480.69	1,488,605.14
España	2.54%	157,053.25	1,177,899.39
Argentina	1.11%	68,633.51	514,751.31
Holanda	1.06%	65,541.91	491,564.31
Alemania	1.06%	65,541.91	491,564.31
Colombia	0.95%	58,740.39	440,552.92
Taiwán	0.92%	56,885.43	426,640.73
Japón	0.81%	50,083.91	375,629.33
China	0.80%	49,465.59	370,991.94
Honduras	0.32%	19,786.24	148,396.77
Italia	0.29%	17,931.28	134,484.58
India	0.23%	14,221.36	106,660.18
El Salvador	0.22%	13,603.04	102,022.78
Egipto	0.09%	5,564.88	41,736.59
Guatemala	0.04%	2,473.28	18,549.60
Israel	0.04%	2,473.28	18,549.60
Sudáfrica	0.03%	1,854.96	13,912.20
Rep. Dominicana	0.01%	618.32	4,637.40
<b>Total, Acumulado</b>	<b>100.00%</b> ^	<b>6,183,198.92</b> ^ ≠	<b>46,373,991.92</b> ^ Ω

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Observaciones**

Razonabilidad en la concentración del 92.02% del total de las remesas entre: Estados Unidos (82.77%), Canadá (3.50%), México (3.21%) y España (2.54%), debido a la concentración de emigrantes guatemaltecos en dichos países.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
Evaluación de comportamiento anual  
Pagos de remesas familiares

PT:	<b>A – 13 4/5</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	09/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**c) Forma de pago de las remesas familiares por el banco**

**Tabla 9**  
**Forma de pago de las remesas familiares**

Descripción	Porcentaje	Monto en USD	Monto en QTZ
Efectivo	63.19%	3,907,163.40	29,303,725.49
Acreditado en Cta.	36.81%	2,276,035.52	17,070,266.43
<b>Total, Acumulado</b>	<b>100.00%</b> ^	<b>6,183,198.92</b> ^ ≠	<b>46,373,991.92</b> ^ Ω

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Observaciones**

De la totalidad de pagos, el 63.19% son liquidados en efectivo. Debido a la necesidad de minimizar los riesgos de LDFT por el uso de efectivo, es necesario buscar la bancarización de las remesas mediante el uso de las plataformas digitales disponibles o no realizar pagos de remesas a clientes sin productos con el banco. Se recomienda, proponer políticas de pago de remesas a clientes con productos y que puedan ser acreditadas directamente a ellas.

**d) Distribución de beneficiarios según posesión de cuentas en el banco**

**Tabla 10**  
**Detalle de los beneficiarios según posesión de cuentas en el banco**

Descripción	Porcentaje	Monto en USD	Monto en QTZ
Cuentahabientes	43.39%	2,682,890.01	20,121,675.09
Sin cuentas	56.61%	3,500,308.91	26,252,316.83
<b>Total, Acumulado</b>	<b>100.00%</b> ^	<b>6,183,198.92</b> ^ ≠	<b>46,373,991.92</b> ^ Ω

**Fuente:** elaboración propia con base en la investigación.

**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**

Departamento de auditoría interna  
 Evaluación de comportamiento anual  
 Pagos de remesas familiares

<b>PT:</b>	<b>A – 13 5/5</b>
Hecho por:	F.O.
Fecha:	09/03/2018
Revisado por:	L.M.
Fecha:	12/03/2018

**Observaciones**

El servicio generalmente se ofrece a clientes sin productos en el banco (56.61% del total), lo cual confirma la información consignada en la literal anterior. Además de ser costoso debido al tiempo invertido por transacción, expedientes, disponibilidad de efectivo, entre otros gastos administrativos, incrementan significativamente los riesgos de LDFT debido al desconocimiento del cliente (perfil e información en expediente del cliente), de sus relaciones comerciales y personales.

**Observaciones generales**

Se comprobó la inexistencia de intentos y liquidaciones de pagos de remesas cuyo origen provenga de países sancionados por OFAC o sean considerados como no cooperantes de la prevención de Financiamiento del Terrorismo según GAFI, por lo que se cumple con la política No. 9 y 12.

<b>Simbología</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Símbolo</b>
Suma vertical	^
Cotejado contra <b>PT A-7</b>	✘
Tipo de cambio de conversión (US\$1.00 = QTZ 7.5)	Ω



Fernanda Ordoñez  
 Auditor junior  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.



Luis Méndez  
 Jefe de departamento  
 Banco para el Desarrollo  
 Empresarial, S.A.

## 4.8 INFORME DE AUDITORÍA

### Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Guatemala, 14 de marzo de 2018

Licenciado  
Roberto Ernesto Valladares Cabral  
Presidente del Consejo de Administración  
Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.

Estimado Licenciado Valladares:

De conformidad con el programa de auditoría interna aprobado para el año 2018, se practicó la evaluación al sistema de control interno utilizado para la prevención y detección de actividades del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para el sistema de pago de remesas familiares, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El trabajo de auditoría fue realizado con base en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, sin obtener ninguna limitación para la realización de este.

Derivado de dicha evaluación, se presentan las siguientes oportunidades de mejora para el fortalecimiento del control interno.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Fernanda Ordoñez  
Auditor junior



\_\_\_\_\_  
Luis Méndez  
Jefe de departamento



\_\_\_\_\_  
Vo Bo. Lic. Carlos Villanueva  
Auditor interno



**Banco para el Desarrollo Empresarial, S.A.**  
Presentación de hallazgos de auditoría y sus recomendaciones

---

**Hallazgo No. 01**

Los límites que conforman cada nivel de riesgo adoptados por el oficial de cumplimiento en su matriz de riesgo no son adecuados al evaluar el impacto real de los eventos identificados por la prestación del servicio de pago de remesas. A continuación, se presentan los niveles de riesgo por departamento:

Según auditoría interna				Según oficial de cumplimiento			
Límite Inferior	Limite Superior	Riesgo	Mejoras en el control	Límite Inferior	Limite Superior	Riesgo	Mejoras en el control
0	4.99	Bajo	No	0	4.99	Bajo	No
5	9.99	Medio Bajo	No	5	14.99	Medio Bajo	No
10	14.99	Moderado	Si	15	19.99	Moderado	Si
15	19.99	Medio Alto	Si	20	24.99	Medio Alto	Si
20	25	Alto	Si	25	25	Alto	Si

**Causa:**

Se adoptaron límites muy elevados para cada nivel de riesgo en la matriz de riesgo implementada por el oficial de cumplimiento.

**Efecto:**

Los riesgos inherentes y residuales pueden considerarse no relevantes por lo que se podrían proponer y adoptar planes de acción inoportunos o inadecuados para mitigar riesgos que pueden ocasionar mayores efectos negativos.

**Recomendación:**

Adoptar niveles de riesgos acordes con el impacto real de los eventos identificados en la matriz de riesgo, para mitigarlos apropiadamente.

**Hallazgo No. 02**

Limitado alcance del analista de cumplimiento durante la realización de algunas actividades de monitoreo del pago de remesas familiares.

**Causa:**

Débil o nula capacitación y entrenamiento al personal encargado del monitoreo de este servicio y desconocimiento de las principales señales de alerta a observar.

**Efecto:**

- a) Incremento del riesgo de detección y en la posibilidad de ocurrencia de la “ceguera intencional” por parte de los analistas de oficialía de cumplimiento frente a casos con indicios de delitos financieros.
- b) Sanción monetaria por USD\$10,000.00, o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, según la “Escala de Régimen Sancionatorio” contenida en anexo del Acuerdo No. 43-2002 de la Superintendencia de Bancos por el incumplimiento de artículo no. 19, inciso b) de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, relacionados a la capacitación permanente de los empleados.

**Recomendación:**

Planificar y ejecutar inmediatamente un programa de capacitación a los empleados encargados de los análisis y/o autorización de transacciones realizadas en el banco. Este programa debe considerar, el establecimiento de un ambiente adecuado previo a la capacitación (motivación), adecuarlo con los planes de trabajo, proporcionar diferentes herramientas y material de apoyo para futuras consultas de los temas abordados acordes al contexto del banco.

**Hallazgo No. 03**

Incertidumbre en los resultados de las evaluaciones y actividades de monitoreo post eventos de los pagos de remesas por la posible utilización de información adulterada o incorrecta.

**Causa:**

No se verifica periódicamente, la integridad de la información utilizada para la realización de las actividades de control post eventos realizadas por oficialía de cumplimiento.

**Efecto:**

- a) Sanciones económicas entre USD\$10,000.00 a USD\$50,000.00 o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, por incumplimiento del artículo 17 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y del artículo 9 del reglamento, relacionado a la permanencia de la información de cada transferencia durante todo su ciclo de operación y sobre la conservación de los registros en las bases de datos.
- b) Incremento del riesgo de detección debido a información incorrecta o incompleta.

**Recomendaciones:**

Cotejar la información oportunamente entre lo proporcionado por la empresa Sending Money, S.A. y los reportes generados por los sistemas del banco, así como documentar dicha actividad para futuras revisiones.

El departamento de sistemas debe poner a disposición de oficialía de cumplimiento los accesos necesarios para la generación de los reportes con información histórica de los pagos de remesas familiares, lo que proporcionará mayor independencia y seguridad a la oficialía de cumplimiento al momento de realizar sus evaluaciones.

#### **Hallazgo No. 04**

Fallas en los controles automatizados establecidos para el cumplimiento de las políticas internas adoptados para limitar el uso del servicio.

#### **Causa:**

No se verifica periódicamente, la efectividad y eficacia de los diversos controles automatizados establecidos.

#### **Efectos:**

- a) Incumplimiento de las políticas establecidas en el manual de cumplimiento para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- b) Los controles automatizados pueden sufrir cambios en las parametrizaciones ocasionados por fraudes o errores y no ser detectados y corregidos oportunamente por la oficialía de cumplimiento.
- c) No se previenen y detectan operaciones inusuales y sospechosas oportunamente, lo que podría provocar sanciones económicas por USD\$20,000.00 o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, según lo establecido en la “Escala para el régimen sancionatorio” del Acuerdo No. 43-2002 de la Superintendencia de Bancos.

#### **Recomendaciones:**

Desarrollar, implementar y supervisar periódicamente los controles internos automatizados de acuerdo con lo estipulado en las políticas internas del banco. Además, se deben documentar y actualizar conforme se realicen cambios en los mismos.

**Hallazgo No. 05**

Desconocimiento por parte de los analistas sobre los objetivos perseguidos al realizar las diversas actividades de monitoreo, procedimientos, señales de alerta más comunes y de las políticas internas establecidas para la prevención de delitos financieros por la prestación del servicio.

**Causa:**

No se cuenta con manual de procedimientos para guiar a los analistas en la ejecución de las diferentes actividades de monitoreo.

**Efecto:**

No se previenen y detectan operaciones inusuales y sospechosas oportunamente, lo que podría provocar sanciones económicas por USD\$20,000.00 o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, según lo establecido en la “Escala para el régimen sancionatorio” del Acuerdo No. 43-2002 de la Superintendencia de Bancos.

**Recomendaciones:**

Redactar un manual de procedimientos que incluyan los objetivos esperados para cada actividad de control ejecutados, así como las principales políticas y señales de alerta a observar. Debe cubrir, además, mecanismos de evaluación alternos en caso de fallas en los controles establecidos. Este manual tras ser aprobado debe actualizarse periódicamente de acuerdo con evaluaciones del oficial de cumplimiento.

**Hallazgo No. 06**

Las actividades de monitoreo de remesas familiares post eventos no es adecuada.

**Causas:**

El periodo de tiempo cubierto y el alcance del analista para monitorear los pagos de remesas es limitado.

**Efectos:**

No se previenen y detectan operaciones inusuales y sospechosas oportunamente, lo que podría provocar sanciones económicas por USD\$20,000.00 o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, según lo establecido en la “Escala para el régimen sancionatorio” del Acuerdo No. 43-2002 de la Superintendencia de Bancos

**Recomendaciones:**

Mejorar las actividades de monitoreo de remesas post eventos, que permitan identificar la posible estructuración de pagos de remesas. Cubrir periodos más extensos y utilizar toda la información disponible de las transacciones. Adicional a lo anterior, debe incluirse en los manuales de procedimientos y actualizarse oportunamente.

**Hallazgo No. 07**

La atención de las alertas generadas en el sistema automatizado de control no es oportuna.

**Causa:**

No se han definido los tiempos adecuados para atender las alertas generadas en el sistema automatizado.

**Efectos:**

- a) Sanciones administrativas y económicas por USD\$20,000.00 o equivalentes en moneda nacional al tipo de cambio de referencia de día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, por incumplimiento

de la comunicación de transacciones que deban reportarse como sospechosas de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, según la “Escala para el Régimen Sancionatorio” establecido en el Acuerdo Número 43-2002 de la Superintendencia de Bancos.

- b) No se solicita información oportunamente a los clientes para soportar la conclusión de las alertas por el analista.

**Recomendaciones:**

Establecer tiempos adecuados para cada tipo de alertas automáticas, así como documentarlos en los manuales de procedimientos respectivos. Cada periodo otorgado deberá ser acorde al riesgo cubierto por la alerta.

**Hallazgo No. 08**

Pérdida de información vital que soporta el análisis de alertas y de las actividades de monitoreo post eventos realizadas por el departamento de oficialía de cumplimiento.

**Causas:**

Resguardo no adecuado de la información utilizada para concluir los casos evaluados.

**Efectos:**

Incumplimiento al atender cualquier requerimiento de información por parte de la Superintendencia de Bancos, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Sanciones administrativas y económicas por USD\$10,000.00 o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, según “Escala para régimen sancionatorio” contenida en el anexo del Acuerdo No. 43-2002 de la Superintendencia de Bancos.

**Recomendaciones:**

Realizar un soporte electrónico y físico para el resguardo y futura consulta de información utilizada por la oficialía de cumplimiento en los análisis. Este soporte deberá contener la comunicación entre los empleados del banco que tuvieron conocimiento de las operaciones, entre otra documentación que el oficial de cumplimiento considere necesario. Se recomienda, además, realizar copias de seguridad de todos los casos más importantes, para poder reconstruir de la información en caso de ocurrir eventos de fuerza mayor.

**Hallazgo No. 09**

Sin pleno conocimiento de los perfiles de los clientes que solicitan el pago de remesas familiares.

**Causas:**

No se completa el Formulario para Inicio de Relaciones de los clientes (IVE-IR-01 o IVE-IRS-01 – formulario simplificado), contiene errores o este no es actualizado.

**Efectos:**

- a) No se puede establecer apropiadamente la razonabilidad de las transacciones realizadas por el cliente y su perfil.
- b) Incumplimiento con el Artículo 21 (Registros) y Artículo 23 (Actualización y conservación de registros) de la Ley Contra el Lavado de Dinero, y del Reglamento, el Artículo 12 (Registro de clientes) y último párrafo del Artículo 20 (Conocimiento e identificación de clientes).
- c) Sanciones administrativas y económicas por USD\$20,000.00, o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, por incumplimiento de lo establecido en la literal anterior, según la “Escala para el Régimen



Sancionatorio” establecido en el Acuerdo Número 43-2002 de la Superintendencia de Bancos.

**Recomendaciones:**

- a) Al departamento encargado de la administración de los expedientes de clientes: revisar cada uno de ellos al momento de iniciar las relaciones e informar a los ejecutivos sobre documentación faltante. Validar que no se presenten expedientes antiguos con documentación faltante.
- b) Los empleados con autoridad gerencial serán los responsables de la calidad de la información consignada en los formularios.
- c) Oficialía de cumplimiento debe informar al departamento que administra los expedientes de los clientes al observar algún documento faltante para su inmediato seguimiento, considerando la relevancia del caso evaluado.

**Hallazgo No. 10**

Riesgo de liquidación a personas que podrían estar vinculadas a la comisión del terrorismo o financiamiento del terrorismo.

**Causas:**

Posible pago de remesas familiares a personas cuyo lugar de origen provengan de jurisdicciones considerados de alto riesgo o países identificados como no cooperantes con la prevención del terrorismo, según políticas internas.

**Efectos:**

- a) Liberación de fondos a personas posiblemente vinculadas a grupos terroristas.
- b) Riesgo de cancelación de relaciones con terceros por considerar como debilidad la liberación de pago a personas con dichas nacionalidades.

**Recomendaciones:**

Implementar políticas, así como controles automatizados que impidan liquidar pagos de remesas familiares a aquellas personas cuyo lugar de nacimiento sea de las jurisdicciones consideradas como alto riesgo o relacionados al terrorismo.

**Hallazgo No. 11**

Incumplimiento en el plazo para la determinación o no de sospecha de casos de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, según lo estipulado en el artículo 26 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Artículo 16 del Reglamento de la ley.

**Causas:**

Respuestas inoportunas de algunos empleados por consultas realizadas por oficialía de cumplimiento relacionadas a información de clientes y operaciones bajo análisis, monitoreo o seguimiento.

**Efectos:**

- a) Posible reporte inoportuno de transacciones sospechosas lo cual podría ocasionar sanciones administrativas y económicas por \$20,000.00, o equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago, según lo estipulado en el Acuerdo No. 43-2002 de la Superintendencia de Bancos denominado: "Escala para el Régimen Sancionatorio".
- b) Respuesta inoportuna del oficial de cumplimiento en toma de decisiones al evaluar casos con indicios de financiamiento de terrorismo.

**Recomendación:**

Implementar un control de tiempos de las solicitudes de ampliación de información de los clientes y transacciones. En caso de incumplimiento, el oficial de cumplimiento debe informar a la administración, quienes deberán

tomar las medidas adecuadas según el régimen sancionatorio interno establecido por el banco.

### **Hallazgo No. 12**

Documentación faltante en los expedientes de los casos de Reportes de Transacciones Inusuales (RTI) y Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS).

#### **Causa:**

Errores en la conformación y del resguardo de los expedientes que respaldan las acciones tomadas por el oficial de cumplimiento y su equipo de analistas en la determinación o no de sospecha de las operaciones inusuales.

#### **Efectos:**

- a) Incumplimiento con el Artículo 28 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos (Obligación de informar) al no proporcionar información que requiera la Intendencia de Verificación Especial, la cual puede ocasionar sanciones económicas por USD\$10,000.00 o equivalentes en moneda nacional al tipo de cambio de referencia del día establecido por el BANGUAT de efectuarse el pago.
- b) Incumplimiento con el Artículo 15 (Registro de transacciones inusuales) del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, relativo a la conservación de la documentación de soporte utilizado para determinar si una transacción tiene o no la calidad de sospechosa.
- c) Incumplimiento con el Artículo 16 (Comunicación de transacciones sospechosas), literal e) y Artículo 18 (Obligación de informar), del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cual indica agregar al expediente del caso, la copia del formulario de notificación del reporte.

**Recomendación:**

Verificar los expedientes de todos los casos que generaron reportes de transacciones inusuales y sospechosas. En caso de encontrar faltantes en la documentación, oficialía de cumplimiento deberá reconstruir la información en lo posible. Además, deberá implementar controles de calidad para establecer que la documentación de soporte de los nuevos casos sea íntegra, realizar copias de seguridad electrónicas, así como fortalecer las restricciones al acceso a los archivos.

**Hallazgo No. 13**

Políticas internas adoptadas para limitar el pago de remesas familiares no son apropiadas para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

**Causas:**

Políticas internas permiten el pago de remesas mensuales hasta por USD5,000.00 o equivalentes en moneda nacional, a clientes sin productos con el banco; y hasta USD\$15,000.00, o equivalentes en moneda nacional a clientes directos del banco.

**Efectos:**

- a) Incremento del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por la alta utilización de efectivo sin restricciones.
- b) Al permitir el pago de remesas familiares por altos montos a clientes de quienes no se tiene pleno conocimiento, incrementa el riesgo de sufrir sanciones administrativas y económicos por incumplimiento de los siguientes artículos contenidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y respectivas sanciones económicas establecidas en Dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en

moneda nacional al tipo de cambio referencia del día establecido por el BANGUAT, de realizarse el o los pagos: artículos 21 – Registros (USD\$20,000.00), artículo 23 – Actualización y conservación de registros (USD\$10,000.00) y los artículos 19 - Programas, inciso d); artículo 21, segundo párrafo y Artículo 22 – Identidad de terceros (USD\$25,000.00).

- c) Personas involucradas en estructuras delictivas pueden abrir productos con el banco para incrementar el límite permitido de pagos de remesas.
- d) Pérdida de liquidez en cajas de las agencias por el pago de este servicio a través del efectivo por altos montos.
- e) Incremento en los costos colaterales relacionados a los tiempos invertidos en estas transacciones, documentación y resguardo de expedientes de clientes poco frecuentes y otros gastos incurridos por la prestación de este servicio.

**Recomendaciones:**

- a) A los clientes que no posean productos con el banco, no prestar el servicio de remesas familiares o establecer un monto apropiado para evitar el excesivo uso de efectivo.
- b) A los clientes que posean productos con el banco, limitar el servicio al monto declarado al iniciar relaciones con la institución, el cual debe ser razonable a su perfil.

## CONCLUSIONES

1. Las entidades bancarias facilitan la movilización de capitales destinados para la inversión, el consumo y el ahorro mediante la prestación del servicio de remesas familiares. Por tal motivo deben adoptar medidas apropiadas para evitar que el servicio sea utilizado para fines ilícitos.
2. La auditoría interna de las entidades bancarias genera valor cuando focalizan sus esfuerzos en las áreas críticas de la organización, por lo que es indispensable que el departamento realice su labor con aptitud y cuidado profesional al verificar y evaluar el cumplimiento y eficacia de los controles implementados para prevenir y controlar los delitos financieros por la prestación del servicio de remesas familiares.
3. Las entidades bancarias establecen adecuados programas de auditoría, en los cuales se contempla la evaluación del cumplimiento y eficacia de la metodología para la administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
4. La adecuada y constante capacitación a los empleados de los departamentos de control de las entidades bancarias, como oficialía de cumplimiento y auditoría interna, reducen significativamente los riesgos asociados al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, ya que, de esta manera, actúan al identificar las señales de alerta en transacciones posiblemente realizadas por grupos delictivos, y proponen mejoras para el fortalecimiento del control interno.

## RECOMENDACIONES

1. Que las entidades bancarias que prestan el servicio de pago de remesas familiares minimicen el uso de efectivo mediante su bancarización, lo que permite ejecutar adecuados programas de conocimiento e identificación de los clientes y el fortalecimiento de los controles implementados para monitorear y controlar el servicio.
2. Que los departamentos de auditoría interna de las entidades bancarias elaboren y ejecuten adecuados planes de trabajo, al considerar los riesgos y procesos críticos a los cuales se expone la entidad, por lo que implica evaluar las políticas, programas, procedimientos y controles internos, implementados para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo por la prestación de remesas familiares.
3. Que la auditoría interna verifique apropiadamente que durante la implementación de la metodología para administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en la entidad bancaria, se identificaron y evaluaron razonablemente los riesgos inherentes de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que contemplen programas y controles idóneos para mitigar los riesgos identificados y, que las mejoras o complementos de esta, sean oportunos y adecuados a fin de subsanar las deficiencias identificadas.
4. Que las entidades bancarias desarrollen programas permanentes de capacitación a su personal para que, a través de los conocimientos y entrenamiento adquiridos, identifiquen operaciones que puedan estar vinculados con los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y puedan accionar correctamente ante tales casos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Mayo 31 de 1985.
2. Banco de Guatemala. Sistema de Pago y Remesas Familiares. Edición 2012. 30 pp.
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Proyecto Migración y El Comportamiento de las Remesas en los Países Centroamericanos. Junio 2007. 59 pp.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 17-73. Código Penal de Guatemala.
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 19-2002 y sus reformas. Ley de Bancos y Grupos Financieros.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 55-2010. Ley de Extinción de Dominio.
7. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 58-2005. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
8. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 67-2001. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.
9. Consejo Federal de Inspección de Instituciones Financieras. Manual de Inspección Anti Lavado de Dinero/Ley de Secreto Bancario. 2015. 442 pp.
10. Grupo de Acción Financiera de Sudamérica. Informe Sobre Tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo 2003 - 2004. 38 pp.
11. Grupo de Acción Financiera de Sudamérica. Reunión conjunta de Tipologías GAFISUD - Egmont. Edición 2012. 40 pp.
12. Instituto de Auditores Internos. Consejos para la Práctica de Auditoría Interna. 146 pp.



13. Instituto de Auditores Internos. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Edición 2017. 26 pp.
14. Junta Monetaria. Resolución JM-62-2016. Reglamento de Gobierno Corporativo.
15. Junta Monetaria. Resolución JM-78-2003. Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros.
16. Mochón Morcillo, Francisco y Carreón Rodríguez, Víctor. Macroeconomía con aplicaciones de América Latina. México. Edición 2014. 496 pp.
17. Muñoz Razo, Carlos. Auditoría en Sistemas Computacionales. México. Editorial Pearson Educación. 2002. 796 pp.
18. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes. Julio 2005. 31 pp.
19. Organización de los Estados Americanos. Carta de la Organización de los Estados Americanos. 25 pp.
20. Organización Internacional para las Migraciones. Encuesta sobre Migración Internacional de Personas guatemaltecas y Remesas 2016. Febrero 2017. 152 pp.
21. Organización Internacional para las Migraciones. Glosario sobre Migración. Edición 2006. 92 pp.
22. Piattini, Mario y del Peso, Emilio. Auditoría Informática, Un enfoque práctico. España. Editorial Alfaomega. 2009. 660 pp.
23. Presidencia de la República de Guatemala. Acuerdo Gubernativo Número 118-2002. Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.
24. Superintendencia de Bancos. Oficio IVE No. 247-2003. Instructivo sobre medidas de Prevención contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

## Páginas Web

25. Comité Contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de la ONU. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <http://www.un.org/es/sc/ctc/>
26. Comité Interamericano Contra el Terrorismo. Recuperado el 16 de febrero de 2018. [http://www.oas.org/es/sms/cicte/acerca\\_nosotros\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/sms/cicte/acerca_nosotros_historia.asp)
27. Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <https://home.treasury.gov/>
28. Encuesta Organización Internacional para las Migraciones. Recuperado el 27 de marzo de 2017. [www.iom.int](http://www.iom.int)
29. Glosario de términos OIM. Recuperado el 12 de noviembre de 2017. <https://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>
30. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. Recuperado el 30 de enero de 2018. <http://www.gafilat.org/index.php/es/>
31. Grupo de Acción Financiera del Caribe. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/>
32. Grupo de Acción Financiera Internacional. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <http://www.fatf-gafi.org/>
33. Grupo Egmont. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <https://egmontgroup.org/en>
34. Ingreso de Divisas por Remesas Familiares. Banco de Guatemala. Guatemala. Recuperado el 22 de enero de 2018, de: [https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010\\_2017.htm&e=132194](https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010_2017.htm&e=132194)
35. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <http://www.unodc.org/unodc/es/index.html>
36. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <http://www.un.org/es/index.html>

37. Organización de los Estados Americanos. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <http://www.oas.org/es/>
38. Sección Anti-Lavado de Activos del Gelavex. Recuperado el 16 de febrero de 2018. [http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/lavado\\_activos/default\\_spa.asp](http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/lavado_activos/default_spa.asp)
39. Superintendencia de Bancos. Recuperado el 16 de febrero de 2018. <http://www.sib.gob.gt/web/sib/inicio>